



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UNIDAD IZTAPALAPA

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**LA DEPORTACIÓN COMO MEDIDA DE CONTROL MIGRATORIO. EL
CASO DE LA ADMINISTRACIÓN DE BARACK OBAMA (2009-2016)**

TESIS QUE PRESENTA:

OMAYRA ADÁN ADÁN 2143802271

**PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTORA EN ESTUDIOS SOCIALES
LÍNEA PROCESOS POLÍTICOS**

DIRECTORA: DRA. LAURA DEL ALIZAL ARRIAGA

JURADO: DR. FERNANDO FRANCISCO HERRERA LIMA

DR. ALBERTO ESCAMILLA CADENA

IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, JULIO DE 2019

INTRODUCCIÓN

El tema migratorio ha cobrado gran importancia en los últimos 20 años, al convertirse en un hecho social que afecta prácticamente a todos los países del mundo que, ya sea como receptores, expulsores o de tránsito de migrantes, participan de este fenómeno. Junto con el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información que han transformado radicalmente las formas de comunicación, la globalización de la economía y el incremento de los intercambios entre los países (incluida la transgresión de las fronteras por grupos que realizan actividades ilícitas) se han modificado los flujos migratorios tradicionales y han surgido redes transnacionales diaspóricas¹, empresariales, familiares, culturales y hasta delincuenciales.

Los flujos migratorios han crecido y han modificado su direccionalidad, pues el trayecto Sur-Norte ha dejado de ser casi único para dar paso a una diversidad de destinos entre países que se ven involucrados, por distintas razones, en los circuitos migratorios. Por esta razón, el protagonismo del migrante no se basa solamente en su carácter de fuerza laboral, debido a que los motivos que empujan a la migración se han ampliado hasta desarrollar diversos perfiles, aunque muchas veces sea difícil separar tajantemente a un migrante de un refugiado, es decir, a alguien que emigra de su lugar de origen en busca de un empleo u oportunidades para aumentar su nivel de bienestar, de aquellos que huyen de la violencia generada por motivos políticos o por grupos delincuenciales. Al final, todos van a necesitar un trabajo que les permita obtener los medios de subsistencia en sus nuevos lugares de residencia.

¹ Wihtol de Wenden, Catherine, *La globalisation humaine*, PUF, Paris, 2009, p.47.

Incluso los migrantes a lo largo de su vida pueden tener una multiplicidad de situaciones migratorias, lo cual hubiera sido impensable en los tiempos la Guerra Fría; es decir la figura del migrante evolucionó y esto ha generado grandes cambios en las políticas públicas y las relaciones internacionales. Al mismo tiempo que se generó un crecimiento de los flujos también se abrieron las relaciones entre países de origen y destino, y entre unos y otros entre sí. Se han dejado atrás los cuadros nacionales, en favor de un transnacionalismo abierto a la cooperación, incluso a la gobernanza, para armonizar mejor todos los intereses implicados.² Esta idea está fundada en la perspectiva de desarrollar un orden migratorio que permita mantener una visión de paz a futuro en las relaciones internacionales, la cual está todavía muy lejos de alcanzarse.

La realidad sigue estando dominada por los intereses nacionales que dictan las decisiones de quiénes van a ser admitidos como residentes o naturalizados nacionales, y quiénes por el contrario serán impedidos de ingresar de manera autorizada para radicar y trabajar definitivamente en un país.

En el caso de Estados Unidos, la situación se tornó particularmente compleja después de los ataques del 11 de septiembre de 2001, debido a que la violencia llegó a identificarse étnicamente; este país fue blanco de ataques por parte del terrorismo internacional y la respuesta fue una guerra en contra de un enemigo imposible de identificar con un país. Cuando el poder se convierte en impotencia y los países poderosos se vuelven rehenes de los más débiles, las sociedades de estos Estados viven la migración como una amenaza³. La política migratoria se endurece buscando el cierre de fronteras a través de mecanismos que pueden caer en el absurdo. Estados Unidos al enfocarse hacia la lucha

² Battistella, Dario, *Théories des relations internationales*, Presses de Sciences Po, París 2006, p. 23.

³ Badie, Bertrand, *Le diplomate et l'intrus*, Fayard, París 2008, p.59.

antiterrorista puso bajo sospecha a los países de Medio Oriente, sus migrantes y los practicantes de la religión del Islam. A raíz de esos atentados, Estados Unidos modificó su sistema administrativo migratorio, siendo un aspecto prioritario el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (*U.S. Immigration and Customs Enforcement*, ICE), como pieza clave de la seguridad nacional.

Las grandes democracias en el mundo ya no pueden controlar los flujos migratorios y con frecuencia violan los derechos humanos de los migrantes⁴, pues las problemáticas generadas por éstos son el origen de una reestructuración de influencia en la cual todas las regiones del mundo se están viendo afectadas por la llegada, salida o el paso de poblaciones cada vez más móviles y con perfiles cada vez más diversos. Como consecuencia el control de la migración se torna más riguroso por cuestiones de seguridad, debido a las restricciones ocasionadas por el cierre de fronteras y diversos procesos discrecionales.

Por ejemplo, en Estados Unidos se da la detención de extranjeros desautorizados mientras se revisa si cada uno de ellos es candidato o no a la deportación; en muchos casos estos procesos no respetan las formalidades debidas para la aplicación de la orden ejecutiva respectiva, generando un entorno de ilegalidad y vacíos legales para los migrantes. La deportación tiene que ver con los procedimientos migratorios mediante los cuales una persona extranjera es removida o expulsada de un país⁵; éstos incluyen la decisión de una autoridad

⁴ Wihtol de Wenden Catherine, *El fenómeno migratorio del siglo XXI, migrantes, refugiados y relaciones internacionales*, Fondo de Cultura Económica, México, 2013, p. 26.

⁵ Ortiz H., Loretta, *Derecho Internacional Público*, Oxford, México, 2011, p. 71.

judicial con respecto de la nacionalidad del individuo y su derecho a obtener un estatus legal o el estatus de refugiado en el país en el que se encuentre.

El hecho a subrayar es que sin importar si se trata de una redada migratoria o de un solo migrante detenido en específico, se deben respetar los derechos de los detenidos durante todo el proceso. Es decir, no se deben tomar decisiones arbitrarias y, por el contrario, deberá prevalecer el respeto al debido proceso ciudadanos extranjeros. El interés central de esta investigación se enfoca en la deportación y sus consecuencias, en particular, en términos de violaciones a los derechos humanos de los migrantes. Debe señalarse que la propuesta contenida en este trabajo resulta relevante debido al incremento en el número de migrantes sujetos a deportación y los consecuentes abusos y violaciones a sus derechos fundamentales.

La pregunta general de investigación que dio origen a esta tesis es: ¿cuáles fueron las razones por las cuales la administración del presidente Barack Obama (2009-2016) tuvo el mayor índice de deportados en la historia de los Estados Unidos hasta ese momento? La hipótesis general que sirvió de guía a nuestro trabajo es que la crisis económica del 2008-2009 explica en gran medida el endurecimiento de la política de inmigración, en particular del incremento de la deportación de inmigrantes no autorizados durante el primer periodo gubernamental del presidente Obama. Fue hasta después de lograr su reelección que Barack Obama realizó acciones que dieron una respuesta, si bien parcial y limitada, a las demandas de organizaciones civiles involucradas en la defensa de los derechos humanos de los migrantes.

El objetivo general de la investigación fue identificar y analizar la incidencia de la deportación como práctica migratoria y la afectación de los

derechos humanos como una consecuencia de dicha práctica. En un período de crisis económica aumentó la presión de grupos políticos y el sector más conservador de la opinión pública por “recobrar el control de las fronteras”, un viejo argumento que resurgió en el periodo presidencial de Obama, lo cual se tradujo en graves violaciones a los derechos humanos de los migrantes.

Los objetivos que perseguimos fueron los siguientes:

1. Revisar la bibliografía teórica y empírica acerca del tema de la migración internacional en la etapa de la globalización. Se identificaron los principales aspectos relacionados con el tema de los derechos humanos y su defensa.
2. Documentar las prácticas migratorias de los Estados Unidos a partir de 1980 y hasta el gobierno de Barack Obama. Se presenta una descripción de las instituciones administrativas y policíacas que intervienen en el proceso de la deportación, así como los procedimientos seguidos por las autoridades estadounidenses en dicho proceso. Lo anterior con el fin de explicar por qué se considera en este trabajo que la deportación es un elemento al que el gobierno de Barack Obama recurrió como una forma de controlar las fronteras. Para finalizar esta parte del análisis se especifican las violaciones a los derechos humanos de los migrantes directamente ligadas al proceso de deportación.
3. Analizar, a la luz de los hechos ocurridos durante las dos administraciones del presidente Barack Obama, los planteamientos de su campaña electoral del 2008. Se estudia el cambio observable en las propuestas manejadas durante la reelección del 2012, y se analizan los programas adoptados durante el segundo periodo de gobierno en respuesta a las demandas de los votantes latinos y organizaciones pro migrantes: DACA, DAPA y TPS.

Índice Temático

Índice Temático

Introducción

Capítulo I.- Migración y globalización

I.A.- Conceptos fundamentales.....	9
I.A.1.- El Estado y su relación con la migración.....	16
I.B.- Los flujos migratorios internacionales	21
I.C.- El carácter laboral de las migraciones internacionales.....	25
I.D.- El Derecho internacional de los derechos humanos	31
I.E.- La Carta de las Naciones Unidas y los derechos humanos.	36
I.F.- Órganos legales internacionales de los derechos humanos.	44
I.G.- Tratados y Convenciones que ha firmado Estados Unidos respecto a los derechos humanos.....	50
I.H.- Organización Internacional para las Migraciones	57

Capítulo II.- Políticas migratorias de Estados Unidos 64 |

II.A. - Políticas migratorias de Estados Unidos	64
II.B.- Conjunto de prácticas que conforman la política inmigratoria de Estados Unidos..	67
II.B.1.- La inspección fronteriza	72
II.B.2.- La salida voluntaria.....	76
II.C.- Dependencias de gobierno estadounidenses involucradas: Secretaria de seguridad (Homeland Security), Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), de Estados Unidos de Norteamérica.	80
II.D.- Las organizaciones civiles, albergues y centros religiosos de atención al migrante.	86
II.E.- Las Ciudades Santuario como respuesta a la deportación	93
II.F.- La deportación y sus tipos.....	106
II.G.- El sujeto deportable	113
II.H.- El lado procesal de la deportación.....	122
II.I.- Las violaciones de los Derechos Humanos en el proceso de deportación.	126

Capítulo III.- Administración de Barack Obama 132 |

III.A.- Las características de la frontera México-Estados Unidos y su importancia para el tema migratorio	132
III.A.1.- La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (<i>U.S. Customs and Border Protection, CBP</i>) es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos.....	135
III.B.- La administración de Bush en materia migratoria.....	137
III.C.- La campaña, la elección y el triunfo presidencial de Obama.....	139
“Somos ocupantes temporales de esta oficina. Somos guardianes de estas instituciones y tradiciones democráticas por las que lucharon y sangraron nuestros predecesores” Carta de Barack Obama a Donald Trump.....	139
III.C.1.- La importancia del voto latino en las elecciones presidenciales	149
III.D.- Los asuntos migratorios del 2008-2016.....	155
III.D .1.- La crisis económica del 2008.....	155
III.D.2.- La deportación en la administración de Barack Obama	158
III.E.- La campaña, la reelección y el triunfo presidencial de Barack Obama 2012, segunda administración	170
III.F.- La respuesta del presidente Barack Obama a las demandas de los inmigrantes	175
III.F.1.- Development, Relief, and Education for Alien Minors Dream Act.....	176
III.F.2.- Deferred Action for Childhood Arrivals DACA	180
III.F.4. - Temporal Protected Status TPS	192
Conclusiones	197
Fuentes.....	201

Capítulo I.- Migración y globalización

I.A.- Conceptos fundamentales

La migración internacional es en la actualidad una de las cuestiones más prominentes de la agenda mundial y de las agendas regionales y nacionales, debido a la escala, complejidad, heterogeneidad y multiplicidad de propósitos del fenómeno migratorio. Esta afirmación puede parecer trillada, pero es indispensable subrayar este hecho porque hace apenas un par de décadas el tema ocupaba un lugar menor en la agenda mundial.

En la actualidad, los organismos internacionales, los Estados y los más diversos actores e instituciones analizan la migración en busca de orientaciones que permitan guiar las acciones en este campo⁶. En septiembre del 2006, como resultado de la resolución 58/2008 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se llevó a cabo una reunión para analizar los aspectos multidimensionales de la migración. A partir de entonces se creó el Foro Global que da seguimiento al diálogo iniciado sobre migración y desarrollo, abierto a todos los países miembros y observadores de la ONU.

Las visiones y las actividades, nacionales e internacionales, frente a las migraciones internacionales han estado cambiando en los últimos años. Los gobiernos de países de destino y de origen han estado tomando decisiones o están siendo presionados por los más diversos grupos de interés para que

⁶ ONU, *El Diálogo de Alto Nivel de 2006 en Naciones Unidas fue sobre Migración y Desarrollo y el Foro Global que ha seguido dicho Diálogo sobre migración y desarrollo*, 2006, p. 12.

establezcan acciones frente a las migraciones. La situación se deriva de que en los países de destino, las tendencias migratorias se consideran problemáticas, pero también se busca aprovechar el potencial de desarrollo que las migraciones encierran, tanto por parte de los países de origen como por parte de los países de destino. Pero la perspectiva actual es adversa para los flujos migratorios. Los contextos dominantes en los que se desenvuelven las migraciones internacionales han dejado de ser liberales para convertirse, de una forma u otra, en contextos crecientemente controlados⁷. Cada vez es más amplio el consenso sobre la necesidad de dar una respuesta afirmativa al reto de ampliar los ámbitos de acción, se reconoce lo complejo del trabajo y lo incierto de sus resultados. En efecto, la migración comporta un buen número de paradojas, incertidumbres y contradicciones. Tal vez se puede adoptar la perspectiva de cualquier otro país. De hecho, tratar de hacerlo es un ejercicio muy útil, e imprescindible si se pretende negociar y llegar a acuerdos internacionales en esta materia. Se puede adoptar una perspectiva regional o incluso una perspectiva global, o la de grupos de interés específicos como la de los migrantes mismos, la de los que se benefician de ellos, la de las poblaciones que se quedan en el país de origen o la de los que se consideran nativos, nacionales o ciudadanos del país de destino.

La cuestión del momento parecería ser la materialización aparente de un viejo reclamo de los países de origen y de una importante parte de estudiosos del fenómeno migratorio internacional: tratar el fenómeno migratorio como parte de los procesos de desarrollo, nacionales e internacionales⁸. La globalización ha abierto brechas y nuevas definiciones que se van amoldando

⁷ Devesh Kapur, *United Nations Conference on Trade and Development*, G-24 Discussion Paper Series, Núm.29, April 2004, p. 37.

⁸ Aguirre, Mariano, *Los días del futuro: la sociedad internacional en la era de la globalización*, Barcelona Icaria, 1995, p. 200.

según pasa el tiempo y permite al ser humano agregarle cada vez más factores y alguno que otros caracteres de forma, pero en el fondo la globalización es:

El proceso de construcción de un sistema económico mundial que regula la circulación de todos sus bienes, incluida la mano de obra, exclusivamente por la lógica del intercambio mercantil y su resultado práctico en lo que concierne a la libre movilidad de los mismos⁹...

Los beneficios de la globalización se han traducido en una gradual generalización del libre comercio, creciente presencia de las multinacionales en la escena económica mundial a través de sistemas internacionales de producción integrada y una movilidad extraordinaria de los capitales¹⁰. La consecuencia de todo este proceso genera crecimiento y la creación de empleos, sobre todo en las llamadas economías emergentes. Pero hay también un lado oscuro de este desarrollo, pues la globalización influye en:

La pérdida de soberanía de los Estados nacionales, particularmente en el campo de las políticas económicas; la destrucción acelerada de la naturaleza, problemas ambientales que son cada vez más globales, el incremento del hambre, la pobreza y el saqueo de las riquezas de los países en desarrollo, unido a un crecimiento acelerado de las economías informales de estos países. Donde la globalización incrementa los flujos de los capitales e intercambios comerciales, existe una fuerte desigualdad entre las naciones, que se reproduce y se potencia al interior de cada una de ellas, las diferencias entre naciones en temas como los salarios, al igual que lo referente capacitación de la fuerza de trabajo, infraestructura, condiciones políticas, normatividades fiscales, las regulaciones ambientales entre muchas más, es lo que vuelve la libre movilidad

⁹ Aguilar Monteverde Alonso, *Globalización y capitalismo*, Editorial Plaza & Janés, México, 2002, p. 57.

¹⁰ Held David, *Globalización, antiglobalización sobre la reconstrucción del orden mundial*, Barcelona, Paidós, 2003, p 98.

de bienes y servicios y capitales en un buen negocio para los empresarios¹¹, y es así como los países pobres o en desarrollo se han vuelto vulnerables a la inestabilidad comercial, financiera y migratoria. Y, por supuesto, el desarrollo de la tecnología y de la ciencia se encuentra todavía concentrados en unos cuantos países avanzados y en llamadas economías emergentes.

Esta situación ha contribuido a generar una cultura de diversidad y de especial atención a la migración donde es:

La Migración es el cambio de residencia habitual de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar.

En esta definición se deben tener presentes dos elementos fundamentales. Cambio de residencia habitual: Para poder comprender este concepto, es necesario definir el significado de lugar de residencia habitual, entonces se entiende que el lugar de residencia habitual es el sitio donde el individuo tiene su hogar. Y un movimiento de su residencia habitual se considere movimiento migratorio se requiere el cruce de los límites de esta comunidad. Llamados fronteras o cruces fronterizos.

Las intenciones de las migraciones pueden ser económicos, políticos y sociales, tanto positivos como negativos, para el país emisor como para el de destino según se traten las circunstancias migratorias de las que se hable. A continuación, hablaremos del punto convexo de la migración y es:

1. La Emigración¹² es la migración de una persona desde este territorio hacia el exterior, consiste en dejar la región de origen para

¹¹ López A.M., *Las políticas migratorias en las sociedades occidentales*, Argentina, Zona Abierta, 2007, p.116.

¹² García Gossio, M., *Migración, globalización y relaciones internacionales: en busca de nuevas interpretaciones fundamentadas en evidencias latinoamericanas recientes*, México, Fundación Heinrich Böll, 2008, p. 213.

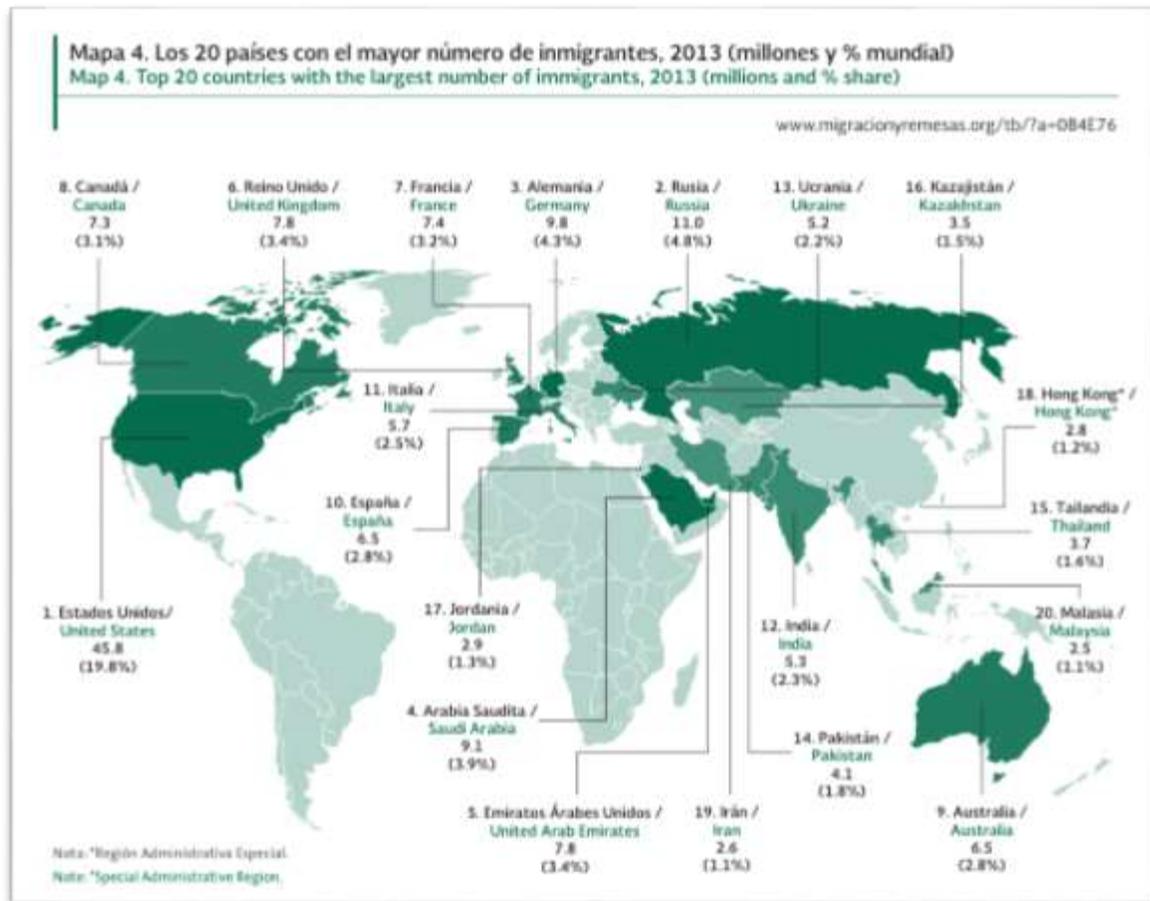
establecerse en otra región. Los países que registran más emigración en la actualidad son los pertenecientes a la nueva ola de la globalización o países en vías de desarrollo. Con esto tenemos que las personas empiezan a buscar primero cual podría ser una mejor oportunidad de trabajo como en algún país vecino y después se remonta a emigrar, pero no debemos de confundir estos conceptos así que no hemos terminado sin antes contar con la presencia de la siguiente figura de la migración que es:

2. La Inmigración es la migración de una persona desde el exterior hacia este territorio, es la entrada a un país o región de personas que nacieron o proceden de otro lugar. Representa una de las dos opciones o alternativas del término migración, que se aplica a los movimientos de personas de un lugar a otro y estos desplazamientos conllevan cambio de residencia bien sea temporal o definitivo. Bueno aquí vemos que la inmigración es un movimiento que se lleva dentro de un Estado e igualmente se lleva a cabo para mejorar la situación económica o social de un ciudadano. Y pues el punto más detonante para todos los migrantes, es que han crecido en los últimos años la ambición de emigrar a los países del norte, a pesar de las duras políticas contra los migrantes, y también por causa y efecto he crecido el foco de expulsión por parte de Centroamérica al existir un modelo neoliberal que provoca el desempleo, crisis como lo veremos más adelante pues contiene a la fuerza el poder adquisitivo de los salarios, concentra la riqueza en pocas manos que deja en la miseria a miles de trabajadores.

Sobre el futuro de las migraciones el factor demográfico es muy significativo al

oponer un lado la población rica pero que está envejeciendo y por el otro una población pobre, joven y disponible, las carencias de la mano de obra se han caracterizado por un mercado laboral que carece de brazos para los trabajos básicos que buscan a los más calificados, en un esquema más cercano vemos el ejemplo de Estados Unidos, Rusia y Europa.¹³ En el Mapa 4. Los países con el mayor número de inmigrantes. En el cual debemos de destacar en la primera posición Estados Unidos, en segundo lugar Rusia y en tercero Alemania. De lo anterior mencionamos que los tres países son considerados potencias mundiales, que ante la necesidad de una vida mejor, el migrante puede ver una posible oportunidad de crecimiento, como su país destino. Y al liderar la lista Estados Unidos se le reconoce la importancia dentro del desarrollo migratorio mundial.

¹³ Wihtol de Wenden Catherine, *El fenómeno migratorio del siglo XXI, migrantes, refugiados y relaciones internacionales*, Fondo de cultura económica, 2013, p.35.



Mapa 1.- Fuente: Fundación BBVA Bancomer, A.C., Consejo Nacional de Población, Anuario de migración y remesas, Estudio de Investigación, México, 2015.

La relación entre globalización y migración, realiza una armonía que se sostiene con los flujos migratorios, las fronteras entre Estados y las personas migrantes. Pues la globalización es una serie de procesos históricos que transforman la relación espacial de las relaciones y transacciones sociales a través de la expansión del crecimiento, la aceleración y la profundización de los flujos interregionales y de patrones de interacción¹⁴, la globalización se relaciona con

¹⁴ Held, David y Anthony McGrew, *Globalización / Antiglobalización. Sobre la reconstrucción del orden Mundial*, Paidós, 2003, p. 162.

la interpretación de prácticas económicas, y a la migración como parte de los sujetos que llevan a cabo estas acciones de cambio.

Debido a que se atribuyen principios estructurales a la relación globalización-migración por ejemplo: el estrechamiento de relaciones culturales, sociales, políticas y ambientales así como la creación de infraestructuras que se benefician de la migración internacional generando redes de personas que dejan su país de origen para intentar obtener algo mejor de sí mismos y sus familias, una vez iniciados los movimientos migratorios se convierten en procesos sociales auto sostenibles¹⁵, que se enlazan uno del otro y se fortalecen con el tiempo.

I.A.1.- El Estado y su relación con la migración

El Estado tiene la capacidad para controlar sus fronteras y por ende a quienes desean migrar a su territorio¹⁶. Para definir y poner en marcha sus políticas migratorias miden su impacto tanto a nivel de la seguridad interior como exterior. De aquí radica la importancia que tiene la planeación y la toma de decisiones en el tema migratorio. Para iniciar este apartado se propone una definición de Estado.

Esta definición nos da tres elementos que se consideran el fundamento de un Estado: Población, territorio y gobierno, Pellet Lastra¹⁷ sostiene que:

¹⁵ Castles, Stephen and Nicholas Van Hear, *Global Migration Governance*, Oxford University, USA, 2011, p. 291

¹⁶ Faist Thomas, *The volume and dynamics of the international migration*, Oxford University Press, U.K., 2004, p. 34.

¹⁷ Pellet Lastra Arturo, *Teoría del Estado*, Editorial: Abeledo-Perrot, Buenos Aires Argentina, 1999, p. 12.

El Estado es una sociedad conformada por un grupo humano que vive en comunidad sobre un territorio determinado cuya estructura de poder está ocupada por una clase dirigente y reglada por normas constitucionales.

Por este motivo se ha iniciado con esta definición, al considerarse una de las más completas.

El Estado aparece en el siglo XVI como una realidad que debía explicarse y justificarse y para iniciar este apartado se propone una definición: la palabra Estado proviene del latín status que se entiende como la condición de ser, es utilizada en *El Príncipe*¹⁸, por Nicolás Maquiavelo: lo statu, para referirse al Estado de cosas del reino y en general a toda organización jurídico-política con una forma de gobierno. Esta definición contempla la relación jurídica desde la perspectiva reglamentaria: un Estado se regula por medio de un conjunto de ordenamientos legales; una dimensión política donde interviene los intereses y factores de poder; los cuales tendrán su expresión una forma de gobierno cuya dirección recaerá en una autoridad soberana. Como años después Jean Bodine,¹⁹ en 1576, la definiría.

Con el paso del tiempo se fueron añadiendo rasgos que ayudan a comprender lo que entenderían por Estado. Se habla de una clase social en una sociedad en un tiempo y lugar determinado²⁰. El tiempo encargado de organizar el poder y su carácter histórico y lugar cobra importancia, así como el tipo de sociedad en que surge la forma de organización del poder.

¹⁸ Maquiavelo, Nicolás, *El príncipe*, traducido por Helena Puigdomenech, Madrid, España, editorial Tecnos, p. 16, 1998.

¹⁹ Bodine, Jean, *Los seis libros de la República*, Editorial Tecnos, Madrid España, p. 79.

²⁰ Anderson, Perry, *Estado absolutista*, Editorial siglo XXI de España, Edición 1979, p 59.

A la idea de que el Estado cuenta con una autoridad que es soberana para decidir la ley, se sumaría que esa autoridad ejerce el monopolio del uso de la fuerza legítima en su territorio, Weber²¹ sostenía que:

Estado es aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio reclama para sí el monopolio de la violencia física legítima. Lo específico de nuestro tiempo es que a todas las demás asociaciones e individuos sólo se les concede el derecho a la violencia física en la medida en que el Estado lo permite. El Estado es la única fuente del derecho a la violencia.

La definición de Estado adquiere una precisión cuando se agregan los elementos de la democracia y se considera que el gobierno que conduce los asuntos del Estado dejó de ser unipersonal, ocupa el poder por el tiempo definido por el mandato de los electores, que el territorio debe entenderse como jurisdicción que su finalidad es el bien común y que busca proyectarse con identidad propia en la comunidad internacional.

Estado es un representante a nivel internacional, elemento que nos va a favorecer para poder relacionarlo con el tema migratorio, como un ente con personalidad jurídica internacional de donde emanan derechos y obligaciones en las decisiones que se tomen dentro de su representatividad.

En síntesis podemos decir que: el Estado es una institución fundada en normas establecidas formalmente con individuos que son los ciudadanos que viven dentro de un territorio bajo el imperio de la Ley, con el fin de alcanzar el bienestar económico y social. A partir de esta idea construida tenemos que el Estado será la fuente de creación de la normatividad y de las políticas públicas

²¹ Weber Max, “*La política como vocación*”, Alianza Editorial, trad. Francisco Rubio Llorente, 2009, pp. 83-84.

utilizadas en por un país, y es que en el caso de lo particular de la migración de los Estados Unidos, se observa que las políticas migratorias condicionan significativamente las oportunidades de los migrantes, así como restringe o impulsa el alcance de la capacidad y da forma a sus experiencias de vida.

Se entiende que durante el proceso de construcción del Estado ha cambiado profundamente el modo en que la inmigración es percibida y recibida. Se expresa en una forma natural del Estado, por la que se reproducen y legitiman y piensan los procesos sociales desde las fronteras y los límites estatales, los cuales parecen dejar de lado del sentido de pertenencia de los migrantes. Más adelante se retomará el papel que tiene la frontera en el proceso de migración en la etapa actual.

Por lo tanto hay que entender al Estado como un actor fundamental a la hora de producir y reproducir aquello que es entendido como los sujetos migrantes²². Pues el Estado funge como representante de sus migrantes ante las instancias internacionales en los países emisores, a través de la embajada y los consulados en el exterior. Pero sobre todo todas las decisiones sobre legislaciones, políticas públicas, controles, departamentos encargados y autoridades competentes, se encuentran íntimamente ligadas, y se tratará en este trabajo como parte de un todo.

Además de la representación en el exterior de parte del Estado, se reconocen también los vínculos de los inmigrantes con sus países de origen, pues estos no desaparecen una vez que se ha emigrado; por el contrario, los

²² Gil Araujo, Sandra y Pedone Claudia, *Maternidades, el impacto de las políticas migratorias en las estrategias de reagrupación familiar*, Editorial: Observatorio Permanente De La Inmigración-Ministerio De Trabajo E Inmigración, Madrid, 2008, p. 215.

migrantes mantienen diversos tipos de lazos con sus países de origen, a la vez que se incorporan a la sociedad receptora²³, es el caso de conservar las costumbres de su país de origen, los lazos de amistad, de incentivar la migración de familia, incluso celebrar las fiestas nacionales y religiosas, y establecer barrios o reunir grupos de migrantes de la misma nacionalidad, no importando el resultado de vivir en un país extranjero.

Las políticas públicas sobre migración responden claramente a la reproducción del orden nacional. Por esto las políticas nacionales migratorias permiten dar cuenta de las construcciones tanto de los espacios como de los agentes involucrados en estos procesos²⁴. Es decir se encuentran íntimamente relacionados las políticas, los agentes y los espacios. El Estado de California es un gran ejemplo de esto; aquí debido al gran porcentaje de agentes migrantes latinos, el espacio geográfico que comparte de frontera con México, así como su extensión territorial, ha aprobado una serie de políticas migratorias que impulsan el desarrollo de la comunidad latina dentro de ese estado. El cual se ha convertido en referencia para algunos otros estados con gran presencia latina. No obstante los esfuerzos por detener la aprobación de medidas antiinmigrantes se han visto obstaculizados por cuestiones de seguridad en Estados Unidos por el temor de la sociedad a sufrir ataques que imaginan proviene de inmigrantes sin documentos.

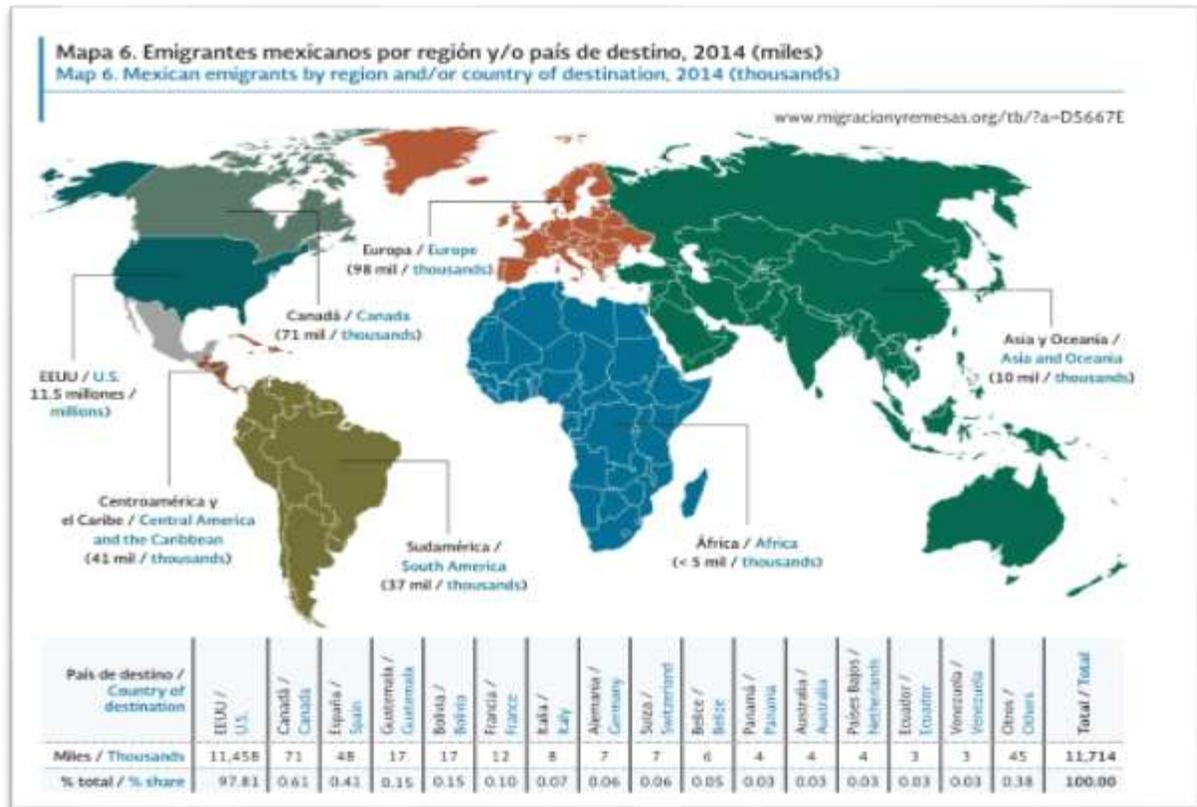
²³ Portes, Alejandro, *“Globalization from below: the rise of transnational communities; the volume and dynamics of international migration and transnational social spaces”*. Editorial: Clarendon Press, Oxford, 2000, p.38.

²⁴ Wimmer, Andreas y Nina Glick Schiller, *“Methodological nationalism and beyond: nation-state building, migration and the social sciences”*, Editorial: Global Networks, 2002, pp. 301-334.

I.B.- Los flujos migratorios internacionales

En términos generales se presentan dos caminos el de mantenerse estático o el camino de abrir las puertas al cambio, una de las variaciones para el crecimiento es el movimiento, aquel traslado de lugar que hace al individuo, transformar el medio que le rodea y lo hace desde otro punto geográfico, fuera del punto original, esto es la migración²⁵, un flujo de un país emisor a otro país llamado receptor. La acción de migrar se constituye en un plano de seguridad pública, la demanda de la observancia de leyes y sus fronteras. La migración puede ser característica de una dirección en particular, o esta puede fluir a todos los puntos cardinales, desde diversidades económicas, culturales, intergeneracionales e idiomáticas, este tipo de fenómenos puede ser en nuestro país o en todo el mundo se llevan a cabo migraciones. Uno de los países por excelencia con más flujos migratorios es México, al desempeñarse como país destino y de tránsito, con ello se convierte directamente la decisión de migrar, en una necesidad elemental del individuo y es así como podemos encontrar los flujos migratorios de México hacia diferentes partes del mundo. En el siguiente Mapa 6. Emigrantes mexicanos por región y/o país de destino 2014, se muestra donde nuevamente Estados Unidos ocupa el primer lugar, en segundo Canadá y en tercer lugar España. Mayor índice de preferencia hacia el país vecino puede ser por la cercanía con México, o diversos factores que convergen o son recurrentes.

²⁵ Wood, Charles H., *Modelos Opuestos En El Estudio De La Migración*, In *Revista Alfoz*, N° 91-92, 1992, p. 14.



Mapa 2.- Fuente: Fundación BBVA Bancomer, A.C., Consejo Nacional de Población, Anuario de migración y remesas, Estudio de Investigación, México, 2015.

Es el caso de la migración en cadena que era el término utilizado en la literatura antigua para describir la forma en que una migración inicial generalmente de trabajadores jóvenes era seguida por otros de la misma familia, lo que algunas veces conducía a una recreación parcial de un grupo de origen en el nuevo país²⁶. Este tipo de migración es muy recurrente en nuestro país porque seguimos encontrando casos de pueblos fantasmas, donde un número importante de jóvenes que migran, para mejorar su calidad de vida. Es el caso de la siguiente grafica 2.1 Flujo de emigrantes por grupos de edad, parentesco con el jefe de hogar y sexo, donde describe que dentro de la migración del grupo de edad, el porcentaje más alto con un 44.2% es el rango de 18 a 29 años de

²⁶ Price, C., *Southern Europeans in Australia*, Melbourne, Oxford University Press, 1963, p. 261.

edad, la gráfica por parentesco es de ser hijo con un 43.3% y el rango por sexo es de mayoría de los hombres con un 75.0%.

Gráfica 2.1. Flujo de emigrantes mexicanos por grupos de edad, parentesco con el jefe del hogar y sexo, 2009-2014
Chart 2.1. Flow of Mexican emigrants by age group, relationship to head of household and sex, 2009-2014

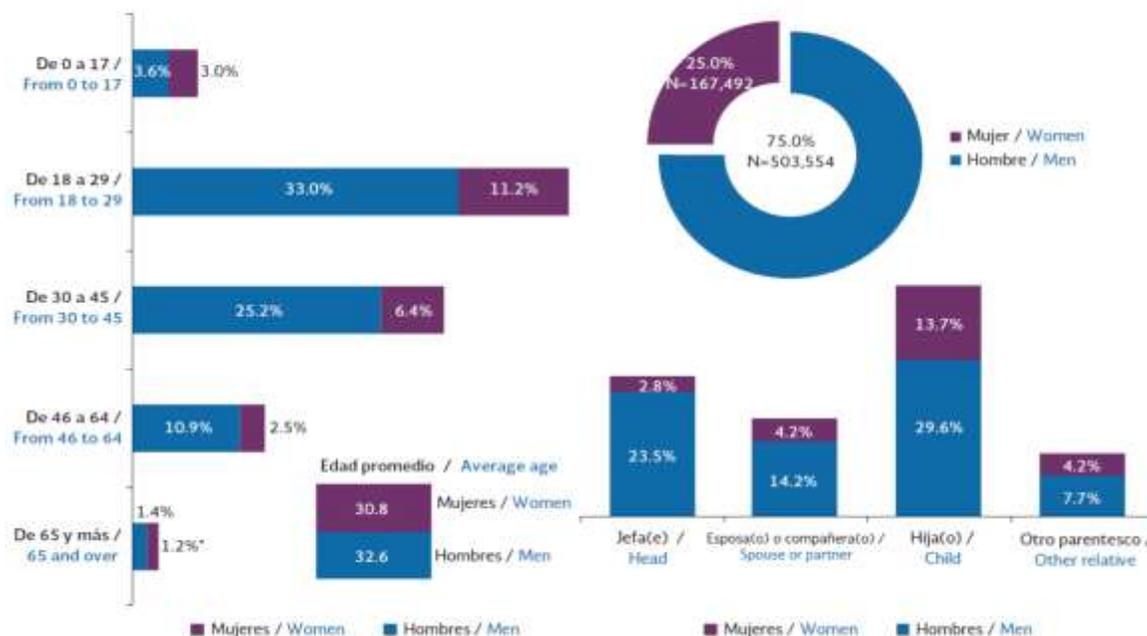


Gráfico 1.- Fuente: Fundación BBVA Bancomer, A.C., *Anuario de migración y remesas*, México, 2016

Y los motivos ya no son solo económicos sino que es también la respuesta racional a las diferencias de ingresos esperados entre áreas de destino y origen antes que una respuesta a las diferencias de ingresos promedios actuales, los migrantes esperan maximizar sus ganancias esperadas lo que implica que los procesos migratorios continúan siempre y cuando los ingresos reales esperados en las áreas de destino excedan los ingresos reales en las áreas de origen²⁷, es por ello que en nuestro país se tiene un alto índice de migración hacia el norte. En Estados Unidos existe una sociedad receptora que cambia y no puede o no sabe o está tratando administrar nuevas influencias sociales como lo es la migración. Los procesos migratorios son inseparables de la globalización,

²⁷ Adler de Lomnitz, Larissa, *Cómo sobreviven los marginados*, México, Siglo XXI, 1990, p. 229.

dirigidos del mundo moderno, junto con los de orden económico, cultural, tecnológico e ideológico de la sociedad entera. Es en este mapa donde se observa una de las más grandes presencias de mexicanos en el mundo y corresponde a este país del Norte en reseña a la última cifra actualizada de mexicanos en el año 2015.



Mapa 3.- Instituto de Política Migratoria, 2015, la presencia de los migrantes mexicanos en Estados Unidos de Norteamérica, ascendió a 12 050 000 mexicanos en USA.

El fenómeno migratorio se encuentra presente en prácticamente todos los países o en todas las regiones, constituyendo un reto de gran prioridad en la agenda social y económica de los países expulsores, así como de los de tránsito y especialmente de los receptores, involucrando en esta problemática a gobiernos, organismos internacionales, organizaciones civiles y de migrantes. Una característica de la actual tendencia migratoria es el desplazamiento de grandes contingentes de población de países pobres o en desarrollo hacia los más desarrollados; lo cual refleja también las condiciones y relaciones del proceso de globalización económica que liberó el mercado, el capital y la política con estos flujos migratorios.

I.C.- El carácter laboral de las migraciones internacionales

En términos generales puede afirmarse que la mayoría de los flujos migratorios obedecen a la insuficiencia de la creación de empleos sobre todo en el mundo subdesarrollado. Con la globalización se han destacado: la pérdida de soberanía de los Estados nacionales particularmente en el campo de las políticas económicas, destrucción acelerada de la naturaleza, problemas ambientales que son cada vez más globales y de mayor impacto, incremento del hambre, la pobreza²⁸. Y un imprescindible crecimiento del sector informal de las economías de menor desarrollo relativo.

Las diferencias entre naciones como los salarios desproporcionados, capacitación de fuerza de trabajo, la infra estructura, las normatividades fiscales, las condiciones políticas desfavorables, las pocas regulaciones ambientales entre muchas más, es lo que vuelve la libre movilidad de bienes y servicios y capitales de un buen negocio para los empresarios. Y es así como los países pobres o en desarrollo se han vuelto vulnerables de la enorme inestabilidad comercial, financiera y migratoria.

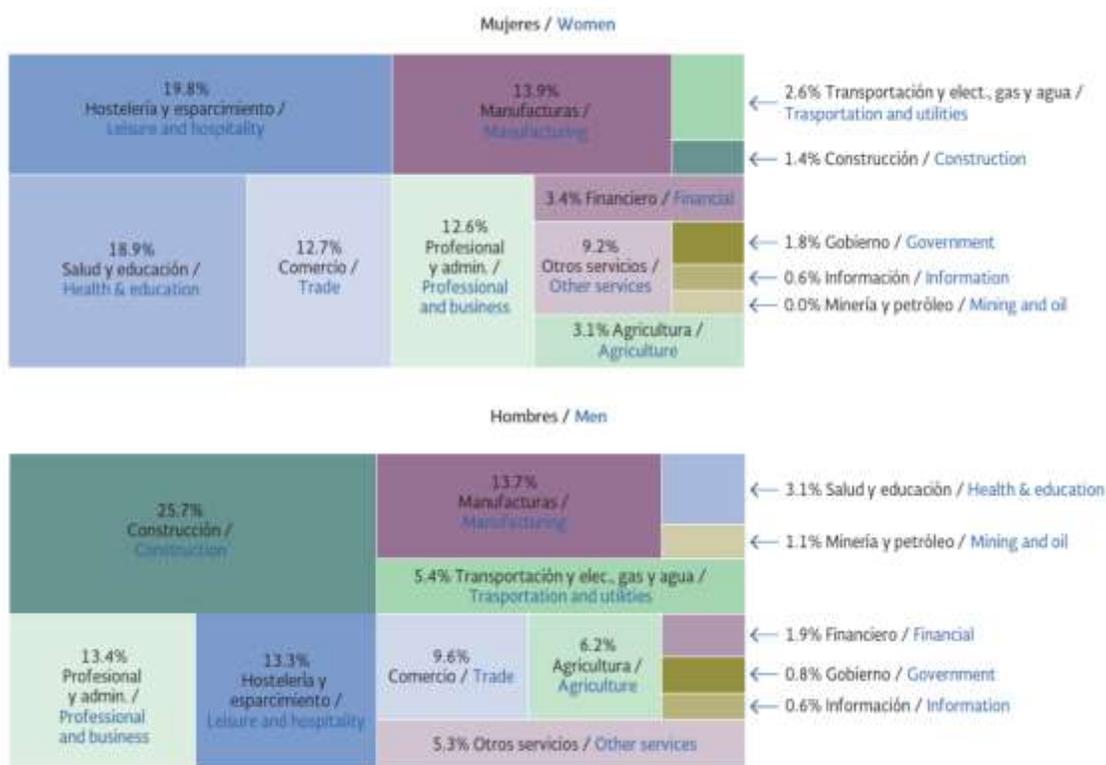
La economía mundial es manejada desde un número relativamente pequeño de centros urbanos en los que se concentran la banca, la administración, el sistema financiero los servicios profesionales y la investigación; por ello dentro de Estados Unidos²⁹ se concentra una gran demanda de trabajadores de servicios no calificados auxiliares de limpieza, camareros, jardineros, trabajadores en hoteles, el crecimiento de la manufactura de industria pesada y la expansión de

²⁸ Portes, Alejandro, *Teoretical Convergencies and Empirical Evidence in The Study Of Immigrant Transnationalism*, In *International Migration Review*, V. 37, N. 3, 2003, p. 874-892.

²⁹ Massey Douglas, *Detrás de la trama políticas migratorias entre México y Estados Unidos*, Miguel Ángel Porrúa, 2009, p.21.

servicios de salud y de educación colaboran para crear un mercado de mano de obra dual con una alta demanda en las jerarquías más pequeñas y muy baja demanda en las jerarquías intermedias. En la Gráfica 2 se observa el desempeño laboral en el caso de los hombres destacan las actividades como construcción 25.7%, profesional 13.4% y en el caso de las mujeres el mayor índice es de hostelería 19.8%, salud y educación 13.4% tanto hombres y mujeres conforman una gran fuerza de trabajo en las manufacturas con un 13.9% y 13.7% respectivamente.

Gráfica 2.12. Migrantes mexicanos ocupados en EE. UU., por actividad económica y sexo, 2013-2015 (%)
 Chart 2.12. Mexican migrants working in the U.S., by industry and sex, 2013-2015 (%)



Gráfica 2.- Diferentes tipos de trabajo en Estados Unidos, clasificados por género y actividad. Fuente: Fundación BBVA Bancomer, A.C., Anuario de migración y remesas, Estudio de Investigación, México, 2016.

En este sentido, en la investigación a realizar se parte de esta dificultad de ignorar el origen económico de la motivación para emigrar. Sin embargo, es necesario considerar que la migración provocada por factores y por

consideraciones de índole económica, la migración laboral, no es la única pero sí la que reviste importancia fundamental. Hay casos en que factores políticos también influyen. Baimal Ghosh³⁰ indica, justo en este sentido, que "los individuos y las familias que tratan de escapar a un régimen político opresivo también son a menudo víctimas de discriminación y penuria económica, de la misma manera que los migrantes por motivos económicos pueden llegar a estar más desesperados y ansiosos por trasladarse en virtud de sus temores al caos y la inseguridad políticos. En esos casos, los motivos políticos y los económicos tienden a entretorse, objetivamente, muchas veces la inestabilidad y la violencia política han llevado a la economía nacional al estancamiento o la ruina total. De manera inversa, muchos de los conflictos políticos internos se ven agudizados por los fracasos e injusticias económicos, cuando están originados directamente por ellos. En consecuencia, la distinción entre migración económica y migración política resulta cada vez más difuminada.

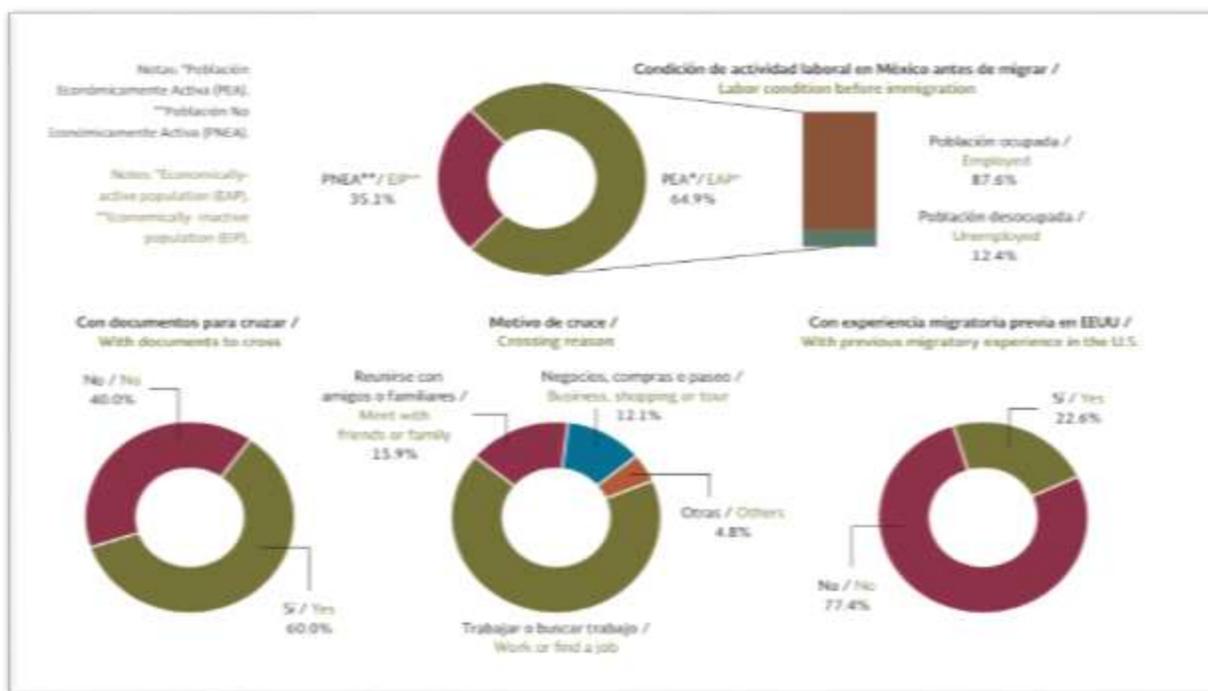
En esta investigación, sin embargo, son las condiciones de subdesarrollo y pobreza³¹ en los países de origen las que se aceptan como las principales causas de la migración que, por lo general, se da hacia países de mayor desarrollo relativo, los países de destino, que por las condiciones de estructura económica y laboral así como las condiciones sociales y culturales ofrecen la posibilidad de lograr una vida mejor.

Cuando se habla de la migración de mexicanos a Estados Unidos debe subrayarse que en décadas recientes ha habido cambios importantes. Por

³⁰ Ghosh, Baimal, *La Migración Económica Y Los Países Emisores, Cruzando Fronteras. Migraciones En El Sistema Mundial*. Barcelona: Icaria, 1998. P. 147-186.

³¹ Canales Alejandro I., *Migración Y Desarrollo En Las Sociedades Avanzadas, Una Mirada Desde América Latina*, Polis, Chile, 2013, P. 35.

ejemplo, no importa la actividad en la cual se encontraban laborando en México, quienes emigran buscan la oportunidad de tener una calidad de vida mejor, lo vemos en la siguiente Gráfica 3. Factores sociales y económicos de la inmigración de parte de los mexicanos.



Gráfica 3. Factores sociales y económicos de la inmigración de parte de los mexicanos, Fundación BBVA Bancomer, A.C., Consejo Nacional de Población, Anuario de migración y remesas, Estudio de Investigación, México, 2015.

Si bien suele señalarse el papel de los migrantes como agentes de cambio social y productivo al final siempre se relacionan con las remesas pues suele ser un rubro de transferencia de pagos³², de muchos países en desarrollo constituyendo una verdadera inyección de recursos económicos y en muchos de los casos suele ser la fuente que mantiene las actividades económicas del país receptor.

³² Canales I. Alejandro, *E pur si muove, Elementos para una teoría de las migraciones en el capitalismo global*, Editorial MA Porrúa, 2015, p. 42.

Las remesas funcionan como detonador de las migraciones contemporáneas por el atractivo que representan para quienes buscan elevar su nivel de ingresos o, en el otro extremo, la calidad del empleo que realizan, lo cual se observa en comunidades altamente productivas, como son los casos de la India o de China, que se empiezan a posicionar en los primeros lugares de envíos de remesas, según lo muestra la siguiente gráfica de Fundación Bancomer 2016, donde India aparece en primer lugar a nivel mundial, con 12.3%; en segundo lugar, China con 10.9%; en tercer lugar Filipinas con 5.0% y en el cuarto lugar México, con un 4.4% del total de las remesas enviadas desde Estados Unidos.

Gráfica 8.4. Los 20 principales países receptores de remesas, 2015^P (millones de dólares)
 Chart 8.4. Top 20 remittance-receiving countries, 2015^S (million USD)

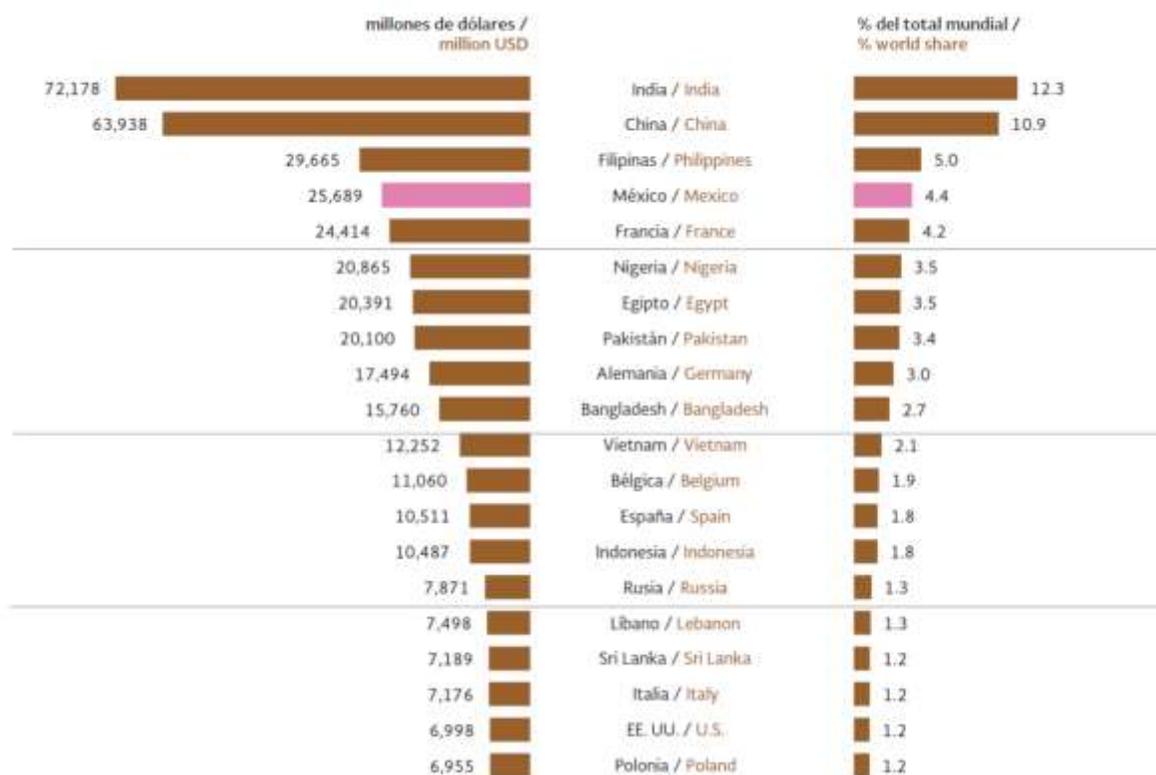


Gráfico 4.-Fuente: Fundación BBVA Bancomer, A.C., Remesas, Estudio de Investigación, México, 2016.

La proporción de remesas enviadas de diversos lugares de Estados Unidos, que coinciden también con una alta población de migrantes, y estos a su vez también pueden correr el riesgo de encontrar mayor demanda de trabajo, pero a un menor salario, entre ellos el primer lugar esta California con un 29.6%, segundo con Texas con un 14.2% y Nueva York con un 4.1% de una totalidad de remesas enviadas.

Principales estados de origen de las remesas Estados Unidos 2015 (%)

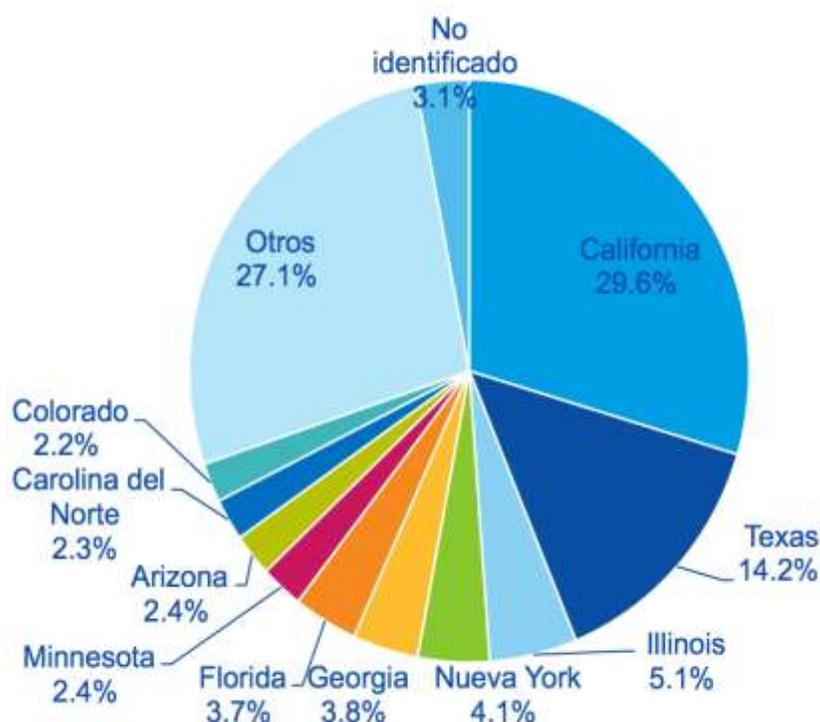


Grafico 5.- Fuente: Fundación BBVA Bancomer, A.C., *Remesas*, Estudio de Investigación, México, 2016.

Las migraciones laborales no cuentan aún con un instrumento efectivo de protección para poblaciones frecuentemente vulneradas no sólo en sus derechos laborales sino, en un sentido más amplio, en el ejercicio de los derechos por los que hoy luchan las sociedades nacionales. Los gobiernos de los países

receptores suelen erigir progresivamente barreras más rígidas para su aceptación. Incluso si los nuevos flujos de migrantes se redujeran drásticamente, la mayoría de los que ya están en Estados Unidos sin la documentación requerida permanecerán en ese país, en el afán de cumplir su objetivo de tener la oportunidad de poder trabajar y tener un futuro mejor.

Esta afirmación corresponde exactamente a la experiencia de los migrantes mexicanos en Estados Unidos, la cual explica en buena medida las políticas migratorias adoptadas por ese país y la forma como ha funcionado el proceso de deportación, de lo cual hablaremos más adelante. Por ahora es relevante hacer referencia a otro factor que ha cobrado relevancia en el estudio de la migración, el papel del derecho internacional y de las organizaciones internacionales en la defensa de los derechos humanos de los migrantes.

I.D.- El Derecho internacional de los derechos humanos

Existe una preocupación internacional por la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes, debido a que la migración internacional contemporánea es una actividad altamente riesgosa para quienes dejan sus lugares de origen para trasladarse a un país extranjero, lo cual los puede llevar a situaciones de vulnerabilidad y desprotección. Esta situación ha generado, a nivel mundial, el surgimiento de organizaciones y movimientos en pro de los derechos de los migrantes, con el objetivo de concientizar a los gobiernos que, al parecer, se olvidan de atender este fenómeno social.

El derecho internacional de los derechos humanos ha contribuido a que los Estados dejen de considerar a los derechos de los individuos como un conjunto de limitaciones al poder soberano sino, por el contrario, se les

considere como facultades atribuidas a los seres humanos en conjunto y a cada persona en lo individual.

“Luego los derechos humanos se precisaron y se garantizaron frente a la autoridad. Por ello es que, para que exista una violación a un derecho humano, es necesaria la intervención de un funcionario público³³”

Los cuales el mismo Estado reconoce y tutela al introducirlos en la ley fundamental y los garantiza a través de los instrumentos procesales idóneos. Las organizaciones civiles defensoras u organizaciones no gubernamentales (ONG) son de carácter internacional³⁴, las cuales tienen como objetivo trabajar en ser interlocutoras de la defensa de los derechos humanos entre los organismos internacionales y los Estados; que están en una constante batalla para hacer valer su papel defensor tal y como se analiza:

... las ONG están resueltas a seguir luchando para que se reconozca explícitamente ese derecho. Su irrupción en el escenario de las Naciones Unidas, aunque por ahora sólo ocupen un lugar modesto significa también que los Estados han comenzado a perder el monopolio de la elaboración del derecho y que después de haberles entreabierto las puertas, las Naciones Unidas difícilmente podrán cerrárselas en el futuro...

Es decir, se reconoce que las ONG no han desarrollado herramientas coercitivas de derecho para poder hacer valer su objetivo; pero que a través de la presión mediática generan la participación en toma de decisiones de la ONU y los Estados.

Antes de entrar de lleno a la materia de los derechos humanos es forzoso hacer una breve reseña de sus antecedentes, con la advertencia de que el tema

³³ Carpizo, Jorge, *Derechos humanos y Ombudsman*, México, Comisión Nacional De Derechos Humanos, 1993, p. 26.

³⁴ Bessis, Sophie, *Las ONGs dan la batalla*, El correo de la UNESCO, marzo 1994, p. 14, se puede consultar en <http://unesdoc.unesco.org/images/0009/000961/096120so.pdf#nameddest=96109>

es muy extenso, por lo cual sólo incluiremos lo que más se acerque a nuestro tema de investigación.

Empezaremos hablando de que los derechos humanos, a través del tiempo, han sufrido transformaciones y cambio de sentido, según las necesidades de todos los individuos que los podrían ejercer. En la historia muchos estudiosos del Derecho han citado a los derechos humanos y su desarrollo en tiempo conocidas como generaciones término usado por primera vez por el jurista Vazak³⁵ donde:

...los derechos de la primera generación (civiles y políticos) se basan en el derecho a oponerse al Estado y los de la segunda generación (económicos, sociales y culturales) en el derecho a exigir al Estado, los derechos humanos de la tercera generación que ahora se proponen a la comunidad internacional son los derechos de la solidaridad...

Clasificándolas en tres generaciones formando un antecedente para su estudio, y que se toma como marco de referencia para la presente investigación.

Los derechos de primera generación o derechos civiles y políticos

Se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales. Estos derechos surgieron como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en Occidente. Es conocida como la primera generación pues fue entonces que apareció una condena al estado de desigualdad e intereses de clases sociales, que condujo a una lucha por las libertades y los derechos humanos. Los derechos civiles y políticos están destinados a la protección del ser humano individualmente, contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos

³⁵ Vasak Karel, La larga lucha por los derechos humanos, Correo de la UNESCO, ONU, 1977, pág. 29 que se puede consultar en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0007/000748/074816so.pdf#nameddest=48063>

por parte del ser humano. Y da un giro a la historia porque el Estado deja de ser el ente autoritario todopoderoso que se adueña de las decisiones y potestades, por medio de los derechos humanos, es restringido y monitoreado en sus acciones y omisiones. El Estado debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan. Más adelante nosotros citaremos los medios de control con que cuentan los organismos internacionales que defienden los derechos humanos.

Los derechos de segunda generación o derechos económicos, sociales y culturales.

Tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos. Dentro de esta definición maneja conceptos que in para la humanidad en general no donde no solo pueden tener acceso a estos Derechos Fundamentales de los adinerados o la clase alta de la sociedad sino que ahora es una obligación del Estado proveer y garantizar estos derechos. El objetivo de los derechos económicos, sociales y culturales se basa en el hecho de que el pleno respeto a la dignidad del ser humano, a su libertad y a la vigencia de la democracia, sólo es posible si existen las condiciones que garanticen el desarrollo de hombres y pueblos, lo cual ha sido difícil de garantizar, por lo cual la vigencia de estos derechos se encuentra condicionada a las posibilidades reales de cada país. En efecto, la capacidad para lograr la realización de los mismos varía de país a país; así, como en el caso de México, a pesar de que haya una buena postulación en el fondo su aplicación va a depender de la capacidad del Estado para dar vigencia a los postulados constitucionales.

En este aspecto, deben verificarse los indicadores de desarrollo integral en relación con la distribución que hace el poder público de los ingresos del

Estado en razón de las prioridades de la sociedad en términos de justicia social. Este es un centro de atención para monitorear de cerca las actividades y los presupuestos del gobierno federal.

Los derechos de la solidaridad o los llamados derechos de la tercera generación.

Los derechos de tercera generación también conocidos como derechos de solidaridad o de los pueblos contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano. El contenido de estos derechos no está totalmente determinado. Los derechos de los pueblos se encuentran en proceso de definición y están consagrados en diversas disposiciones de convenciones internacionales. Entre estos derechos se incluye que toda persona goza del derecho a nacer y vivir en un medio ambiente sano, libre de contaminación por polución y ruido, así como el derecho a nacer y vivir en una sociedad en paz. Vivir en un ambiente contaminado o ambiente de guerra, dificulta el goce cabal de los derechos de la primera y segunda generación; pero su cumplimiento demanda la solidaridad internacional, no sólo la ayuda del Estado de origen sino de toda la comunidad internacional. El reto que impone es el reconocimiento de que todos necesitamos de todos, y que la diversidad observable a nivel mundial no debe impedir el cumplimiento del objetivo de preservar el mundo que nos rodea.

Después de haber presentado de manera sintética las generaciones de los derechos humanos pasaremos a analizar las fuentes de estos derechos, en particular lo relacionado con el eje de nuestra investigación acerca de la migración y los migrantes. Conscientes del crecimiento que representa para la economía de los países receptores de emigrantes, y del detrimento que homólogamente esto representa para los países emisores, consideramos pertinente que estos evalúen bajo el principio de desarrollo sostenible el daño

que pueden provocar a los países emisores en su economía que definitiva necesita en la mayoría de los casos de esta fuerza de trabajo. Por una parte, todos los estados declaran haberse propuesto proteger los derechos de las personas migrantes; sin embargo, y a pesar de que se pueden apreciar avances legislativos, subsisten normativas, prácticas nacionales y espacios institucionales que no están preparados para hacerlo o que, sencillamente, no consideran la protección de los derechos humanos en sus legislaciones y políticas sobre migración.

El problema tiene que ser analizado desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta que mientras México no logre un desarrollo industrial equilibrado y una mejor distribución de la riqueza social, el polo de expulsión de los migrantes será más fuerte que cualquier cerco, barda o zanja que quieran construir personajes al país del Norte. Como lo manejamos en el tema de políticas públicas, recalcamos una perspectiva integral igual desde la materia de los derechos humanos, y resulta imposible lograr una corrección del país receptor sino antes se trabaja con los derechos humanos del país emisor.

I.E.- La Carta de las Naciones Unidas y los derechos humanos.

El concepto de derechos humanos precede en el tiempo a las Naciones Unidas, fue necesaria la fundación de este organismo para que la idea obtuviera reconocimiento formal y universalmente. A lo largo del siglo XX, la comunidad internacional ha experimentado una expansión y unos cambios radicales. Un acontecimiento concreto, la Segunda Guerra Mundial, impulsó a los vencedores a establecer un foro, en primer lugar para debatir algunas consecuencias de la Guerra pero fundamentalmente para impedir que los horribles sucesos que acababan de tener lugar no se repitieran en el futuro. Este foro es las Naciones Unidas

El Artículo 1 señala: que una de las metas de las Naciones Unidas es alcanzar una cooperación internacional en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión³⁶.

Los Artículos de la Carta tienen el valor de legislación internacional positiva ya que la Carta es un tratado y por lo tanto un documento vinculante. Todos los Estados miembros de las Naciones Unidas deben cumplir de buena fe las obligaciones que han contraído a través de la Carta, incluyendo la de fomentar el respeto de los derechos humanos y la de cooperar con las Naciones Unidas y con otras naciones para alcanzar este fin. Sin embargo, la Carta no fija unos determinados derechos ni tampoco maneras de aplicarlos en los Estados Miembros. El término derechos humanos se menciona siete veces en la Carta fundacional de la ONU, por lo que su promoción y protección son objetivos fundamentales y principios rectores de la Organización³⁷. En 1948, la Declaración universal de los derechos humanos los situó en el terreno del derecho internacional.

Y a partir de ese momento se persigue el objetivo principal de la protección de los derechos humanos los cuales contenían por primera vez derechos civiles y políticos y el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, los tres instrumentos forman la llamada Carta internacional de los derechos humanos.

³⁶ Organismo de Naciones Unidas, Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia Release, New York, 1994, Artículo 1. <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html>

³⁷ Organismo de Naciones Unidas, Los derechos humanos, <http://www.un.org/es/sections/what-we-do/protect-human-rights/index.html>, consultado el 13 de enero del 2017.

En 1946, la ONU estableció la Comisión de Derechos Humanos, el principal órgano normativo en cuanto a derechos humanos dentro del sistema de la ONU. Compuesta originalmente por 18 Estados Miembros, la Comisión de Derechos Humanos cuenta hoy con 53 miembros que se reúnen anualmente en Ginebra para analizar asuntos relativos a los derechos humanos, desarrollar y codificar nuevas normas internacionales y realizar recomendaciones a los Gobiernos. La Declaración, que expresa de forma clara los derechos individuales y las libertades de todos, carece de precedentes sobre derechos humanos y el punto de referencia para el movimiento a favor de los derechos humanos universales. La Declaración universal se fundamenta en el principio básico de que los derechos humanos emanan de la dignidad inherente a cada persona. Esta dignidad y el derecho a la libertad y la igualdad que de ella se derivan son innegables.

Aunque la Declaración no tiene el carácter políticamente obligatorio de un tratado, sí goza de una aceptación universal. Muchos países citan la Declaración o incluyen disposiciones de ésta en su legislación fundamental o en sus constituciones. Y numerosos pactos, tratados y convenciones alcanzados después de 1948 la han tomado como punto de partida. Las Naciones Unidas se esfuerzan por crear una cultura de derechos humanos en todo el mundo. Los acuerdos legalmente vinculantes más amplios que se han negociado bajo los auspicios de la ONU son el Pacto internacional de derechos civiles y políticos y el Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales.

Ambos textos se aprobaron en 1966 y entraron en vigor en 1976. Puesto que sus disposiciones tienen carácter políticamente obligatorio, esto supone un paso hacia delante para la Declaración. La mayoría de los países son partes en las dos Convenciones lo que facilita la supervisión internacional de la práctica de los derechos humanos. Además de la Declaración Universal, los Pactos

incluyen la Carta Internacional de los derechos humanos, que define los derechos y las libertades mencionados en la Carta fundacional. Su redacción corrió a cargo de la Comisión de derechos humanos, establecida en 1945. El 10 de diciembre de 1948 se logró un enorme avance en la elaboración de la Carta internacional de los derechos humanos, en el momento en que la Asamblea General proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse.

En virtud de la falta de regulación internacional en cuanto al trato de los migrantes, en 1990 la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas ONU aprobó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares que pretende constituirse en una plataforma legal que regule los movimientos migratorios laborales, así como el respeto de los Derechos Humanos de estas personas.

La Convención reconoce los altos niveles de vulnerabilidad en que viven los trabajadores migratorios y sus familiares, ya que, en algunos países no son reconocidos plenamente sus derechos por no existir una legislación clara y específica que tenga aplicación universal.

Ratificar la Convención es una buena oportunidad para que los Estados centroamericanos puedan contar con el instrumento de Derecho Internacional que unifique los criterios sobre los cuales se sustente una plataforma de atención y acción por los derechos de los trabajadores migratorios, tema que se abundara más en el apartado de la Convención.

Los Derechos Humanos de los migrantes, el tráfico de migrantes y la trata de personas son fenómenos tipificados en dos protocolos de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional: según el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. El desperdicio formativo agrava las pérdidas

que puede conllevar la emigración para los países de América Latina. Además, socava las posibilidades de beneficiarse del retorno y de la vinculación con la diáspora. En la migración interregional este hecho es indicio, además, de discriminación laboral contra algunos inmigrantes, la violencia también constituye un efecto de la violación de los derechos humanos. En distintas formas y grados, la violencia que acompaña el cruce de las fronteras de numerosos territorios pone de manifiesto los riesgos de vulneración de derechos y el alto grado de desprotección de los migrantes, en especial de las mujeres y niños.

Por lo tanto, más allá del acuerdo que se estableció entre países se debe buscar el acuerdo mutuo entre las naciones para lograr una comunicación y cooperación internacional que vayan de la mano uno a uno y se dé el respeto por los mirantes del mundo.

Los órganos basados en la Carta incluyen la antigua Comisión de Derechos Humanos, el Consejo de Derechos Humanos y los Procedimientos Especiales. La Comisión fue reemplazada por el Consejo, cuya primera reunión se celebró el 19 de junio de 2006. Este órgano intergubernamental, que se reúne en Ginebra durante 10 semanas al año, está compuesto por 47 Estados miembros de las Naciones Unidas elegidos por un periodo inicial de tres años, y no pueden ser elegidos por más de dos periodos consecutivos. El Consejo de Derechos Humanos es un foro que tiene la facultad de prevenir los abusos, la desigualdad y la discriminación, proteger a los más vulnerables y denunciar a los perpetradores.

El Consejo de los derechos humanos de la ONU

El Consejo de Derechos Humanos es un órgano internacional que tiene su función delimitada y descrita en la página oficial de la ONU donde la define como: Órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas

(ONU) encargado de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos a nivel global, hacer frente a las situaciones de violación de derechos humanos y formular recomendaciones.

El Consejo está conformado por 47 Estados Miembros que son elegidos por la Asamblea General por mayoría simple, mediante votación secreta.

Los Miembros del Consejo son elegidos por un período de tres años y un tercio de sus Miembros es renovado anualmente.

El Consejo de Derechos Humanos también ha establecido comisiones y misiones de investigación:

Con el objeto de dar respuesta a situaciones de graves violaciones del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario prolongadas o resultantes de acontecimientos repentinos. Tienen por finalidad promover la rendición de cuentas y combatir la impunidad. Inmigración, Privación de libertad de migrantes y políticas migratorias³⁸.

El mecanismo de control de la ONU es por medio de recomendaciones que hace en este caso a Estados Unidos, acerca de las violaciones de derechos humanos cometidas dentro de su territorio, y es como mediante un Informe Anual, ellos responden a las recomendaciones, por ejemplo, es el caso del Informe Anual 2015 presentado por el gobierno norteamericano.

En respuesta a las recomendaciones se anexa un extra el Informe Anual 2015, en lo particular toca el tema del número de los refugiados durante el año 2014, la seguridad en el borde fronterizo, así como los derechos de los niños migrantes en torno al tema de educación, reconociéndolo como un derecho universal, en este Informe engloba no solo el tema migratorio sino todos

³⁸ Consejo de Derechos Humanos Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal 22º período de sesiones, *Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos Estados Unidos de América*, 4 a 15 de mayo de 2015. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/024/69/PDF/G1502469.pdf?OpenElement>

aquellos actos violatorios de derechos humanos, como tortura, violaciones de derechos humanos en contra de la mujer entre otros, solo hemos tomado una parte que habla del tema migratorio, pues la discusión completa comienza desde periodo del 2008-2016, los dos cuatrienios de Obama. Pues hablan del respeto por el debido proceso ante un estatus migratorio de ilegal, a la no discriminación por apariencias físicas, a la protección de los menores migrantes.

La Organización de los Estados Americanos (OEA)

Después de que hemos analizado que tienen los derechos humanos en el mundo, toca regionalizar el tema al continente americano, y resulta obligado hablar de quien se ostenta como depositario de la Convención americana sobre derechos humanos que es la Organización de los Estados Americanos (OEA) con sede en San José Costa Rica, es el organismo regional más antiguo del mundo, cuyo origen se remonta a la Primera Conferencia Internacional Americana, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión, se acordó crear la Unión Internacional de Repúblicas Americanas y se empezó a tejer una red de disposiciones e instituciones que llegaría a conocerse como sistema interamericano, el más antiguo sistema institucional internacional. La Organización fue fundada con el objetivo de lograr en sus Estados Miembros, como lo estipula el Artículo 1 de la Carta, "un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Actualmente la OEA reúne a los 35 Estados independientes de las Américas y constituye el principal foro gubernamental político, jurídico y social del Hemisferio. Además, ha otorgado el estatus de Observador Permanente a 69 Estados, así como a la Unión Europea (UE). Los 35 países independientes de las Américas han ratificado la Carta de la OEA y pertenecen a la Organización.

Convención Americana establece que:

Los Estados Parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social

Los antecedentes históricos de la redacción de la Convención no indican que las partes tuvieron la intención de otorgarle un significado especial al término “jurisdicción”. Los trabajos preparatorios de la Convención Americana demuestran que el texto inicial del artículo 1.1³⁹ establecía que:

los Estados Parte se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en esta Convención y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que se encuentre en su territorio y esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica

Al momento de adoptar la Convención Americana, la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos optó por suprimir la referencia al territorio y establecer la obligación de los Estados parte en la Convención a respetar y garantizar los derechos allí reconocidos a todas las personas sometidas a su jurisdicción. De esta manera, se amplió el margen de protección a los derechos reconocidos en la Convención Americana, en la medida en que los Estados no sólo podrían llegar a ser responsables internacionalmente por actos u omisiones que les fuesen imputables dentro de su territorio, sino también por aquellos actos u omisiones cometidos por fuera de su territorio, pero dentro de una esfera en la que ejerzan jurisdicción

³⁹ Organización de los Estados Americanos, *Convención americana sobre derechos humanos suscrita en la Conferencia especializada Interamericana sobre derechos humanos (b-32)*, San José, Costa Rica, 7 al 22 de noviembre de 1969. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

La Convención sobre la obligación de respeto y garantía de los derechos humanos está referido, entonces, a toda persona respecto de la que el Estado ejerce sea su competencia territorial sea su competencia personal e incluso, sea su competencia relativa a servicios públicos. Con relación al deber de respetar y garantizar el principio de igualdad ante la ley y no discriminación, la Corte ha señalado que estos deberes son independientes de la situación migratoria de una persona en un Estado. Por ende, los Estados tienen la obligación de garantizar este principio fundamental a sus nacionales y a toda persona extranjera que se encuentre en su territorio o bajo su jurisdicción, sin discriminación alguna por su estancia regular o irregular, su nacionalidad, raza, género o cualquier otra causa.

Con la formación de la OEA se logra regionalizar solo el continente americano, bajo un mismo control y unión, bajo los mismos estatutos; no obstante, vamos a analizar qué ocurre cuando un país no está de acuerdo o no acepta la cooperación entre los países con especial importancia en temas de derechos humanos continuaremos con los órganos de control jurisdiccionales.

I.F.- Órganos legales internacionales de los derechos humanos.

Los mandatos de los Procedimientos Especiales por lo general encomiendan a los titulares de los mandatos a examinar, supervisar, asesorar e informar públicamente acerca de situaciones de derechos humanos en países o territorios específicos, conocidos como mandatos por país, o sobre los principales casos de violaciones de derechos humanos en todo el mundo, denominados mandatos temáticos.

Desde que se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948, todos los Estados miembros de la ONU han ratificado al menos uno de los principales tratados internacionales de derechos humanos, y el 80 por ciento ha ratificado cuatro o más. Los Estados han pasado a formar parte de nueve principales tratados independientes, interrelacionados y mutuamente complementarios, para hacer cumplir los derechos humanos. Hay nueve principales tratados internacionales de derechos humanos, uno de los cuales, sobre desapariciones forzadas, no han entrado aún en vigor.

Los ocho órganos de tratados de derechos humanos están constituidos por comités de expertos independientes encargados de supervisar la aplicación de los principales tratados internacionales de derechos humanos. Se han creado de conformidad con lo dispuesto en los tratados que supervisan. Esta presta apoyo a los órganos de tratados en la armonización de sus métodos de trabajo y los requisitos en materia de presentación de informes a través de sus secretarías. El Comité de Derechos Humanos es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos por sus Estados Parte.

Todos los Estados Parte deben presentar al Comité informes periódicos sobre la manera en que se ejercitan los derechos. Inicialmente los Estados deben presentar un informe un año después de su adhesión al Pacto y luego siempre que el Comité lo solicite por lo general cada cuatro años. El Comité examina cada informe y expresa sus preocupaciones y recomendaciones al Estado Parte en forma de observaciones finales. Además del procedimiento de presentación de informes, el artículo 41 del Pacto establece que el Comité debe examinar las denuncias entre los Estados. Además, el Primer Protocolo Facultativo del Pacto otorga al Comité competencia para examinar las denuncias de los particulares

en relación con supuestas violaciones del Pacto cometidas por los Estados Partes en el Protocolo.

La plena competencia del Comité se extiende al Segundo Protocolo Facultativo del Pacto relativo a la abolición de la pena de muerte respecto de los Estados que han aceptado el Protocolo. El Comité se reúne en Ginebra o en Nueva York y normalmente celebra tres períodos de sesiones al año²⁸. El Comité también publica su interpretación del contenido de las disposiciones de derechos humanos, denominadas observaciones generales sobre cuestiones temáticas o sus métodos de trabajo. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos Tiene dos funciones específicas en el sistema regional. Una función jurisdiccional, a través de la cual evalúa la responsabilidad de los Estados, respecto a situaciones que sean planteadas como infracciones a la Convención Americana de Derechos Humanos. El instrumento regional prescribe que sólo la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y los Estados partes de la Convención, están facultados para someter a consideración del organismo un caso y que para que pueda ser tramitada una controversia contra un Estado, éste debe haber reconocido o reconocer la competencia expresamente de la Corte, para todos los casos o bien bajo la condición de reciprocidad.

Sin embargo, el Tribunal no pudo establecerse y organizarse hasta que entró en vigor la Convención. El 22 de mayo de 1979 los Estados Parte en la Convención Americana eligieron, durante el Séptimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA, a los juristas que en su capacidad personal, serían los primeros jueces que compondrían la Corte Interamericana. La Asamblea General de la OEA, el 1 de julio de 1978, recomendó aprobar el ofrecimiento formal del Gobierno de Costa Rica para que la sede de la Corte se estableciera en ese país. Esta decisión fue ratificada después por los Estados Parte en la Convención durante el Sexto Período Extraordinario de Sesiones de

la Asamblea General, celebrado en noviembre de 1978. La ceremonia de instalación de la Corte se realizó en San José el 3 de septiembre de 1979.

El 10 de septiembre de 1981 el Gobierno de Costa Rica y la Corte firmaron un Convenio de Sede, aprobado mediante Ley No. 6889 del 9 de septiembre de 1983, que incluye el régimen de inmunidades y privilegios de la Corte, de los jueces, del personal y de las personas que comparezcan ante ella. Este Convenio de Sede está destinado a facilitar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Corte, especialmente por la protección que da a todas aquellas personas que intervengan en los procesos. Como parte del compromiso contraído por el Gobierno de Costa Rica, en noviembre de 1993 éste le donó a la Corte la casa que hoy ocupa la sede del Tribunal. El 30 de julio de 1980 la Corte Interamericana y el Gobierno de la República de Costa Rica firmaron un convenio, aprobado por la Asamblea Legislativa mediante Ley No. 6528 del 28 de octubre de 1980, por la cual se creó el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Bajo este Convenio se establece el Instituto como una entidad internacional autónoma, de naturaleza académica, dedicado a la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos, con un enfoque multidisciplinario y con énfasis en los problemas de América. El Instituto, con sede también en San José, Costa Rica, trabaja en apoyo del sistema interamericano de protección internacional de los derechos humanos.

La otra función es la Consultiva, la cual el organismo ejerce según lo preceptuado en el artículo 64: Los Estados miembros de la Organización podrán consultar a la Corte acerca de la interpretación de esta Convención o de otros tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estados Americanos. Asimismo, podrán consultarla, en los que les compete a los órganos enumerados en el capítulo X de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires. El Estado se

ha mostrado reticente a investigar y sancionar graves violaciones a derechos humanos, a adoptar las medidas necesarias para reformar adecuadamente la competencia y a revisar procesos judiciales que fueron llevados adelante en violación a derechos humanos.

De conformidad con el referido Estatuto⁴⁰, la Corte tiene su sede en San José, Costa Rica y está integrada por siete jueces nacionales de los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos. Los jueces son elegidos por los Estados Partes, en votación secreta y por mayoría absoluta de votos, durante el período de sesiones de la Asamblea General de la OEA inmediatamente anterior a la expiración del mandato de los jueces salientes. Los jueces son elegidos a título personal entre juristas de la más alta autoridad moral y de reconocida competencia en materia de derechos humanos, y deben reunir las condiciones requeridas para el ejercicio de las más elevadas funciones judiciales conforme a la ley del país del cual sean nacionales o del Estado que los proponga como candidatos. El mandato de los jueces es de seis años y sólo pueden ser reelectos una vez. Los jueces que terminan su mandato seguirán conociendo de los casos a los que ya se hubieren abocado y que se encuentren en estado de sentencia, a cuyos efectos no serán sustituidos por los nuevos jueces elegidos por la Asamblea General de la OEA. Por su parte, el Presidente y el Vicepresidente son elegidos por los propios jueces por un período que dura dos años y pueden ser reelegidos.

Cabe destacar que, de conformidad con lo indicado en el artículo 58 del Reglamento de la Corte, el Tribunal podrá solicitar, “en cualquier estado de la

⁴⁰ Organización de los Estados Americanos, *Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 52. Cfr.*, Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Artículo 4.

causa”, las siguientes diligencias probatorias, todo ello sin perjuicio de los argumentos y documentación entregada por las partes:

- 1.- Procurar de oficio toda prueba que considere útil y necesaria;
- 2.- Requerir el suministro de alguna prueba o de cualquier explicación o declaración que, a su juicio, pueda ser útil;
- 3.- Solicitar a cualquier entidad, oficina, órgano o autoridad de su elección, que obtenga información, que exprese una opinión o que haga un informe o dictamen sobre un punto determinado;
- 4.- Comisionar a uno o varios de sus miembros para realizar cualquier medida de instrucción, incluyendo audiencias, ya sea en la sede de la Corte o fuera de ésta.

La Corte realizó, durante 2015, tres diligencias judiciales probatorias, un Surinam y dos Honduras en el marco de la tramitación de tres casos contenciosos.

De aquí que nos toca analizar el caso específico de Estados Unidos y de cuál es su situación judicial respecto a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tomando las fuentes hasta el 2015, con lo siguiente grafico de la Comisión Interamericana, se pueden observar cuales han sido las peticiones recibidas en el caso específico de Estados Unidos, casos de fondo notamos un crecimiento que se relaciona con los años, es decir a pesar de que tenemos muchos medios de control, difusión y tratamiento de derechos humanos, estas peticiones han ido aumentando hasta el año 2015 , desde las peticiones recibidas, casos de fondo, medidas cautelares; ya estamos enfocándonos sobre la relación de Estados Unidos, respecto al tema de derechos humanos.



Gráfico 6: Estadísticas 2015 selección por país, Estados Unidos, Fuente Corte Interamericana de los Derechos Humanos: <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/estadisticas/estadisticas.html>

Después de esta grafica logramos observar un desapego ante la Corte Interamericana posiblemente se deba a la firma y ratificación de la presente Convención, pero en realidad cuantos y cuales tratados o convenciones se ha comprometido a reconocerlos y llevarlos a cabo.

I.G.- Tratados y Convenciones que ha firmado Estados Unidos respecto a los derechos humanos.

Relacionado con el apartado anterior, el uso de los órganos internacionales como la ONU, la OEA, la CDH, la Corte Interamericana, forman parte de la defensa, aplicación y respeto de los derechos humanos, pero en realidad cual es el grado de participación que tiene el país materia de estudio Estados Unidos, dentro de estos organismos. Es por ello que con esta investigación se busca desarrollar la relación internacional entre Estados Unidos y los derechos humanos.

Tratados con participación de Estados Unidos ante la ONU:

La definición legal de un tratado internacional adquiere desde la Convención de Viena, sobre el Derecho de los Tratados originada en 1969, dentro del artículo 2do:

...a) Se entiende por *tratado* un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular⁴¹...

Esto es un tratado es un vínculo jurídico entre uno o más estados dentro de un conjunto de derechos y obligaciones entre las partes que lo firman, pero no solo basta con firmado sino debe de ratificarse para que un tratado pueda presentar una obligatoriedad y genere consecuencias de Derecho, esto es en primer lugar es la firma y en segundo lugar la ratificación del tratado, este es el caso de Estados Unidos donde se encuentran según la ONU, de trece tratados reconocidos por Estados Unidos, nueve tratados fueron firmados ante la ONU por este país, de ellos solo cinco han sido ratificados, podemos observar en el grafico 2 que destacan los temas Tortura, los derechos de la Mujer, los derechos del Niño.

⁴¹ Convención de Viena, *Sobre el derecho de los tratados*, U.N. Doc A/CONF.39/27, Viena, 23 de mayo de 1969.

Estado de ratificación para Estados Unidos de América

Tratado	Fecha de firma	Fecha de la ratificación, Fecha de adhesión (a), de sucesión (b)
CAT - Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	18 abr 1986	21 oct 1994
CAT-OP - Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes		
CCPR - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	05 oct 1977	08 jun 1992
CCPR-OP2-DP - Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y políticos destinado a abolir la pena de muerte		
CED - Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas		
CEDAW - Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer	17 jul 1980	
CERD - Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial	28 sep 1966	21 oct 1994
CESCR - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	05 oct 1977	
CMW - Convención Internacional sobre la protección de derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares		
CRC - Convención sobre los Derechos del Niño	16 feb 1995	
CRC-OP-AC - Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados	05 jul 2000	23 dic 2002
CRC-OP-SC - Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía	05 jul 2000	23 dic 2002
CRPD - Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad	30 jul 2009	

Grafico 7: Fuente Organización de las Naciones Unidas, Alto Comisionado http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=187&Lang=SP

Es decir de los trece reconocidos menos de la mitad de los reconocidos han sido ratificados, situación preocupante en temas de derechos humanos, porque existe una laguna legal en estos temas de protección y defensa de los derechos. Y al tratar de consultar más datos acerca de los tratados la información se muestra como no disponible.

Tratados con participación de Estados Unidos ante la OEA:

Dentro de la OEA se conoce como a la Convención Americana sobre derechos humanos, firmada en San José, Costa Rica, por la mayoría de los estados miembros, pero debemos observar el siguiente grafico 3 que el caso de Canadá no lo firmo, ni lo ratifico, considerándolo como país del Norte del continente, y hasta el momento Estados Unidos solo lo firmó el 6 de enero de 1977, pero ya no lo ratifico, situación que lo vuelve susceptible de violaciones de derechos humanos, como lo veremos más adelante ante el procedimiento judicial de la Corte Interamericana. También vemos que México no firma de origen pero lo ratifica el 03 de febrero de 1981 y se adhiere el 24 de marzo del

mismo año. Es importante destacar que el país Trinidad y Tobago y Venezuela aparecen como que Denuncian esta Convención, es decir que no están de acuerdo con los derechos reconocidos en la presente convención.

La convención es también conocida como el tratado B-32 por su registro ante la OEA.

INFORMACION GENERAL DEL TRATADO: B-32

PAISES SIGNATARIOS	FIRMA	RATIFICACION/ADHESION	DEPOSITO	INFORMACION*
Antigua y Barbuda	-	-	-	-
Argentina	02/02/84	08/14/84	09/05/84 RA	<u>Si</u>
Bahamas	-	-	-	-
Barbados	06/20/78	11/05/81	11/27/82 RA	<u>Si</u>
Belize	-	-	-	-
Bolivia	-	06/20/79	07/19/79 AD	<u>Si</u>
Brasil	-	07/09/92	09/25/92 AD	<u>Si</u>
Canada	-	-	-	-
Chile	11/22/69	08/10/90	08/21/90 RA	<u>Si</u>
Colombia	11/22/69	05/28/73	07/31/73 RA	<u>Si</u>
Costa Rica	11/22/69	03/02/70	04/08/70 RA	<u>Si</u>
Dominica	-	06/03/93	06/11/93 RA	<u>Si</u>
Ecuador	11/22/69	12/08/77	12/28/77 RA	<u>Si</u>
El Salvador	11/22/69	06/20/78	06/23/78 RA	<u>Si</u>
Estados Unidos	06/01/77	-	-	-
Grenada	07/14/78	07/14/78	07/18/78 RA	-
Guatemala	11/22/69	04/27/78	05/25/78 RA	<u>Si</u>
Guyana	-	-	-	-
Haití	-	09/14/77	09/27/77 AD	<u>Si</u>
Honduras	11/22/69	09/05/77	09/08/77 RA	<u>Si</u>
Jamaica	09/16/77	07/19/78	08/07/78 RA	<u>Si</u>
México	-	03/02/81	03/24/81 AD	<u>Si</u>
Nicaragua	11/22/69	09/25/79	09/25/79 RA	<u>Si</u>
Panamá	11/22/69	05/08/78	06/22/78 RA	<u>Si</u>
Paraguay	11/22/69	08/18/89	08/24/89 RA	<u>Si</u>
Perú	07/27/77	07/12/78	07/28/78 RA	<u>Si</u>
República Dominicana	09/07/77	01/21/78	04/19/78 RA	<u>Si</u>
San Kitts y Nevis	-	-	-	-
Santa Lucia	-	-	-	-
St. Vicente & Grenadines	-	-	-	-
Suriname	-	11/12/87	11/12/87 AD	<u>Si</u>
Trinidad & Tobago	-	04/03/91	05/28/91 AD (¥)	<u>Denuncia</u>
Uruguay	11/22/69	03/26/85	04/19/85 RA	<u>Si</u>
Venezuela	11/22/69	06/23/77	08/09/77 RA (¥)	<u>Denuncia</u>

Grafico 8: Fuente Organización de los Estados Americanos, Estadísticas 2015 http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos_firmas.htm actualizada hasta el 05 de marzo del 2017.

Situación Procesal Jurídica de Estados Unidos ante la Corte Interamericana de los Derechos Humanos:

La relación en el tema procesal es primeramente presentando una petición ante la Corte Interamericana ante una posible violación de derechos humanos, en el caso específico de Estados Unidos solo se aceptaron uno de los seis procedimientos judiciales, es decir no existe una disposición de cooperación judicial, para poder resolver la petición.

Aceptación del procedimiento de investigación para Estados Unidos de América

Tratado	Aceptación del procedimiento de investigación	Fecha de aceptación/no aceptación
CAT, Art.20 - Procedimiento de investigación de la Convención contra la Tortura	Si	21 oct 1994
CED, Art.33 - Procedimiento de investigación de la Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	-	
CEDAW-OP, Art. 8-9 - Procedimiento de investigación del Protocolo facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer	-	
CESCR-OP, Art.11 - Procedimiento de investigación del Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	-	
CRC-OP-IC, Art.13 - Procedimiento de investigación del Protocolo facultativo de la Convención de los Derechos del Niño	-	
CRPD-OP, Art.6-7 - Procedimiento de investigación de la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad	-	

Grafico 9: Fuente Organismo de los Estados Americanos, Estadísticas 2015 selección por país, Estados Unidos, <http://www.oas.org/es/cidh/multimedia/estadisticas/estadisticas.html>

Del porqué no se ha tenido la voluntad por parte de Estados Unidos de ratificarlos ya existe un debate de intereses políticos, económicos e incluso bélicos, o porque se considera que se viola la soberanía norteamericana, y ante este motivo la Corte se ha pronunciado desde el criterio de que la inmigración es un tema de importancia crítica para Estados Unidos, y por lo tanto es tratada in extenso en la legislación y la política de los EEUU. El derecho internacional reconoce que cada Estado tiene el derecho soberano de controlar el ingreso a su territorio y de regular el ingreso y expulsión de los extranjeros en forma consistente con las obligaciones internacionales contraídas. Este principio ha

sido reconocido por largo tiempo como atributo fundamental de la soberanía estatal. Por lo tanto, la detención migratoria está permitida por el derecho internacional, lo reconoce la Corte, toda vez que sea aplicada en forma consistente con las obligaciones internacionales del Estado en materia de derechos humanos. Sin embargo, se manifiesta en el sentido que contrariamente a las manifestaciones de la Comisión, ni la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre ni el derecho internacional en general se establecen una presunción de libertad para migrantes indocumentados presentes en un Estado en violación de las leyes migratorias de éste. Donde Estados Unidos resalta la importancia de aplicar las leyes y políticas inmigratorias en forma legal, profesional, segura y humana en respeto a los derechos humanos de los migrantes más allá de su estatus inmigratorio, que tienen la obligación de asegurar los derechos humanos de todos los inmigrantes, documentados e indocumentados por igual.

Tanto en materia de firma, ratificación y cooperación procesal judicial vemos que Estados Unidos no presenta mucha disposición por querer disminuir sus violaciones de derechos humanos. La Corte Interamericana ha declarado en contra de esta voluntad unilateral, pues con tal de dar cumplimiento al interés legítimo del Estado de asegurar el cumplimiento de la normativa migratoria, se considera preocupante la rápida expansión de las asociaciones con agencias locales y estatales para la aplicación de leyes migratorias civiles.

La CIDH encuentra que el ICE no ha desarrollado un sistema de supervisión y rendición de cuentas apropiado para garantizar que estas asociaciones locales no apliquen las disposiciones migratorias de manera discriminatoria recurriendo al uso de perfiles raciales⁴², ni que sus prácticas utilicen la supuesta

⁴² Corte Interamericana, *Jurisprudencia y sus pronunciamientos respecto a Estados Unidos*,

investigación de delitos como pretexto para perseguir y detener inmigrantes indocumentados.

Asimismo, la CIDH observa con preocupación que para la administración y el cuidado personal de las personas migrantes detenidas, se recurre con frecuencia a contratistas privados, sin que se cuente con información suficiente sobre los mecanismos de supervisión. Más adelante lo analizaremos con más detenimiento dentro de las dos administraciones del presidente Barack Obama, sus peticiones, sus recomendaciones e informes.

I.H.- Organización Internacional para las Migraciones

La OIM, creada en 1951, es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración y trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales.

Cuenta con 146 Estados Miembros, 13 Estados que gozan del estatuto de observador y oficinas en más de 100 países, la OIM está consagrada a promover la migración humana y ordenada para beneficio de todos. En ese quehacer ofrece servicios y asesoramiento a gobiernos y migrantes.

La labor de la OIM consiste en cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios; y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya se trate de refugiados, de personas desplazadas o desarraigadas. La Constitución de la OIM reconoce explícitamente el vínculo entre la migración

y el desarrollo económico, social y cultural, así como el respeto del derecho a la libertad de movimiento de las personas.

La OIM trabaja en estrecha colaboración con sus asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales.

- Migración y desarrollo
- Migración facilitada
- Migración reglamentada
- Migración forzada.

La estructura social y demográfica del mundo industrializado ha dado lugar a una demanda de trabajadores y profesionales de otros países. La migración en gran escala con fines laborales representa un reajuste potencialmente difícil, pero las economías que desean seguir siendo competitivas no pueden ignorar la necesidad de efectuar cambios. La migración facilitada con fines laborales es una propuesta en la que todos saldrán ganando.

La OIM asesora de forma política y técnica a gobiernos en cuanto a la reglamentación de la migración laboral y de otros movimientos migratorios y realiza programas para prestar asistencia a los gobiernos y migrantes en la selección y reclutamiento, en la enseñanza de idiomas y la orientación cultural, en la prestación de servicios consulares, en la capacitación, en la acogida, en la integración y en el retorno. Estos servicios, se adaptan a cada programa y se ofrecen en todas las etapas del proceso: información y presentación de una solicitud, entrevista y aprobación, y tras la consiguiente aprobación. La OIM ha realizado evaluaciones médicas con fines de inmigración en todo el mundo y ofrece asistencia logística y de viaje a los migrantes.

Los gobiernos y sociedades tienen interés en saber quién desea acceder a sus territorios. El objetivo es adoptar medidas que prevengan el acceso de quienes

no están autorizados a ingresar al tiempo que se facilita un acceso acelerado a quienes sí lo están. La OIM presta asistencia a los gobiernos en el desarrollo y puesta en práctica de políticas, legislaciones y mecanismos administrativos de cara a la migración. Con ese fin la OIM provee asistencia técnica y capacitación a funcionarios gubernamentales de migraciones que se ocupan de la gestión de fronteras, de los sistemas de visados, de la reglamentación del ingreso y permanencia, y de acopiar y utilizar información biométrica.

Al reemplazar las corrientes irregulares por una migración ordenada y regular se servirá los intereses de todos los gobiernos, y por ello, la OIM cuenta con una amplia variedad de programas para luchar contra la trata y el tráfico de personas y para la prevención o la asistencia a las víctimas. La OIM también realiza programas que facilitan el retorno voluntario y la reintegración de personas desamparadas y desplazadas y de otros migrantes, teniendo debidamente en cuenta las necesidades y preocupaciones de las comunidades locales.

Los refugiados y personas desplazadas conforman una categoría distinta de personas en movimiento que merece una atención especial. La OIM trabaja activamente en prestar asistencia a las poblaciones de refugiados durante y después de situaciones emergencia, como fuera el caso en Kosovo y en Timor. Asimismo, la OIM facilita el reasentamiento de miles de refugiados para quienes esta opción en un nuevo país es una solución aceptada y duradera⁴³.

Constantemente se solicita a la OIM que encuentre soluciones para las personas desplazadas internamente, para los excombatientes, para víctimas de conflictos étnicos y para poblaciones en transición en entornos en plena rehabilitación. También localiza y presta asistencia a votantes dispersos a fin de que puedan

⁴³ Organismo Internacional de Migración, *Informe sobre las migraciones en el mundo, comunicar eficazmente sobre la migración*, España, OIM, 2015, p. 159.

participar en elecciones y refrenda. La OIM cuenta con toda una serie de programas y tiene una pericia reconocida en los programas de presentación de solicitudes consecutivas a guerras y de indemnización.

La investigación y el análisis son la clave para la comprensión de la migración, para desarrollar nuevas políticas efectivas y para diseñar perspectivas prácticas sostenibles.

El suministro de información sobre las tendencias, desafíos y oportunidades migratorias es una función clave de la Organización. Los estudios y publicaciones que realiza la OIM promueven una mejor comprensión de las cuestiones migratorias. El Informe sobre las migraciones en el mundo ofrece un panorama de las principales tendencias migratorias y cuestiones políticas en todo el planeta. La OIM está consolidando su función en el ámbito del derecho internacional sobre migración, haciendo hincapié en su acopio, difusión, comprensión y puesta en práctica, realiza amplios programas de capacitación y fortalecimiento institucional con gobiernos y otros asociados como parte de los marcos globales de gestión de la migración. En todas estas actividades, se tienen debidamente en cuenta los derechos y obligaciones de los migrantes, la dimensión de género y las repercusiones de la migración en la salud.

Otro aspecto particularmente importante son las consultas periódicas entre gobiernos que tienen que hacer frente a desafíos migratorios. Gracias al apoyo sustancial y logístico de la OIM, las regiones de las Américas, Europa central y oriental, África y Asia Pacífico cuentan con procesos consultivos regionales. Estos mecanismos refuerzan la cooperación internacional, promueven el intercambio de información y de experiencias y consolidan la confianza y las asociaciones sobre cuestiones de interés común. En el ámbito mundial, el diálogo internacional sobre la migración del Consejo de la OIM es el principal foro internacional para el debate intergubernamental sobre políticas migratorias

y para fomentar una mejor de los costos a personas que requieran asistencia internacional en materia de migración.

- Apoyar a los Estados, migrantes y comunidades a fin de que hagan frente a los retos de la migración irregular, inclusive a través del estudio y el análisis de sus causas originarias, del intercambio de información, de la difusión de las mejores prácticas y de la promoción de soluciones que se centren en el desarrollo.
- Ser un punto de referencia primordial, en el ámbito de la migración, en lo que atañe a la información, investigación y mejores prácticas así como en el acopio, compatibilidad e intercambio de datos y cooperación en el ámbito de la migración.
- Promover, facilitar y apoyar los debates y diálogos regionales y mundiales sobre migración, inclusive a través del Diálogo Internacional sobre la Migración, a fin de fomentar la comprensión sobre las oportunidades y retos que trae consigo la migración así como la identificación y el desarrollo de políticas efectivas para encarar dichos retos, y de determinar los enfoques exhaustivos y medidas que promuevan la cooperación internacional.
- Prestar asistencia a los Estados a fin de facilitar la integración de los migrantes en su nuevo entorno y alentar la participación de las diásporas, inclusive como asociados para el desarrollo.
- Realizar programas que faciliten el retorno voluntario y la reintegración de refugiados, desplazados, migrantes y otras personas que requieran servicios internacionales de migración, en cooperación con las demás organizaciones internacionales, según corresponda, y teniendo debidamente en cuenta las necesidades y preocupaciones de las comunidades locales.

-
- Pericia técnica en la lucha contra el tráfico y la trata de personas, en particular de mujeres y niños, de manera consecuente con el derecho internacional.
 - Apoyar los empeños de los Estados en el ámbito de la migración laboral en particular en lo referente a los movimientos de corta duración y de las demás categorías de migración circular proyecto que está siendo ejecutado se imputan al mismo mediante un concepto de computación del tiempo denominado asignación de gastos a proyectos. Cada actividad de la OIM cuenta con un código de proyecto específico. Asimismo, cada proyecto cuenta con un administrador de proyecto que se cerciora de su ejecución responsable, transparente y eficaz.

Centros Administrativos de Manila y Panamá: A fin de realizar economías y de encauzar el crecimiento, la OIM emprendió un proceso de transferencias de ciertas funciones administrativas de la Sede a localizaciones más baratas.

En principio con una serie de actividades para combatir la trata de personas especialmente de mujeres y niños. OIM ha jugado un rol importante en la vinculación entre los diferentes sectores presentes en esta frontera.

El Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2015, en relación al caso específico de Estados Unidos, la OIM destaca la labor de las llamadas ciudades “santuario” las cuales son muy asistidas por los migrantes en busca de una protección en forma de alternativa en contra de las duras medidas migratorias aplicables a todo el país:

En los Estados Unidos de América, la ciudad de Nueva York otorga tarjetas de identificación municipal a los inmigrantes indocumentados, les facilita la apertura de cuentas bancarias, la firma

de contratos de arrendamiento de viviendas, la obtención de tarjetas para utilización de las bibliotecas y el acceso a otros servicios⁴⁴

Son entonces las ciudades santuario una excepción en contra de la deportación, desde una perspectiva positiva se asevera que sí, pero se debe de observar con cuidado pues en el desarrollo del tiempo, se debe valorar que estas ciudades no solo deben postergar la salida forzada de un país, y que ya después se vuelva en una medida que agrave las consecuencias judiciales para el migrante ilegal, sino que se pueda ofrecer como una protección definitiva y duradera, con reconocimiento nacional equiparable.

⁴⁴ OIM, Informe sobre las migraciones en el mundo 2015, *Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad, Colaboraciones urbanas para la gestión de la movilidad*, Capítulo VI, 2015, pág. 194. http://publications.iom.int/system/files/wmr2015_sp.pdf

Capítulo II.- Políticas migratorias de Estados Unidos

II.A. - Políticas migratorias de Estados Unidos

La mayor parte de las cuestiones de la ciencia política se relaciona con la migración pues trata del papel que tiene el Estado en su capacidad para controlar a los migrantes y por ende sus fronteras⁴⁵, para definir y poner en marcha sus políticas migratorias, miden el impacto de las migraciones sobre la soberanía, tanto a nivel de la seguridad interior como exterior.

Además de que el factor político se ha alimentado de las grandes crisis que han llevado a las migraciones forzadas, y los elementos institucionales limitan la movilidad o crean por el contrario, solidaridades entre países más allá de sus fronteras, para también puede valerse de intereses de poder, económicos, políticos y diversos.

La política migratoria estadounidense⁴⁶ hace notar que las políticas de control fronterizo de Estados Unidos se determinan principalmente con base en la necesidad que tiene el liderazgo de satisfacer algunos sectores por ejemplo: el ramo empresarial, particularmente en la parte del ramo agrícola, algunos se favorecen de la migración que provee mano de obra a bajo costo. A través de presión electoral o del cabildeo dentro del poder legislativo, este puede llegar a convertirse en un elemento decisivo para la política migratoria.

⁴⁵ Thomas faist, *The Volumen and Dynamics 'of the International Migration*, Oxford, Oxford University Press, 2004, p.117.

⁴⁶ Andreas, Peter, *Border Games Policing the U.S-Mexico Divide*, Cornell University Press, USA, 2000, p. 36.

En el ámbito académico de Estados Unidos un proponente de otra diferente posición es Huntington⁴⁷ que dice que se realizan esfuerzos de presión para que las autoridades apliquen políticas de férreo control de las fronteras y del flujo de personas por el territorio estadounidense, con énfasis en los grupos étnicos que se perciben como amenazas: primero las poblaciones del Medio Oriente, seguidas de las de Latinoamérica. Un determinante elemento como el país receptor en su política migratoria americana.

Las medidas que ese país ha venido asumiendo en consecuencia de los ataques del 11 de septiembre, y tienen efectos importantes en las relaciones internacionales entre ellos con otros países. Enfocándose en la lucha antiterrorista poniendo en sospecha los países de Medio Oriente, sus migrantes originarios y los practicantes de la religión del Islam.

También el interés de atender la percepción de inseguridad de políticas migratorias enfocadas al control del contrabando de narcóticos,⁴⁸ Estados Unidos incrementó las presiones para que los países de producción y tránsito de drogas en Latinoamérica dedicaran más recursos a la lucha contra el narcotráfico. Y esta determinación en su mayoría también influyó las relaciones migratorias, pero aun así se mantuvieron las presiones diplomáticas sobre esos países⁴⁹. Y su trato de cooperación internacional de seguridad como: el armamento, comunicación detención de delincuentes, tecnología en identificación de estupefacientes, entre otras.

Es por eso que el análisis de las migraciones desde el punto de vista del Estado ha integrado diversos temas, entre ellos el país destino, el control de los

⁴⁷ Huntington, Samuel, *the Hispanic Challenge*, Foreign Policy, 2004 p. 141.

⁴⁸ Bagley, Bruce, *US Foreign Policy and the War on Drugs: Analysis of a Policy Failure*, *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, Vol 30, 1988, p. 12.

⁴⁹ Bacon, David, *Immigrant Workers ask Labor which side are you on*, Working USA The Journal of Labor and Society, 2000, p. 5.

flujos migratorios y de las fronteras, la economía liberal, respeto por los derechos humanos y redes migratorias multiculturales y, ante estas necesidades, se ha propuesto como política migratoria la creación de una reforma migratoria que logre englobar todos estos aspectos cruciales para el desarrollo interior de los Estados Unidos.

El debate migratorio se intensificó gracias al trabajo conjunto entre el poder ejecutivo y el poder legislativo, en la cámara habían dado señales de la voluntad de trabajar en una reforma migratoria integral⁵⁰ esta pretende fortalecer la seguridad en la frontera la aplicación de las leyes al interior. A diferencia de todas las leyes aprobadas hasta ese momento, esta iniciativa contenía disposiciones para un programa de regularización y facilidades para la futura internación de inmigrantes en Estados Unidos. Se incluye el programa *DREAM Act*, el cual permite la regularización de estudiantes indocumentados, y *AgJOBS*, iniciativa que permite la legalización de trabajadores agrícolas, pues la legislación incluiría un nuevo programa de trabajador temporal en respuesta a las necesidades del mercado laboral proveyendo a la vez protecciones laborales importantes que garanticen condiciones justas a trabajadores domésticos e inmigrantes, así como la que acelere los procesos y la unifique los esposos e hijos menores con su ser querido residente permanente legal, y elimine los largos trámites que han causado dificultades a familias inmigrantes. No obstante, sería importante replantear en la reforma la desintegración familiar por una reconfiguración familiar, con una ubicación transnacional⁵¹, como nuevas formas de consolidar a la familia.

⁵⁰ García Griego Manuel, *México y Estados Unidos frente a la migración de indocumentados*, México, UNAM-Porrúa, 1988, p. 73.

⁵¹ Herrera Lima Fernando, *Migración Laboral Internacional*, Editorial Ducere, 1997, p. 238.

II.B.- Conjunto de prácticas que conforman la política inmigratoria de Estados Unidos

En el caso de Estados Unidos, cuya historia permite definirlo como un país de inmigrantes, pueden distinguirse dos grandes definiciones *en su política de inmigración*: la primera dirigida a los inmigrantes que buscan un mejor bienestar; y el segundo dirigido a quienes arriban al país buscando refugio político.

A lo largo del periodo posterior al fin de la Segunda Guerra Mundial se pueden distinguir sus diferencias

1. En 1952 la Ley de Inmigración y Nacionalidad o conocida como la *Ley Mc Carran-Walter*, regula principalmente a la inmigración y la ciudadanía, en ella la raza fue un factor limitante en la inmigración e hizo más riguroso el proceso de nacionalización permitió la entrada de los cónyuges de militares, por medio de un tratamiento específico. Esta ley mantuvo un sistema de cuotas según las nacionalidades y regiones. Finalmente, se establece un sistema de preferencias en el cual se especifican no solo los inmigrantes deseables sino también dio gran importancia a las cualificaciones laborales.

Esta Ley la definen algunos tipos de inmigrantes: los inmigrantes con habilidades especiales o familiares de ciudadanos estadounidenses que estaban exentos de las cuotas y que iban a ser admitidos sin restricciones, los inmigrantes, y los refugiados.

2. *La práctica de la deportación de inmigrantes* se limita a ciudadanos naturalizados involucrados en actividades subversivas y bloquea del ingreso de presuntos subversivos.

En otros términos se utilizaría para impedir que los miembros y ex miembros así como los compañeros de viaje del Partido Comunista tuvieran entrada a los Estados Unidos, en esta etapa de confrontación directa entre la URSS y Estados Unidos que fue la Guerra Fría.

Se amplió la definición de los Estados Unidos para fines de nacionalidad, pues quedan incluido Puerto Rico y las Islas Vírgenes⁵². Las personas nacidas en estos territorios a partir del 24 de diciembre 1952 podrían adquirir la ciudadanía americana, por nacimiento en los mismos términos que las personas nacidas en otras partes de los Estados Unidos.

La llamada *Wet Back* (la ley sobre espaldas mojadas) de ese mismo año busco desalentar la inmigración indocumentada de mexicanos, pues esta Ley permitía entrar 25 millas a la patrulla fronteriza dentro de la propiedad privada⁵³.

La *Ley Hart-Celler* de 1965 se considera un gran cambio en la política de inmigración abolió el sistema de cuotas que había caracterizado desde 1921 en la política de inmigración estadounidense retomando el sistema de preferencias esbozado en 1952 que se centró en las habilidades de los inmigrantes y las relaciones familiares con ciudadanos o residentes de americanos, la ley de 1965 marcó una ruptura radical de las políticas de inmigración del pasado⁵⁴. Al eliminar de la ley las restricciones que excluyó a los asiáticos, sustituyéndolas por límites por país.

⁵² Fiorina, Morris P., *The new American democracy*, Londres, Longman, 2000, p. 50.

⁵³ Smith John, *La legislación sobre la inmigración en los Estados Unidos, la política hacia México, y doctrina constitucional*, Biblioteca Jurídica de la UNAM, México, 1990 p. 676.

⁵⁴ Legomsky, H. Stephen, *Immigration and refugee law and policy*, Foundation Press, New York, 2009, p. 29.

El presidente Lyndon Johnson firmó la ley al pie de la Estatua de la Libertad como un gesto simbólico.

En 1980, la Ley de Refugiados de los Estados Unidos⁵⁵, fue una modificación de la anterior Ley de Inmigración y Nacionalidad y la Ley de Asistencia a la Migración y los Refugiados de 1948, y fue creado para proporcionar un procedimiento permanente y sistemático para la admisión por razones humanitarias estableciendo disposiciones generales y uniformes para el reasentamiento y la absorción efectiva de los refugiados que ingresaran a Estados Unidos.

Esta fue la primera modificación general de las leyes de inmigración generales destinadas a hacer frente a las realidades de las situaciones de refugiados modernos declarando una política nacional clara y proporcionar un mecanismo flexible para responder a los rápidos cambios de la política mundial; los principales objetivos de la ley respondían a la necesidad de tener una nueva definición de refugiado sobre la base de la creada en la Convención de las Naciones Unidas y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados, así como elevar el límite de refugiados que ingresaran cada año fiscal, y el establecer la Oficina del Coordinador de Asuntos de Refugiados y la Oficina de Reasentamiento de Refugiados, que hicieran posible un reasentamiento uniforme y eficaz y una política de absorción.

Ley de Reforma y Control de la Inmigración de 1986 (IRCA): regresa la atención al tema de los inmigrantes por razones económicas se enfatizan las medidas para disuadir la inmigración a través de reglamentaciones fronterizas

⁵⁵ Morrison, Michael A., *Slavery and the American west: the eclipse of manifest destiny and the coming of the civil war*, Chapel Hill, North Carolina, 1999, p. 74.

más rigurosas y sanciones para los empleadores que contrataran extranjeros ilegales a sabiendas de su estatus migratorio. La ley también ofreció a ciertos extranjeros ilegales elegibles la posibilidad de solicitar el estado de residente temporal. Esta ley adoptó por un presidente republicano Ronald Reagan, y fue aprobado por la mayoría de un congreso demócrata; estuvo dirigida a todas las personas indocumentadas que hubieran entrado al país antes de 1982⁵⁶, quienes debían acreditar que durante este tiempo ellos se encontraban trabajando, y podían solicitar su amnistía migratoria, lo cual les daría en el primer proceso su status de inmigrante y si lo aprobaban pasaban al segundo trámite de dieciocho meses de duración para el status permanente, después de demostrar su permanencia y obtener su estatus legal podían solicitar su trámite de ciudadanía. De forma simultánea se dio más apoyo a la patrulla fronteriza.

El mensaje de la ley fue entendido como que ser inmigrante no es malo solo es malo serlo de manera ilegal, por lo cual el programa de amnistía tuvo una gran demanda la cual sobrepasó por mucho las expectativas del gobierno.

Esta ley demostró que el número de inmigrantes indocumentados laborando en Estados Unidos era mayor de lo calculado.

La Ley de Inmigración de 1990 aumentó los límites a la inmigración legal a Estados Unidos, revisó todos los motivos de exclusión y deportación, autorizó estatus de protección temporal a los extranjeros de los países designados, revisó y estableció nuevas categorías de admisión de no inmigrante, revisado y ampliado el Visa y la autoridad de naturalización y requisitos revisados⁵⁷. Esta

⁵⁶ Dicker, Susan J., *Languages in America: a pluralist view*, Nueva York, Multilingual Matters, 2003, p. 59.

⁵⁷ Kurzban, J. Ira, *Immigration law sourcebook*, Washington D.C., American Immigration Council, 2011, p.21

ley creó el Programa Diversidad de Visas de Inmigrante. Se eliminó la homosexualidad como causal de exclusión de la inmigración establecida en 1965 incluyó excepciones a la exigencia del conocimiento de inglés requeridas para la naturalización y que fueron establecidas por antiguas leyes migratorias. El nuevo sistema siguió favoreciendo a las personas con familiares que ya habían trabajado en los Estados Unidos. Al igual que en 1986 hubo disposiciones adicionales para reforzar la Patrulla Fronteriza.

Al integrarse al Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles GATT y se establece la Ley de Reforma y Control de Inmigración IRCA, a partir de entonces, ambas economías han tendido a fortalecer su integración periodo las redes sociales de los migrantes se han ido consolidando, los migrantes se han esparcido por toda la Unión Americana⁵⁸, se han desplazado en forma generalizada hacia otros sectores productivos distintos a los tradicionales, aparecen en la construcción, en las manufacturas y en los servicios, una alta proporción de migrantes ha prologando su estadía en aquel país y ha dejado de considerar su potencial retorno, integrándose a la sociedad norteamericana y formando a través de sus familias migrantes de segunda generación o posteriores. Reforma De Inmigración Ilegal Y Ley De Responsabilidad Inmigratoria de 1996: Esta ley dispone la deportación obligatoria llamada remoción, permite las detenciones obligatorias basadas en delitos y puede impedir obtener el estado de residencia a aquellos que proporcionen información falsa en los documentos de inmigración⁵⁹. Las inmigraciones

⁵⁸ Biddle, Julian, *what was hot: five decades of pop culture in America*, Nueva York, Citadel, 2001, p. 68.

⁵⁹ Wright, Gavin, *Resource asked growth past and present*, Washington, World Bank Press, 2003, p.32.

propuestas han sugerido la aplicación de las leyes existentes con respecto a los inmigrantes ilegales, la construcción de una barrera en algunas o todas de la 2000 millas frontera con México, y la creación de un nuevo programa de trabajadores invitados. A través de gran parte de 2006, el país y el Congreso fueron sumergidos en un debate sobre estas propuestas. Los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001, han impactado la política bilateral entre México y Estados Unidos en materia migratoria, de tal forma que el flujo migratorio ilegal y legal se ha visto afectado.

II.B.1.- La inspección fronteriza

Al revisar la literatura sobre deportación se pueden encontrar tres términos legales migratorios que involucran la salida de Estados Unidos, los cuales se conocen como: inspección, devolución y deportación. El primero es una medida que obstruye el libre tránsito hacia Estados Unidos y se lleva a cabo por medio de un filtro llamado Inspección, el cual se puede hacer en una aduana dentro del aeropuerto, en la frontera con paso terrestre o en una aduana marítima. Después de que el migrante demuestra cumplir con todos los requisitos para ingresar al país, como boletos de pasaje, visa americana y registro de equipaje, el inspector de migración tiene la facultad de decidir no dejar entrar al migrante en un acto discrecional, ante sólo una sospecha de que busque una estadía permanente, o posesión de droga, arma de fuego o explosivos. Esta decisión es unipersonal e inapelable.

En la eventualidad de que el agente inspector de inmigración (USCBP) en la frontera determine que una persona extranjera no es apta para entrar a Estados Unidos, puede negarle a esa persona extranjera el derecho de entrar y exigirle que regrese inmediatamente a su país de origen⁶⁰...

⁶⁰ Carrión Ramón, *Guía de Inmigración a los Estados Unidos*, Editorial Sphinx, Naperville, Illinios, Chicago, Estados Unidos, pág. 23, 2004,

Las personas son sometidas a un breve cuestionario; si los inspectores lo consideran necesario, pasan a una revisión exhaustiva de parte las autoridades migratorias, tanto como en equipaje, pertenencias y físicamente; si encuentran rasgos de una droga, arma, dinero no declarado, documentos alterados, o que se está falseando una información a la autoridad, puede ser motivo para impedir el ingreso a los Estados Unidos. También los equipajes son revisados cada uno después de ser documentados y antes de subir al avión; de hecho se pone una tarjeta de TSA (Administración de la Seguridad del Transporte) donde se avisa que se abrió la maleta y que cuenta con la autorización del gobierno para su entrada a Estados Unidos. Esta medida se vuelve cada día más agresiva debido a los resultados obtenidos en el tema de explosivos, sustancias prohibidas, materiales peligrosos y demás, a mayor índice de peligro, más invasiva será la seguridad, como lo dio a conocer la TSA en su página principal, con las siguientes estadísticas:

Los resultados de TSA son de aproximadamente 1,1 millones que comprueban obtener bolsas de explosivos y otros objetos peligrosos al día. A la llegada del pasajero, el equipaje documentado se proporcionará a la TSA para el control de seguridad⁶¹. (Con su debida inspección)

Esta inspección es de la medidas más recurridas por Estados Unidos en materia de seguridad; para su fácil revisión se tienen videos guías, señalización, inspectores migratorios disponibles y suficientes (por ejemplo si se va a hacer

https://books.google.com.mx/books?id=_EB2idyQA-EC&pg=PA19&lpg=PA19&dq=definici%C3%B3n+de+deportacion+americana&source=bl&ots=f6pG_D7Mz8&sig=s4DIQhrCV7AodXccgpTsEsPRwn8&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwimyfWhxt7UAhVHbiYKHTNBCTUQ6AEIWzAJ#v=onepage&q&f=false
(Consultado el 3 de junio de 2017).

⁶¹ DHS, TSA, *Medidas de seguridad en aeropuertos*, Inspección de equipajes, actualizada en febrero del 2017, https://www.tsa.gov/travel/security-screening#quickset-security_screening_quicktabs_2

una inspección más íntima, el pasajero puede pedir la presencia de un segundo agente como testigo de la inspección.



Gráfico 10.- DHS, TSA, ejemplo de Imagen de señalización, respecto a la revisión del scanner en el aeropuerto, actualizada febrero del 2017, https://www.tsa.gov/travel/security-screening#quickset-security_screening_quicktabs_2

En el 2017 se volvió más invasiva la inspección en los aeropuertos⁶²; la revisión, por medidas de seguridad, es más intensa debido a que las inspecciones en el cuerpo se hacen con la parte interior de las manos (que antes se hacían con la parte exterior de manos) y se ve en videos de TSA, incluso hasta pequeños frotamientos en espalda, pecho y piernas. Los casos se han incrementado en la administración presidencial de Donald Trump, con el uso de un software especializado para la revisión de computadoras portátiles, celulares y tablets⁶³:

En algunos aspectos, un registro de tu celular es más invasivo que un registro de tu casa.

⁶²Bachman Justin, *Revisión corporal en aeropuertos de Estados Unidos será invasiva*, Viajes y destinos, actualizado en 06 marzo del 2017, <http://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/revison-corporal-en-aeropuertos-de-estados-unidos-sera-invasiva.html>

⁶³Portland, *La era de Trump. ¿Es legal que Trump te revise el celular para ingresar a EU?*, *Excelsior*, México, publicado en febrero del 2017, <http://www.excelsior.com.mx/global/2017/02/20/1147315>

El abogado de derecho migratorio Schwartz, presentó una apelación en los tribunales de Estados Unidos, argumentó que se viola la cuarta enmienda que protege a los ciudadanos en contra de registros o decomisos excesivos. Esto ha indignado a ciudadanos y no residentes porque invaden la esfera de privacidad de las personas, se encuentra el pasajero en un dilema porque si desea ingresar o trasladarse dentro Estados Unidos, deberá someterse a las estrictas condiciones de inspección impuestas por el Departamento de Seguridad; si se ponderan los derechos humanos, los derechos a la privacidad y los derechos a la seguridad para decidir cuáles derechos se encuentran por encima de todos, se entra a un debate que se ha dado a través del tiempo y sobre el cual se tienen perspectivas polarizadas:

La inseguridad generada por la criminalidad y la violencia en las Américas constituye un grave problema donde está en juego la vigencia de los derechos humanos. Las políticas sobre seguridad ciudadana deben ser evaluadas desde la perspectiva del respeto y garantía de los derechos humanos⁶⁴.

Esta es la opinión de la Corte Interamericana, ante la violación de derechos humanos al sobreponer a la seguridad como motivo; en contraste, en su página oficial de TSA, se fundamenta que fue a raíz del 9/11 cuando se implementaron estas medidas⁶⁵; los ataques terroristas en Nueva York y Washington se llevaron a cabo en septiembre de 2001, y en diciembre de ese mismo año se firma la Ley de Seguridad de Aviación y Transporte, por parte del presidente George Bush, en un intento por blindar los aeropuertos.

⁶⁴ Corte Interamericana de los Derechos Humanos, Organización de los Estados Americanos, *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*, <https://www.cidh.oas.org/countryrep/Seguridad/seguridaddiv.sp.htm>

⁶⁵ Department Home Security, *Transportation Security Administration Timeline*, consultada en 2017, <https://www.tsa.gov/timeline>

Ante los excesos de este blindaje, se pueden tomar medidas en contra de los inspectores de TSA. Un recurso es dar aviso a las autoridades locales acerca de un abuso dentro de la revisión corporal, reportarlo al consulado más cercano y, si en el último de los casos, se negara por completo el acceso al país se puede interponer una demanda en un tribunal de apelaciones, cuando se cuente con un visa vigente (o con un status migratorio autorizado), no se encuentre nada en la inspección tanto de la persona como del equipaje (explosivos o drogas), se haya causado una violación a la privacidad o se haya causado un daño o perjuicio en contra del pasajero (pérdida de un viaje internacional, pérdida de empleo, cita médica). En caso de ser procedente la demanda, el Estado se hará responsable del pago por daños y perjuicios. No obstante aunque se obtenga una sentencia favorable para el afectado por la violación a su privacidad, solo se hará el pago de daños y perjuicios como una acción que resarce la violación, pero no se tiene una orden general para los demás casos de abuso que se pudieran llegar a originar con esta rigurosa medida de inspección.

II.B.2.- La salida voluntaria

Después de esta se encuentran otros dos procedimientos que pueden seguir las autoridades migratorias: *Returned* (Devolución) estas últimas conocidas como salidas voluntarias, y *Removal*⁶⁶ (Deportación) se hace una

⁶⁶ Dara Lind, *Deportados vs Regresados*, Centro de Política Bipartidista, Vox, actualizado 11 de abril del 2014, <https://bipartisanpolicy.org/article/removals-vs-returns-how-think-about-obamas-deportation-record/>

detención y un juicio migratorio donde el migrante permanece detenido en un Centro de Detención ICE.

La salida voluntaria (*returned*) es una vía que termina en la salida del país; a diferencia de la deportación, no se necesita la orden de un juez, ni estar detenido, con el solo pago de una fianza, el sujeto es puesto en libertad y tiene 120 días para regresar a su hogar. Esta medida se aplica a los migrantes indocumentados pues se busca una rápida salida:

El DHS le da la oportunidad a un extranjero (normalmente alguien quién haya estado viviendo en los EEUU fuera de la ley) que salga de los EEUU voluntariamente antes de una fecha específica...

Es decir esta persona pudo haber sido detenida dentro del país, o estar en medio de un juicio migratorio (con aparentes situaciones adversas o en desventaja); pero con solo comprobar su estatus migratorio sin documentos mediante una búsqueda en el sistema, de inmediato se puede obtener una salida voluntaria. Las excepciones a esta salida voluntaria son las personas detenidas en el cruce de la frontera, o con antecedentes criminales. Con la máxima que la persona que firme su salida, renuncia a su derecho de proceder judicialmente por la vía migratoria.

La voluntad, para el derecho internacional, es el máximo principio que puede anteponerse a cualquier ley migratoria; la firma o la huella digital del migrante es la voluntad expresa en un papel, que conlleva consecuencias de derecho y así se describe a continuación:

(La voluntad) es la potestad que tiene toda persona con plena capacidad de ejercicio, para regular sus derechos y obligaciones

mediante el ejercicio de su libre albedrío cuyos efectos jurídicos serán sancionados por el derecho⁶⁷.

Es decir el migrante tiene el derecho de ejercer su voluntad y tomar la decisión que más le convenga; sin embargo el migrante no siempre está informado de sus derechos y obligaciones, dicho de otra manera, al gobierno le favorecería mucho si el migrante se decide por la salida voluntaria, en vez de seguir el proceso completo de deportación, debido a que se reflejaría en mejores cifras sobre salida de migrantes de Estados Unidos, además de menores costos.

En ese periodo en que el migrante toma una decisión, puede allegarse de la información que requiere; las organizaciones civiles⁶⁸ están trabajando para informar a quienes se encuentran en esta situación de su derecho a un juicio migratorio, a un abogado de oficio, y demás garantías del proceso a las que puede tener acceso.

Por medio del Anuncio Oficial (*Advisal*), se informan las siguientes condiciones:

- Si se ha estado en los Estados Unidos sin estatus autorizado por más de 180 días pero menos de un año, no se permite el regreso a los Estados Unidos por tres años.
- Si se ha estado en los Estados Unidos sin estatus por más de un año, no se puede volver durante diez años.

⁶⁷ San Vicente Parada Aida del Carmen, *El principio de autonomía de la voluntad*, Teoría del Derecho, p. 17, TFJA, México, actualizada junio del 2017, http://www.tfja.mx/investigaciones/pdf/r20_trabajo-6.pdf

⁶⁸ American Civil Liberties Union, *San Diego And Imperial Countries ACLU, Derecho No 5*, San Diego, California, consultada en mayo del 2017, <https://www.misalidavoluntaria.org/conozca-sus-derechos>

Para ambos casos existe la excepción, pues el migrante deportado puede tramitar el perdón en la Embajada Americana en México para poder ingresar nuevamente a Estados Unidos, aunque esta institución no está obligada a concederlo pues es solo una decisión discrecional unilateral, y no es garantía de un retorno seguro.

Para concluir con la salida voluntaria se revisaron las estadísticas durante el periodo de Obama del año 2009 al año 2015, y se elaboró la siguiente gráfica:

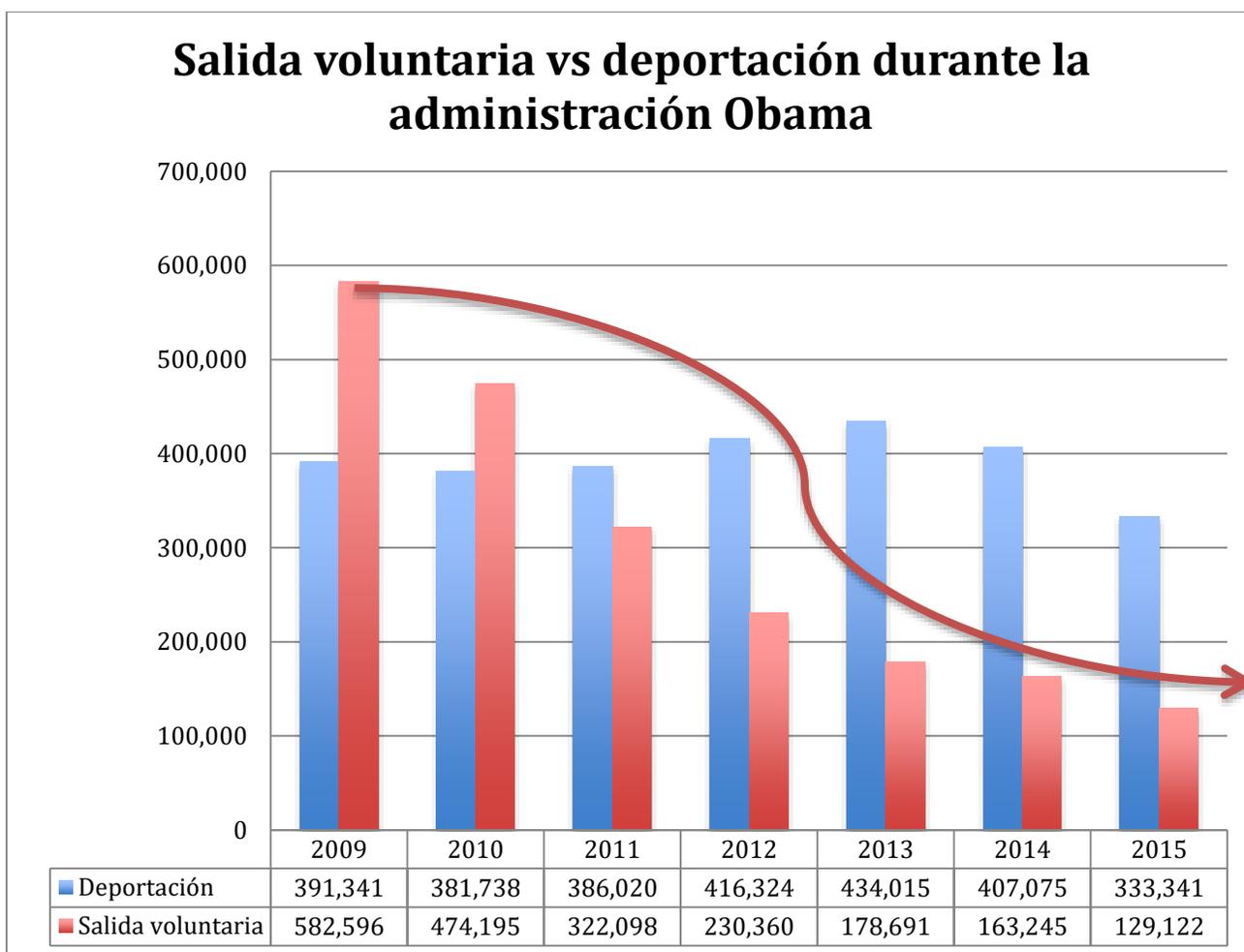


Gráfico 11.- Departamento de Seguridad, área de estadísticas, tabla 39, fuente aplica todo el ejercicio del año 2015, y la línea curva continua en los años próximos <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2015/table39>

En donde con color azul se muestran las deportaciones y en color rojo las salidas

voluntarias, se observa un fuerte descenso, conforme se va pasando el tiempo es menor el índice de salida voluntaria, podría ser que debido a que cada vez los migrantes se encuentran más informados en torno a sus derechos humanos y al procedimiento, se amplía la cobertura de medios de comunicación, y el trabajo de las asociaciones civiles pro migrante empiezan a dar resultados; *la voluntad* de querer quedarse dentro del territorio americano es más grande que la oferta de la salida voluntaria.

Lo que espera en el futuro el gobierno de Estados Unidos, es tener un crecimiento estadístico en salidas voluntarias, ahorrar el costo del juicio migratorio, evitar ocupar un lugar dentro de un centro de detención, reducir el deseo de regresar al país americano (bajo la concientización de: Tardan más los migrantes en cruzar, que el gobierno en deportarlos) que estos objetivos se verán desarrollados en los años venideros en torno a la salida voluntaria.

II.C.- Dependencias de gobierno estadounidenses involucradas: Secretaria de seguridad (Homeland Security), Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), de Estados Unidos de Norteamérica.

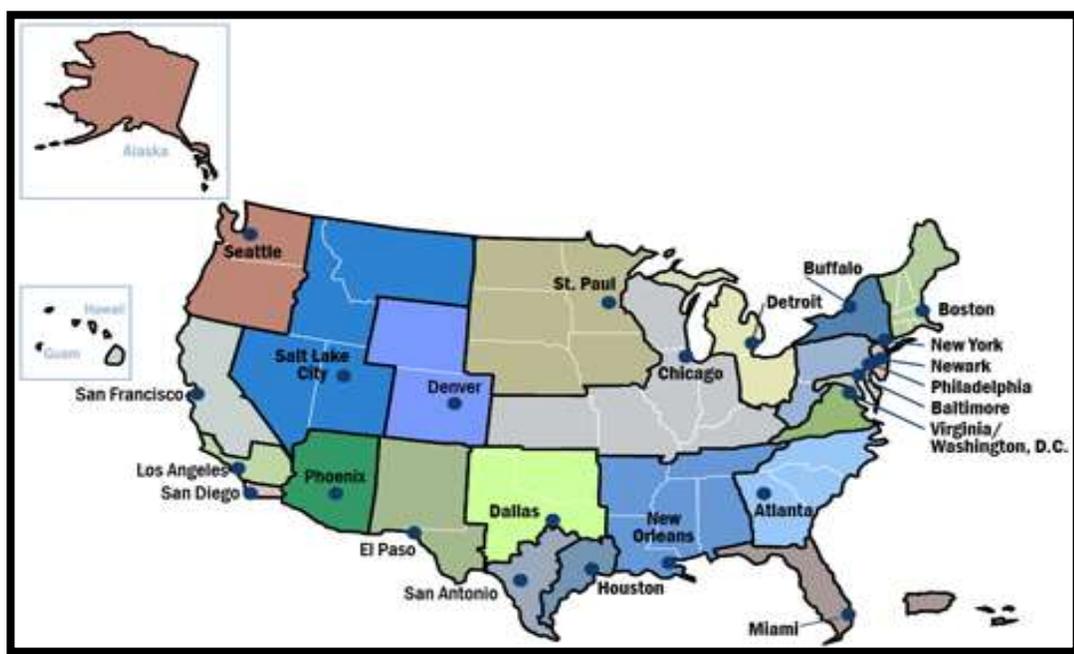
La detención y deportación de extranjeros ilegales son los objetivos del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos *U.S. Immigration and Customs Enforcement ICE*, que han sido respaldados por recursos financieros dedicados a la detención y deportación⁶⁹. Antes del año 2002, la agencia responsable por la supervisión de asuntos migratorios era el Servicio de la Inmigración y de la Naturalización *INS*. En septiembre de 2002⁷⁰, el Congreso aprobó, junto con el Presidente Bush firmó la creación del

⁶⁹ MPI, *Detención de Inmigrantes: ¿Puede el ICE cumplir con los Imperativos Legales y las Responsabilidades del Manejo de Casos?*, septiembre de 2009, p. 93.

⁷⁰ Siskin Alison, Congressional Research Service, *Informe RL32369, Detención relacionada con la Migración: Asuntos Legislativos Actuales*, 28 de abril de 2004, p. 206.

Departamento de Seguridad transfiriendo los poderes del *INS* a este departamento. Los servicios de inmigración del *INS* ahora están bajo la dirección del *Bureau of Citizenship and Immigration Services BCIS*.

El Departamento de Seguridad Nacional, y la dirección del ICE, tienen tres dependencias principales: *Homeland Security Investigations, Enforcement and Removal Operations* y *Management and Administration*. ICE tiene más de 15,000 empleados⁷¹ que trabajan en oficinas del país y mundo. Estas oficinas son ubicadas según la demanda dentro de Estados Unidos, pues en donde se encuentre el mayor número de detenciones y deportaciones de migrantes, ahí se encontrarán la mayor atención de sus oficinas regionales y estas son las siguientes:

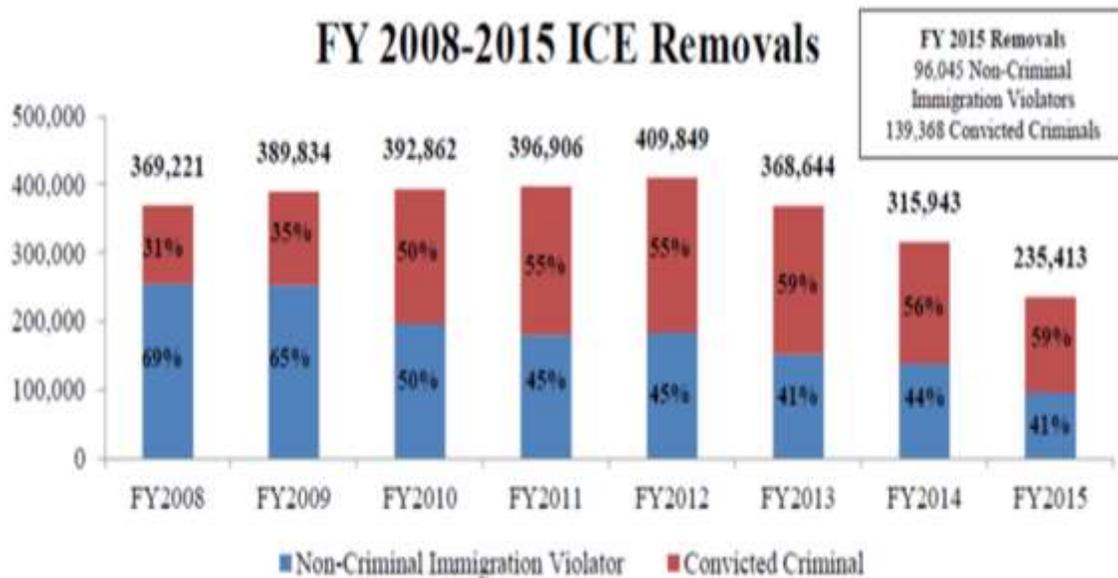


Mapa 4: Regiones con centro de atención y prisiones localizadas en todo el país.⁷²

⁷¹ Comunicado de prensa del Censo Nacional de Estados Unidos, *Facts for features*, julio 2009, p. 4

⁷² DHS OIG, DHS OIG, *El Rendimiento de los Acuerdos de Zonas de Detención*, 287, OIG-10-63, marzo de 2010, p. 15.

ICE investiga una gran variedad de violaciones financieras, de seguridad nacional y contrabando, entre ellas el narcotráfico, tráfico de personas, exportaciones ilegales de armas, delitos financieros, fraude comercial, contrabando de personas, fraude de documentos, lavado de dinero, pornografía o explotación infantil y fraude de inmigración. Con esta intervención en materia de seguridad existe una clasificación en dos tipos de detenidos: los detenidos con antecedentes criminales y los que no tienen antecedentes criminales ambos son candidatos a deportación; pero el gobierno tiene como objetivo principal poder deportar a los migrantes con antecedentes criminales, pues estos podrían representar un peligro para la sociedad americana. En la siguiente grafica vemos como a partir del año 2011 los índices de deportaciones con personas que tienen antecedentes criminales van en ascenso hasta el último año 2015 que es el resultado más alto en los índices de deportaciones hasta un 59% de personas deportadas con antecedentes criminales, representadas en la siguiente grafica con el color rojo y de color azul los deportados sin antecedentes criminales.



Grafica 12.- Índice deportaciones con y sin antecedentes criminales resultados en cifras y porcentajes. Datos tomados de la pagina oficial del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE), del Departamento de Seguridad 2015.

Office of Detention and Removal DRO, con los estándares de detención en dichas instituciones. Estos estándares tratan de establecer las condiciones de vida apropiadas para los detenidos. Éste ofrece políticas y procedimientos en el

tratamiento de las personas detenidas por *ICE*, con ayuda de sus aliados en las agencias de la ley a nivel federal, estatal y local⁷³.

Homeland Security Investigations HSI indaga sobre una gran variedad de actividades nacionales e internacionales que surgen en el traslado de personas y productos en violación a las leyes de inmigración y aduanas, y atentan contra la seguridad nacional.

Enforcement and Removal Operations ERO es responsable de la seguridad pública y nacional al garantizar la salida de Estados Unidos de todos los extranjeros sujetos a deportación con la aplicación de las leyes de inmigración de la nación⁷⁴.

La Oficina de Inteligencia Office of Intelligence se encarga de compilar, analizar y diseminar datos de inteligencia estratégica y táctica para su uso por los elementos operativos del ICE y DHS. Otro índice de mexicanos deportados desde Estados Unidos lo tiene el estudio más reciente de Fundación Bancomer 2016, donde son los resultados oficiales dados por las autoridades migratorias americanas (DHS) y autoridades migratorias mexicanas (INM) en una misma gráfica, se puede observar que han ido disminuyendo relativamente el índice deportaciones del periodo de tiempo del 2010-2015, que de cierta manera también coincide con la anterior gráfica presentada por ICE, basados en miles de migrantes por año.

⁷³ Mena Moreno José A., *Migración en la Frontera Norte*, Editorial UNAM, 2010, p. 96.

⁷⁴ DHS OIG, *Cumplimiento del ICE con los Límites de Detención para Extranjeros con Orden Final de Expulsión de Estados Unidos*, febrero de 2007, p. 42.

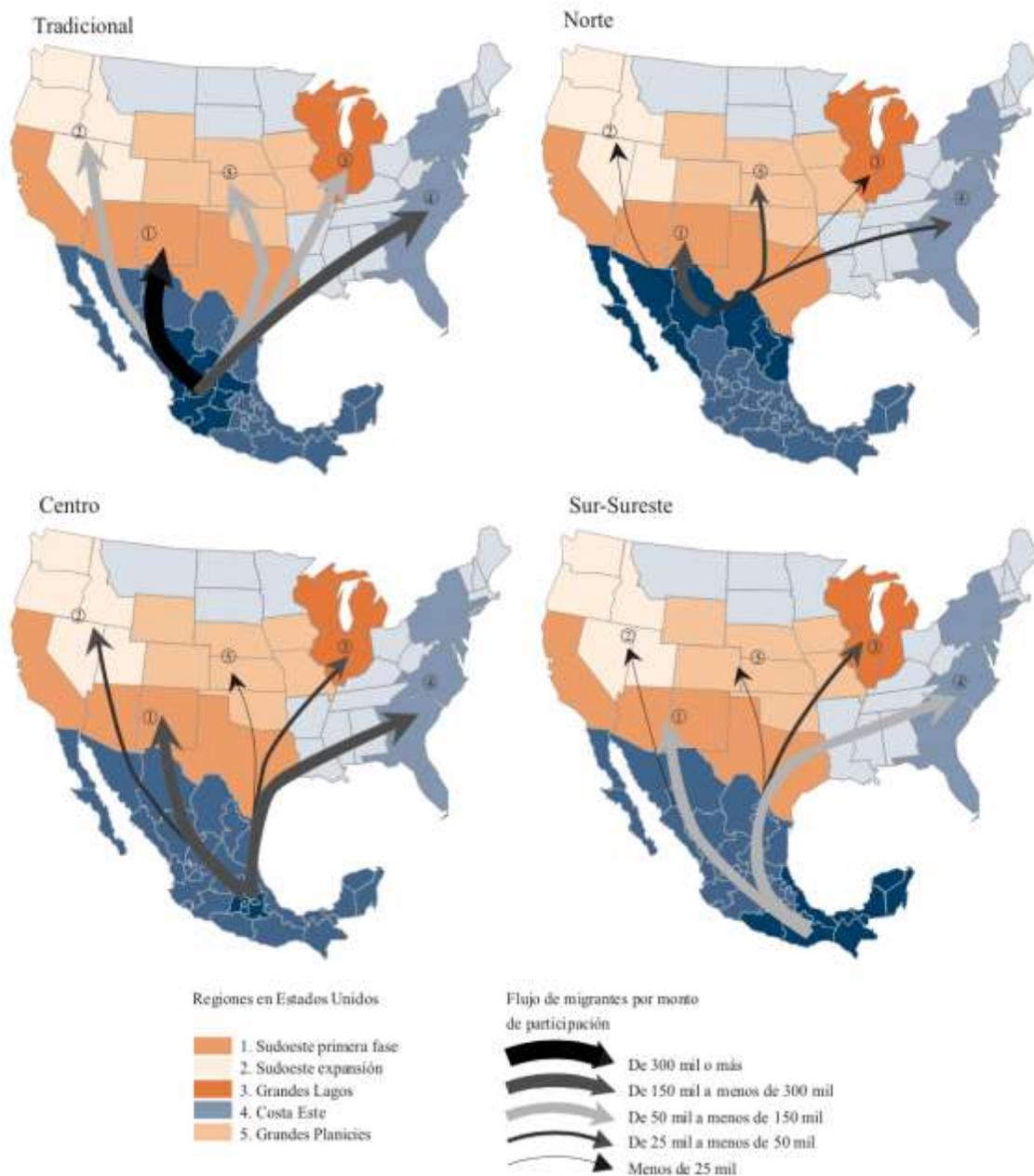
Gráfica 4.1. Mexicanos repatriados por las autoridades migratorias estadounidenses, según registros administrativos de México y EE. UU.*; 2010-2015**
 Chart 4.1. Mexicans repatriated by U.S. immigration authorities according to Mexican and U.S. administrative records*, 2010-2015**



Grafico 13.- Fundación BBVA Bancomer, A.C., Anuario de migración y remesas, Estudio de Investigación México, 2016

Las oficinas principales del ICE están en Washington, D.C., y hay oficinas adicionales en todo Estados Unidos. ICE también tiene varias oficinas alrededor del mundo que trabajan estrechamente con gobiernos extranjeros⁷⁵ para combatir las organizaciones de contrabando de personas y tráfico ilícito. Y los motivos ya no son solo económicos sino que es también la respuesta racional a las diferencias de ingresos esperados entre áreas de destino y origen antes que una respuesta a las diferencias de ingresos promedios actuales, los migrantes esperan maximizar sus ganancias esperadas, lo que implica que los procesos migratorios continúan siempre y cuando los ingresos reales esperados en las áreas de destino excedan los ingresos reales en las áreas de origen.

⁷⁵ Sesión Informativa, *la CIDH con agentes del ICE en torno al programa 287*, sede del ICE en Washington, D.C. 2011, p. 3.



Mapa 5.- Estimaciones de CONAPO con base en INEGI, modulo sobre migración, 2002.

La migración en cadena y las redes. *Migración en cadena* era el término utilizado en la literatura antigua para describir la forma en que una migración inicial generalmente de trabajadores jóvenes era seguida por otros de la misma

familia o comunidad, lo que algunas veces conducía a una recreación parcial de la comunidad de origen en el nuevo país⁷⁶.

En la siguiente grafica se describen los datos reflejados por el CONAPO donde distintas regiones de México norte, centro tradicional y suerte se dirigen a la primera fase de Estados Unidos, a su vez la región que integra los estados de la Costa están sumergidos en el segundo destino en importancia con flujo de más de 150 mil migrantes tanto procedentes de la región tradicional como el centro de México y más de 50 mil proviene del sur este.

Con esto vemos reflejados los flujos migratorios desde las regiones de México, y sus diferentes zonas destino, y la cantidad de afluencia con mayor atención en el territorio norteamericano.

II.D.- Las organizaciones civiles, albergues y centros religiosos de atención al migrante.

Una organización civil es un grupo de personas sin ánimo de lucro surgida de la sociedad civil con objeto de generar un determinado impacto en la sociedad, existen diferentes tipos y ámbitos de actuación, las características comunes que les diferencian de otros actores implicados en la cooperación bilateral y multilateral, como son las agencias de los gobiernos donantes, las agencias de naciones unidas, las empresas, o los movimientos políticos de solidaridad internacionalista⁷⁷. Además de que forman una fuerte potencia en las decisiones del mundo globalizado, pero para serlo se debe de tener ciertas

⁷⁶ Price, C., 1963, *Southern Europeans in Australia*, Melbourne, Oxford University Press, p. 261.

⁷⁷ Organismo de ONGD, *Código de conducta de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo*, Madrid, 1999, p. 291.

características así como cumplir con un Código de Ética especializado. Sus principales características comunes son las siguientes:

- Son organizaciones estables con un grado mínimo de estructura, personalidad jurídica y capacidad legal de acuerdo con la normativa vigente. Podemos encontrar un básico organigrama dentro de cada estructura desde el presidente de la organización hasta un auxiliar.
- Están integradas por ciudadanas y ciudadanos asociados a partir de unas convicciones y motivaciones compartidas a favor de la cooperación y la solidaridad. Son por tanto una parte del llamado Tercer Sector es decir, una expresión particular del movimiento asociativo voluntario de la sociedad civil. Tener como visión fundamental brindar un apoyo fundamental a la Sociedad en lo general.
- Son organizaciones sin ánimo de lucro empresarial, personal o grupal. La totalidad de los ingresos obtenidos deben dedicarse a sus proyectos de desarrollo, educación y sensibilización, exceptuando los necesarios para el funcionamiento de la organización. Lo importante de estas organizaciones es que ellos no buscan ni persiguen el lucro es decir, obtener alguna ganancia de forma privada, explotando los recursos del fondo solo para el altruismo en la Sociedad y el medio que los rodea.
- Se dedican a canalizar recursos hacia los migrantes mediante la realización de proyectos de desarrollo o la respuesta ante situaciones de emergencia, sobre todo en el país del norte, realizan campañas de sensibilización de la opinión pública, de educación para el desarrollo y en valores solidarios, así como de presión y denuncia ante los gobiernos en torno a los problemas de los mexicanos y los factores internacionales que los causan. Les caracteriza una voluntad de transformación social que les lleva a participar activamente en la mejora de la sociedad mediante propuestas favorecedoras de unas

relaciones Estados Unidos y México más justas y equitativas. Ellos deben ser responsables de que los recursos proporcionados sean controlados y dirigidos para donde se vayan a canalizar en forma de ayuda.

- Se nutren de recursos económicos aportados por donaciones privadas y subvenciones públicas, así como del trabajo voluntario de sus colaboradores. Todos los recursos no dependen directamente del gobierno solo trabajan gracias a la buena voluntad de las personas mediante trabajo, recursos materiales o dinero.
- Tienen autonomía institucional y decisoria respecto a cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra ajena a la asociación. En particular, son entidades independientes de los gobiernos, no surgen a instancias de éstos ni, por tanto, han de defender los mismos intereses, lo cual no significa que no reciban financiación de las administraciones públicas o que no puedan realizar acciones conjuntas. La autonomía de parte del gobierno los vuelve libre en la toma de decisiones que enfrenta en su diario trabajar, es necesario conocer al gobierno ver sus acciones que ejercen y denunciar con esta capacidad de autonomía todas aquellas violaciones que no lleven a un sano desarrollo de la sociedad⁷⁸.

Esta ayuda va entrando su atención en los sectores más desfavorecidos de los países más pobres. Además, tienen gran capacidad para entrar en contacto directo con estas poblaciones y adaptarse a sus necesidades reales, sino que consideran a los receptores de cooperación como actores de su propio desarrollo, sin cuya colaboración es imposible el éxito de cualquier acción. Cuentan con un elevado nivel de motivación y compromiso personal, que suele concretarse en la colaboración de personal no retribuido, lo que no impide una

⁷⁸ González, J. R., *La función de las ONG en la ayuda al desarrollo*, España, Beitia, Bilbao, 1995, p. 39.

creciente profesionalización en aquellas más consolidadas. Su escasa burocratización, bajos costos y reducida estructura administrativa se derivan de su naturaleza no lucrativa y su limitada estructura financiera⁷⁹. En sustancia ellos están encaminados a la acción directa sin tramites grandes que toman demasiado tiempo , ellos se enfocan a las necesidades inmediatas y urgentes que la población migrante necesita, la eficacia en los resultados contando con recursos limitados, la cercanía en el seguimiento de los proyectos y el compromiso de sus integrantes, son la fuente de su flexibilidad, elemento que les permite advertir rápidamente los problemas y decidir e instrumentar las correcciones necesarias, así como afrontar situaciones de desastre en los países en los que actúan. Una organización no gubernamental de Inmigración es de carácter humanitario y sin fines de lucro, que fortalece las capacidades locales para la atención a migrantes y sus familias, a través de procesos de sensibilización, capacitación, organización y vinculación de equipos y organizaciones que transformen las iniciativas humanitarias en estrategias de atención a las necesidades de los migrantes para reducir su vulnerabilidad⁸⁰. En verdad considero que estas organizaciones han otorgado verdaderos frutos en el cuidado de los migrantes, la labor social que desempeñan soporte de la ayuda a los migrantes mediante la promoción y coordinación del trabajo en redes que permita apoyar las iniciativas que se llevan a cabo en las comunidades y promover procesos de diálogo para contribuir en el diseño de políticas públicas y legislaciones que respeten los Derechos Humanos y Laborales de los trabajadores migrantes, sus familias y de los defensores de sus Derechos ese es el duro ideal a cumplir. [SEP]

⁷⁹ Ortega, M. L., *Las ONGs y la crisis del desarrollo*, Madrid, IEPALA, 1995, p. 11.

⁸⁰ Márquez, Abad Luis V., *Globalización, demografía y migraciones internacionales*, Sociedad y Utopía, 2000, p. 47.

Los indocumentados tienen el apoyo de unos grupos y carecen de la simpatía de otros. En relación con la inmigración, las posiciones de los estadounidenses son ambivalentes, como es la aplicación de las leyes migratorias que en la frontera persigue a los indocumentados y que tierra adentro permite que los empleadores les den trabajo. Algunas agrupaciones de hoy son: *We Are America Alliance*, *Border Angels*, *American Immigration Lawyers Association*, y *New American Opportunity Campaign*. *We Are America Alliance* es un grupo de organizaciones comunitarias, laborales y religiosas. Formando estas alianzas, sus esfuerzos son más significativos que si fueran organizaciones independientes.

- *We Are America Alliance* espera convencer al congreso, de otorgar amnistía a un estimado de 12 millones de inmigrantes ilegales que residen en Estados Unidos. También están trabajando en persuadir al senado, para que incrementen el número de visas de familiares otorgadas cada año, junto a otras reformas que pretenden mejorar la vida de los inmigrantes ilegales.
- *Border Angels* es un grupo de voluntarios que ha puesto estaciones de agua cerca de la frontera con Arizona, para prevenir la deshidratación de los inmigrantes ilegales que la cruzan. Las estaciones no están para alentar a cruzar ilegalmente. Desde que Estados Unidos construyó el muro a lo largo de la frontera con México en 1994, ha sido más difícil para los ilegales cruzarla cerca de California. Como resultado, muchos optan por hacer el viaje más difícil a través del desierto de Arizona. Este grupo no solo da agua sino también comida, abrigos y cobijas. La ubicación de las estaciones, son constantemente cambiadas para no crear dependencia de ellas, además son abastecidas regularmente.
- *American Immigration Lawyers*, trabajan en reformas migratorias que impulsó el presidente Bush y que han propuesto una legislación migratoria

más cerca de las necesidades del migrante, como por ejemplo, introducir el plan de trabajador huésped o dar a inmigrantes ilegales la oportunidad de obtener un estatus legal si cumple con ciertos requerimientos. Él creía que los inmigrantes han ayudado a construir lo que hoy se conoce como Estados Unidos, en compañía de los grupos pro migrantes, trabajando en conjunto.

La organización social, es la única manera de parar las políticas represivas de migración, es decir, las deportaciones masivas, las redadas fabriles, la división de familias, solo la puede parar un cambio radical en las leyes migratorias actuales que protejan la movilidad humana y no como las actuales que están diseñadas por gobiernos en ambos lados de las fronteras, para garantizar a las empresas explotadoras la lucrativa mano de obra esclava, de bajo costo y sin derechos de autodefensa⁸¹. Los derechos a la negociación colectiva, los derechos políticos, los derechos sociales, solo podrán incluirse tras la movilización social, en ambos lados de las fronteras políticas, contra el enemigo común que abandera el sistema económico neoliberal. Además de visibilizar el creciente número de violaciones y delitos que padecen los migrantes para generar condiciones sociales, políticas y jurídicas orientadas a prevenirlas, reducirlas y sancionarlas. Los Albergues del Migrante reconocidos y con más importancia en México son⁸²:

- Casa Del Migrante De Saltillo
- Centro De Derechos Humanos Fray Matías De Córdoba
- Centro De Reintegración Familiar De Menores Migrantes
- Coalición Pro Defensa Del Migrante De Baja California
- Dimensión Pastoral Para La Movilidad Humana

⁸¹ Hollifield, Wayne A., Cornelius, Philip L. Martin Y James F. Hollifield (Eds.). *Controlling Immigration. A Global Perspective*, Stanford University Press, Stanford, Ca. 1994, p. 310.

⁸² Murguialday, C., *Las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo*, cooperación para el desarrollo, México, Manuales de formación, 2000, p. 39.

-
- Servicio Jesuita A Migrantes
 - Albergue Hermanos del Camino.

Todos ellos trabajan en conjunto a través de todo el país con los medios de comunicación, con el propósito de promover una política regional de solidaridad y respuesta a la creciente demanda de la movilidad humana que hoy se ve obligada a salir y organizarse en defensa de sus derechos adquiridos, producto de su antigüedad, su productividad y creación de riqueza, como consumidor y pagador de impuestos, así como del propio sacrificio social que representa para la lucha social y reivindicatoria tanto de sus lugares de origen como en los de destino. Con el objetivo que se reconozca el esfuerzo realizado por la comunidad mexicana. De lo que ha sido un gran consuelo para migrantes; estos pequeños oasis en el desierto que desafortunadamente no pueden albergar a más de 30 personas por cada albergue, en donde encuentran apoyo moral, y los apoyan con necesidades básicas como vivienda, al brindarles techo, comida, la posibilidad de darse un baño e identificación con los connacionales que narran entre ellos historias de horror y de aprendizaje durante su estancia en Estados Unidos.

Un albergue es un hogar adaptado que protege y mantiene a salvo a los migrantes en tránsito, en los diversos puntos de la ruta de paso, el cual fue creado por una asociación civil sin fines de lucro organizada para velar por el cumplimiento de los derechos humanos de personas migrantes⁸³. El personal que integra los albergues está formado por voluntarios y voluntarias que brindan servicio a las personas sin costo alguno. Apoyan a los migrantes proporcionándoles hospedaje, alimentación, ropa, atención médica, ayuda espiritual e información de los peligros del camino, buscando con esto disminuir

⁸³ Rodríguez Osuna, J., *Migraciones exteriores, transición demográfica y proceso de desarrollo*, España, REIS, 1985, p. 149.

su vulnerabilidad y sensibilizar a la sociedad del fenómeno migratorio, al dar visibilidad a las violaciones de los derechos humanos que sufren quienes se atreven a buscar fuera de sus lugares de origen mejores condiciones de vida para ellos y para sus familias.

II.E.- Las Ciudades Santuario como respuesta a la deportación

La causa pro migrante ha generado que la sociedad se organizará en localidades para proteger a sus vecinos, compañeros de trabajo, familiares, y amigos originando el movimiento santuario, que buscaría fundar un lugar con protección permanente.

La primera ciudad santuario fue registrada en un lugar tenía una gran población de migrantes lo que hizo la unión por el reconocimiento de sus derechos; un estado de la unión americana que desde sus inicios marco la diferencia por su colindancia con México, y por la gran comunidad latina fue California, reuniéndose todos en una gran ciudad, en 1989 la primera santuario, fue la ciudad de San Francisco.

El Movimiento Santuario, el cual fue una campaña política y religiosa surgida en la década de 1980 para proporcionar un refugio seguro... Fue también un movimiento que enfrentó las políticas restrictivas en materia de migración impuestas por el gobierno federal durante las administraciones de Ronald Reagan y George H. W. Bush, las cuales dificultaban el acceso a obtener asilo⁸⁴...

⁸⁴ Suárez Ávila Paola Virginia, *Los avances en la discusión de la Reforma Migratoria Integral en una ciudad santuario de los inmigrantes de Estados Unidos*, Ra Ximhai, vol. 10, núm. 1, enero-junio, 2014, Universidad Autónoma Indígena p. 264, <http://www.redalyc.org/pdf/461/46129579012.pdf>

El momento histórico que se estaba viviendo las ciudades santuario fue impulsado por el movimiento santuario, como respuesta a la deportación masiva que había implementado el presidente Ronald Reagan. Este movimiento se empezó en 1985, la ley de Ciudad Santuario fue aprobada por la Junta de Supervisores de San Francisco en 1989; ante las inminentes acciones de parte del gobierno federal en torno a las medidas migratorias, se tenía que responder de una forma certera y que cubriera las necesidades de los migrantes; y así surgió la idea de una Ley local evadiendo la autoridad federal y protegiendo los derechos de las migrantes. Donde dice que:

Ningún departamento, agencia, comisión, oficial o empleado de la ciudad y condado de San Francisco podrá usar fondos ni recursos municipales para asistir en la aplicación de las leyes federales de inmigración ni para recabar o difundir información respecto al estatus migratorio de individuos en la ciudad y condado de San Francisco, a menos que la mencionada asistencia sea requerida por estatutos federales o estatales, normativa, o decisión judicial⁸⁵...

Es decir ninguna dependencia de gobierno iba a compartir información, que pudiera ser utilizada en perjuicio de un migrante, la no cooperación con el gobierno federal creaba un antecedente en la ciudad de San Francisco dentro de los Estados Unidos, las discusiones que se llevaron a cabo en California, acerca del reconocimiento de los derechos civiles de los migrantes tomaron impacto en todo el país, y es así como otras ciudades con gran número de inmigrantes empiezan a considerar retomar la figura jurídica de ciudades santuario con el tiempo se incorporaron capitales de estados importantes como New York, Illinois, Miami, Oregón, entre otras. Las personas que encabezaban este

⁸⁵ Suárez Ávila Paola, *Tesis sobre la política migratoria en San Francisco, California: Gobierno local y activismo político de los migrantes*, CIESAS, México, agosto 2012, p. 7. https://www.academia.edu/10271385/Politica_migratoria_en_San_Francisco_California._Gobierno_local_y_activismo_pol%C3%ADtico_de_los_inmigrantes

movimiento santuario, eran migrantes con ciudadanía pero defendían a los migrantes indocumentados porque eran sus familiares en segunda o tercera generación los que eran deportados sus tíos, abuelos y padres, esto logro unir a las personas con diferencia de edades y de culturas en una sola voz pro migrante, ellos se podían manifestar libremente sin consecuencias de ser deportados pues contaban con la ciudadanía americana, al haber nacido dentro del país pedían la no separación de familias y el respeto por los derechos civiles.

El movimiento santuario fue conocido por los medios de comunicación, dentro del desarrollo legislativo migratorio del país quizás no tuvo con el impacto esperado debido a la resistencia conservadora al poder estandarizar a las ciudades santuario como una ley a nivel federal, pero dentro de los logros que más destacaron dentro de esta lucha fueron:

La nueva era de la política migratoria con la promulgación de la Ley IRCA en 1986 generó la movilización de migrantes latinos... promoviendo el surgimiento de organizaciones que contribuyeron a la llamada ONGización del tema migratorio, creando un nuevo campo de servicios y haciendo que los inmigrantes se convirtieran en clientes de las mismas⁸⁶...

La ley IRCA tuvo una gran relación con el movimiento santuario, la creación de Organizaciones Civiles, encargados de dirigir a los migrantes y en la defensa de sus derechos, para solventar el movimiento, pues se hacían a través de donaciones o recursos propios pues no cuentan con recursos propios.

⁸⁶ Suárez Ávila Paola Virginia, *Los avances en la discusión de la Reforma Migratoria Integral en una ciudad santuario de los inmigrantes de Estados Unidos*, Ra Ximhai, vol. 10, núm. 1, enero-junio, 2014, Universidad Autónoma Indígena pág. 277, <http://www.redalyc.org/pdf/461/46129579012.pdf>

Ante la medida de la deportación, los migrantes organizados buscaron protección local dentro de las ciudades en donde ellos habitan ante la inminente negativa de apoyo de parte de las autoridades a nivel federal, recibieron protección de las ciudades santuario. Donde no se les cuestionaba a ellos por su situación migratoria, si eran autorizados o no, con la ley santuario, les permitiría andar con libertad de tránsito dentro de estas ciudades, permitiéndoles acudir a su centro de trabajo, escuela, a su domicilio y hacer uso de lugares públicos sin ser molestados:

La Ciudad Santuario implica un reconocimiento informal de que los inmigrantes que trabajan y residen en la ciudad no serán confrontados directamente por las autoridades municipales sobre su situación jurídica⁸⁷

Nadie debe ser detenido o molestado dentro o fuera de su domicilio, solo para informar su estatus migratorio, incluso aunque se haya cometido alguna falta administrativa (como una multa de tránsito), no se debe de dar aviso a las autoridades migratorias, pues los migrantes no autorizados están susceptibles para que se les realice una investigación y una posible deportación, según sea el caso. Con ello a las Ciudades Santuario se les atribuye derechos no reconocidos por ser no autorizados, con el motivo de radicar dentro de la jurisdicción territorial local y siempre que ellos puedan comprobar un modo honesto de vivir y que no cuenten ellos con ningún antecedente criminal.

⁸⁷ UNESCO y ONU-HABITAT, *Inclusión de los migrantes en las ciudades*, Universidad George Washington en colaboración con el Gobierno de España”, Ministerio de asuntos exteriores y cooperación, 2015, p. 66. <https://geography.columbian.gwu.edu/sites/geography.columbian.gwu.edu/files/image/guia-inclusion-de-los-migrantes.pdf>

Los migrantes no autorizados cuentan con diferentes atribuciones, en busca de una protección en forma de alternativa en contra de las duras medidas migratorias aplicables a todo el país, por ejemplo, es:

En los Estados Unidos de América, la ciudad de Nueva York otorga tarjetas de identificación municipal a los inmigrantes indocumentados, les facilita la apertura de cuentas bancarias, la firma de contratos de arrendamiento de viviendas, la obtención de tarjetas para utilización de las bibliotecas y el acceso a otros servicios⁸⁸

Pero como las ciudades santuario son medidas locales algunas de ellas se han visto en la necesidad de poder proporcionar en la medida el mayor índice de atribuciones y algunas otras de no tener demasiadas medidas pro migrante, y debido a su nivel de compromiso con la causa.

Las ciudades santuario se originan a nivel estatal y local debido a un desacuerdo con las medidas migratorias que está manejando el gobierno federal:

Recientes iniciativas estatales y locales incluyen el establecimiento de ciudades santuario, legislación aprobada para disuadir el empleo de inmigrantes ilegales, y la formalización de relaciones entre los departamentos de policía y la Oficina de Control de Inmigración y Aduana (ICE)⁸⁹...

Es muy importante la coordinación del Departamento de Policía y la Oficina de control de inmigración y aduana; debido a que los migrantes pueden ser susceptibles de delitos en su contra y no se acercan a denunciarlos por miedo a ser reportados en el sistema como no autorizados ocasionando así una deportación, los migrantes se someten a una fuerte presión de parte de las autoridades del departamento de seguridad; con el modelo ciudad santuario el Departamento de policía no informa a ICE, del estatus migratorio solo atiende

⁸⁸ OIM, Informe sobre las migraciones en el mundo 2015, *Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad, Colaboraciones urbanas para la gestión de la movilidad Capítulo VI*, 2015, p. 194. http://publications.iom.int/system/files/wmr2015_sp.pdf

⁸⁹ Johnson Hans y Hill Laura, *En cuestión la inmigración ilegal*, Instituto de Política Pública de California, 2009, p. 11. http://www.ppic.org/content/pubs/atissue/AI_711HJAI.pdf

la denuncia ante un hecho delictivo, siempre que sea el migrante el sujeto a víctima (por ejemplo: Violencia intrafamiliar, robo) si fuera el caso como victimario sí se le dará la notificación tanto como al Consulado más cercano, a las autoridades judiciales criminales, como a las autoridades migratorias y sería acreedor a antecedentes criminales, sin derecho a protección de santuario.

Debido al protagonismo de las ciudades santuario estas se han ido creciendo en materia poblacional y el gobierno federal siente que está perdiendo el control en tema migratorio, ante esta razón se han tomado medidas radicales para poder recuperarlo como el bloqueo de presupuestos federales para el programa santuario, dejando un Estado sin ingresos no cuenta con los recursos para brindar la atención a los migrantes no autorizados, obligado a las ciudades santuario al plan de deportación del gobierno federal:

El control federal de los funcionarios estatales también tendría un efecto sobre la separación y el equilibrio de poderes entre las tres ramas del Gobierno Federal por sí mismo⁹⁰...

Porque la acumulación de poder excesivo en cualquiera de las ramas, un balance sano de poderes entre los estados y el gobierno federal, contribuye a reducir el riesgo de tiranía y abuso de poder de cada lado, con ello ninguna debe ejercer presión de ningún tipo ante su soberanía.

Por este motivo las ciudades santuario se encuentran en pleno ejercicio de poder ejercer su presupuesto como ellos mejor lo dispongan, pues no se oponen al gobierno federal en materia de migración, sino que los gobiernos locales han decidido *no colaborar* otorgando datos que pudieran poner en riesgo a los migrantes, por tanto, no es inconstitucional.

⁹⁰ Printz v. U.S., 521 U.S. 898, 921, *Gregory v. Ashcroft*, 501 U.S. 452, 458, 111 S. Ct. 2395, 2400, 115 L. Ed. 2d 410 1997, p. 4 (d) <http://static.reuters.com/resources/media/editorial/20170330/Printz%20v%20US.pdf>

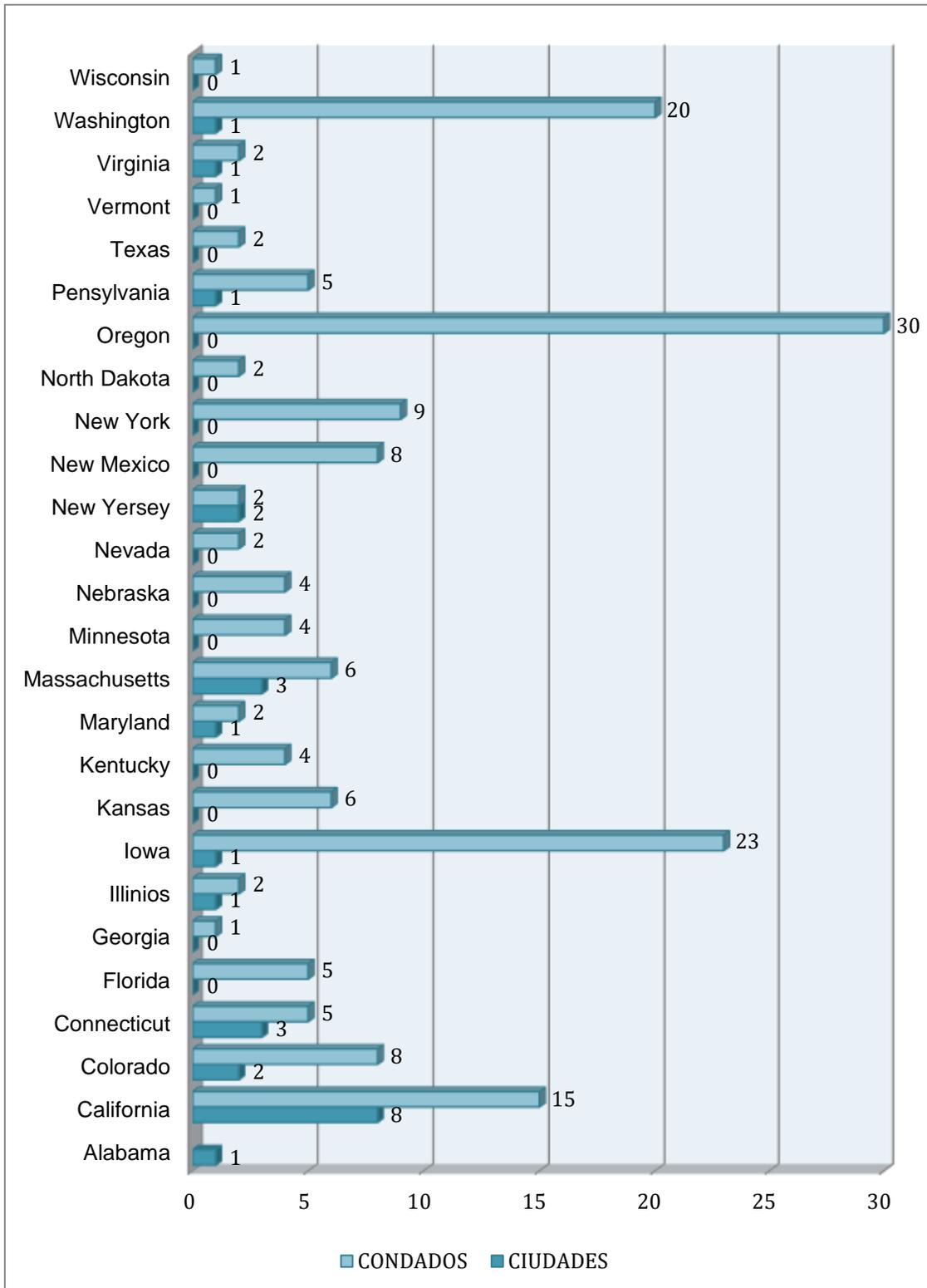
En el siguiente Mapa 6.- Se señalan por primera vez en el territorio americano la presencia de las ciudades santuario, la relevancia del mapa radica en la fuente del Colegio de la Frontera Norte, reconoce y señala de manera gráfica en su gaceta migratoria en este año la importancia de las ciudades santuario; a destacar que las ciudades santuario son muy comunes en los medios de comunicación pero poco reseñadas en la bibliografía migratoria, por tal motivo ha causado dificultad encontrar información fuera de los medios, no obstante al revisar las últimas investigaciones presentadas por el COLEF, se demuestra que están desarrollando un protagonismo en la defensa de los derechos pro migrante. Destacan en el Mapa 6.- el mayor índice en las zonas costeras, de Estados Unidos, en el centro-norte cerca del estado de Illinois y sus alrededores, pero también se nota una ausencia de ciudades santuario en la frontera con México, Más adelante se describen cada estado con sus ciudades en una gráfica más detallada.



Mapa 6.- Observatorio del Colegio de la Frontera Norte, la gaceta migratoria, volumen 2, Numero 2, Mayo de 2017, <http://observatoriocollef.org/?mapas=condados-y-ciudades-santuario-en-estados-unidos-2017>

Pues estas ciudades actúan solo dentro de su jurisdicción territorial, por este motivo se prevén en un futuro cercano la disputa por las diferencias entre estos dos órganos el federal y el estatal.

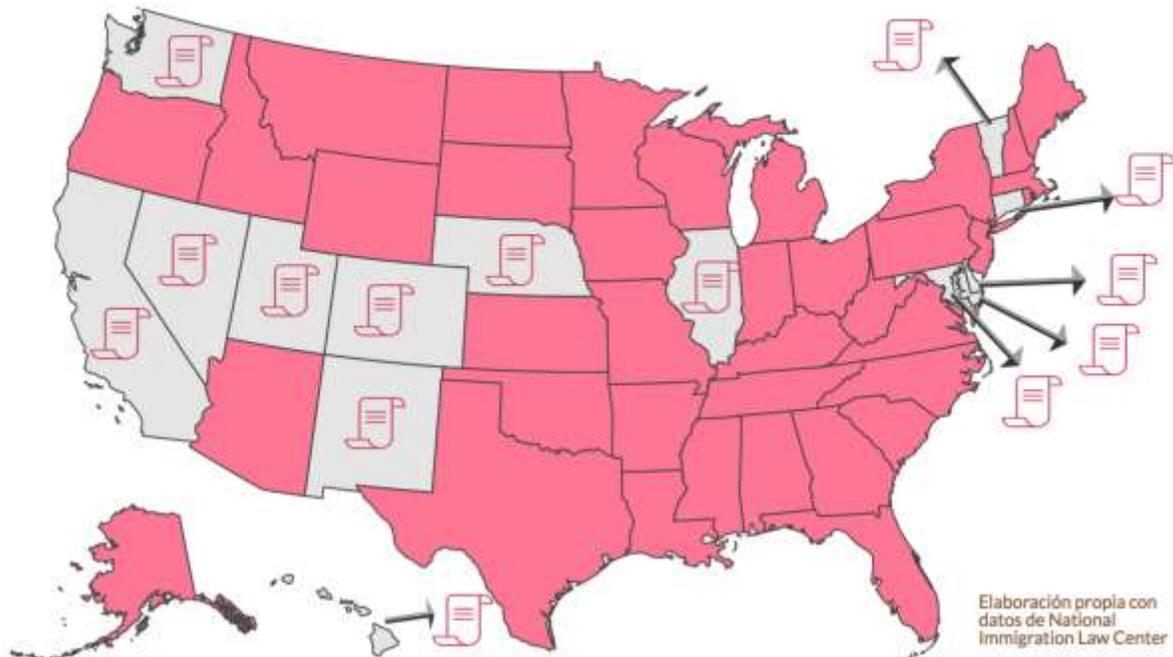
No obstante en algunas ocasiones resulta confuso para los migrantes poder identificar cuáles son los estados, las ciudades y condados que tienen la protección santuario por tal motivo, a través de las redes sociales se ha generado una información confiable, de fuente directa para poder apoyar el migrante, es el ejemplo del observatorio del COLEF 2017 que otorga una larga lista de estados, ciudades y condados, con protección santuario, que se encuentran en constante actualización y observación científica respecto a su creación y desarrollo, como tal no existe la fuente graficada solo los datos de la fuente directa, por tal motivo se realizó una gráfica con los nombres de los estados y las ciudades, más a detalle que el Mapa 6.- y así se puede observar una gran diferencia de los estados que apenas se encuentran en apertura a la ley santuario por ejemplo Vermont, Alabama, Virginia que resultan ser de los más bajos; pero es una sorpresa destacar la presencia de Oregón como líder en condados, se hubiera esperado de los estados como California, New York o Chicago, pero Oregón ha desarrollado más la presencia de protección santuario muy beneficiosa para los migrantes. Con esto se observan los 26 estados miembros.



Gráfica 14.- Elaborada con los datos del Colegio de la Frontera Norte, fuente tomada del observatorio del COLEF actualización mayo 2017, http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:http://observatoriocollef.org/wp-content/uploads/2017/01/santuariorevisado170117.docx.pdf&gws_rd=cr&ei=Yt41WcaiHIWhsgGD0oiYDQ

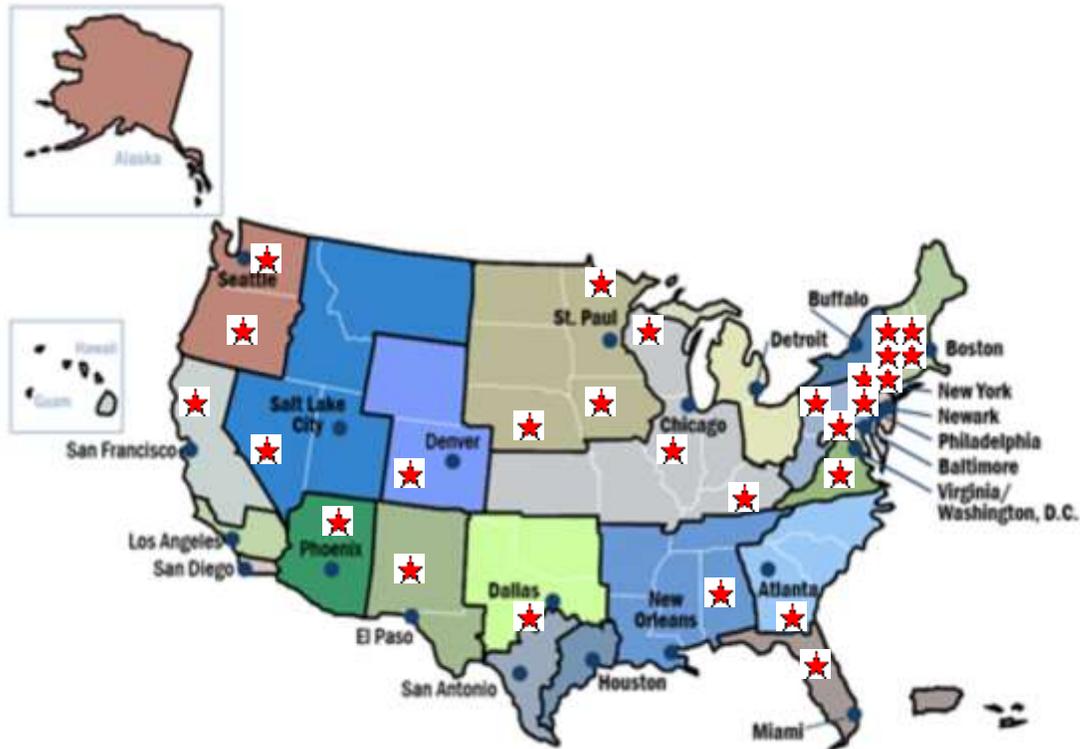
De las ciudades miembros que forman las santuario, no en todas ellas se manejan la misma serie de derechos para los migrantes pues no existe como tal una regulación como tal que vigile las medidas mínimas entre los estados y su cooperación pro migrante, es decir en algunos estados se encontraran mayor nuero de derechos que en otros, y no por ello dejaran de ser ciudades santuario. En el Mapa del Colegio de la Frontera Norte que grafica con los datos de investigación de *National Immigration Law Center*, poniendo uno de los derechos elementales de los migrantes no autorizados y es obtener una licencia de conducir aun sin contar con el estatus migratorio de residente, si se compara con el Mapa 6 se observa que no en todas las ciudades santuario este derecho de transporte prevalece, la importancia de un migrante no autorizado implica mayor grado seguridad en el reglamento de tránsito (pues este no será deportado por una multa administrativa), ahorro en tiempos de traslado del trabajo, a la casa, a la escuela, a centros de recreación, lo que les permite mayor crecimiento en los aspectos sociales y laborales del migrante no autorizado. En el Mapa 6 se resalta la presencia de los estados en costas, y muy pocos en el centro-norte.

Estados que otorgan licencias de conducir a personas inmigrantes independientemente de su estatus legal



Mapa 7: Observatorio del Colegio de la Frontera Norte, la gaceta migratoria, volumen 2, Numero 2, Mayo de 2017, <http://observatoriocolef.org/?boletin=la-gaceta-migratoria-vol-2-no-2-mayo-de-2017>

A pesar de que todos los estados están sometidos ante la ley santuario algunos de ellos otorgan más derechos que otros no; aún no se sabe con exactitud cuál podría ser la variante, puede que sea el motivo el número de población, la presión de las organizaciones civiles, la necesidad de los empresarios americanos que requieran la mano de obra de migrante, o incluso intenciones políticas de los gobernantes en turno.



Mapa 8.- Modificado para el análisis de los centros ICE sus regiones (puntos azules) y las ciudades santuario (estrella roja), retomado de la página oficial de ICE, actualizado en mayo del 2017, <https://www.ice.gov/es/contact/ero>

1. Los puntos azules están representados por los centros detención de ICE, que a su vez se dividen por regiones que cubren desde uno hasta cinco estados, debido la demanda migratoria es el caso de California que tiene hasta tres centros en uno mismo estado, pero ni aun así el gobierno de Estados Unidos alcanza a tener centros en todos los estados (que sería para ellos lo deseable).
2. Las estrellas rojas son las ciudades santuario que coinciden con jurisdicción de ICE y sus regiones, como ya se analizó no en todos los estados existen un gran número de ciudades pero al menos la presencia del movimiento santuario está presente, y se tiene la intención que esto balancee la equidad entre autoridades y defensa de derechos.

-
3. Se encuentran más recurrente la presencia geográfica del movimiento y de detención en las costas este y oeste de Estados Unidos y una eminente participación de ellos en los estados fronterizos con México, debido a que puede darse en dos formas la detención:
- En flagrancia al tener la voluntad de cruzar la frontera y ser aprehendidos en el intento, en pleno acto violatorio sin permiso, ni documentos de migración.
 - Con orden judicial al ya haber cruzado la frontera y estar radicando dentro del país americano, y se acude con el migrante, se le avisa que está detenido y bajo investigación.

En el primer caso es deportación automática, por eso la existencia de centros ICE en los estados con frontera con México.

Son entonces las ciudades santuario una excepción en contra de la deportación, desde una perspectiva positiva se asevera que sí, pero se debe de observar con cuidado pues en el desarrollo del tiempo, se debe valorar que estas ciudades no solo deben postergar la salida forzada de un país, y que ya después se vuelva en una medida que agrave las consecuencias judiciales para el migrante no autorizados, sino que se pueda ofrecer como una protección definitiva y duradera, con reconocimiento federal equiparable.

Con esto se puede valorar el gran esfuerzo que hizo el movimiento de santuario con su apoyo a nivel local, en colaboración con los gobiernos estatales, porque los migrantes concurren en estos estados para buscar el amparo de la legislación estatal, que permitan un mejor estilo de vida para el migrante no autorizado, construyendo así un frente común.

II.F.- La deportación y sus tipos

El Estado se compone de tres elementos básicos: población, territorio y gobierno, los cuales se mantienen en constante dinamismo y son afectados principalmente por variables socioeconómicas, tanto internas como externas⁹¹. Un Estado democrático sólo se entiende si su origen y razón de ser es la promoción y defensa de la dignidad humana de toda persona, independientemente de su credo, edad, sexo, preferencia política, posición económica u origen étnico o nacional. Y esta acción no ha sido la excepción en materia de abusos y violaciones al proceso de deportación, de Estados Unidos y México. Cuando se habla de verificación del estatus migratorio se hace referencia al encuentro inicial de un migrante con un funcionario responsable de hacer cumplir la ley migratoria, o con cualquier otra autoridad policíaca o de seguridad pública, siempre y cuando la legislación local lo permita. Este encuentro puede ocurrir por azar, o a partir de que se expide una orden para que el migrante comparezca ante una autoridad competente para investigación. Con posterioridad al encuentro inicial, el migrante puede ser dejado en libertad o bien iniciar un procedimiento migratorio, en desarrollo del cual puede ordenarse su detención. La detención se refiere a la privación de la libertad y la custodia de las personas migrantes por parte de las autoridades estatales. La detención sigue al momento de la verificación del estatus migratorio. Se inicia con la expedición de una orden de detención por parte de la autoridad competente. La detención termina cuando la persona es dejada en libertad o es deportada a otro país.

⁹¹ De Lucas, J. *Introducción l Teoría Del Derecho*, Editorial Félix Varela, La Habana, 2006, p. 120.

La deportación⁹² tiene que ver con los procedimientos mediante los cuales una persona extranjera es removida o expulsada de un país. Generalmente estos procedimientos incluyen la decisión de una autoridad competente con respecto de la nacionalidad del individuo y su derecho a obtener un estatus legal o el estatus de refugiado en el país en el que se encuentre. La sección de deportación incluye la expulsión en o cerca de la frontera, o en el puerto de entrada, así como la remoción de la persona que se encuentre dentro del territorio nacional. Dichos procedimientos pueden incluir la disposición de una prohibición a entrar nuevamente. Entre las penas más criminalizadas encontramos la pena de cárcel de tres, seis meses y hasta un año de prisión. Así como la negativa del proceso del perdón.

La recepción es el proceso mediante el cual la autoridad estatal recibe al migrante que ha sido deportado o expulsado de otro país. Los procedimientos de recepción deben tener lugar en una frontera que puede ser una frontera terrestre, un puerto o un aeropuerto internacional del país receptor. Algunas personas migrantes son custodiadas por las autoridades migratorias del Estado que ordenó su rechazo o deportación hasta ser entregada a las autoridades migratorias del Estado receptor; otras personas migrantes hacen el viaje de regreso sin ser custodiadas⁹³. Es el caso de las organizaciones de la sociedad civil que realizan ejercicios de monitoreo en cualquiera de sus puntos centros de detención, puestos fronterizos, casas del migrante, entre otros, para verificar las condiciones de los migrantes; éstas llevan un registro ordenado y sistemático

⁹² Ortiz HI, Oretta, *Derecho Internacional Público*, México, Oxford, 2011, p. 71.

⁹³ Carpizo, Jorge, *Derechos Humanos y Ombudsman*, México, Comisión Nacional De Derechos Humanos, 1993, p. 82.

que da testimonio de los actos de discriminación de que éstos son víctimas⁹⁴. En su mayoría los mismos se enfrentan a la discriminación en el trato, en las condiciones del aseguramiento y en el acceso al debido proceso⁹⁵, entre otros, el migrante se enfrenta a la situación de verificar su estatus migratorio, por lo que es necesario tener presente que, sobre la prohibición de la discriminación, ninguna persona migrante será sujeta a la verificación de su estatus migratorio en razón de su raza, color, sexo, edad, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social⁹⁶. Sin embargo, si se observa este principio y se contrasta con lo que ocurre en la práctica, se notará que al momento de la confirmación de su identidad el migrante frecuentemente es conocido y prejuizado a partir de sus características físicas, lo que constituye una acción arbitraria y definitivamente una práctica discriminatoria permanecen temporalmente los extranjeros que no acreditan su estancia legal en el país, mientras se resuelve su situación migratoria o se les devuelve a su país de origen. La inmigración internacional no autorizada crece de manera ininterrumpida. Se observa en el número de deportaciones, en la cantidad de operativos para su detención, las conocidas como redadas, en el establecimiento de estancias para su concentración mientras se les expulsa del país, en el establecimiento de controles en las carreteras y en el involucramiento de las diversas fuerzas del orden público que existen en el país.⁹⁷, En un escenario

⁹⁴ Legomsky, H. Stephen, *Immigration and Refugee Law and Policy*, Foundation Press, New York, 2009, p. 67.

⁹⁵ Habermas, J., *La Inclusión del Otro: Estudios de Teoría Política*, Barcelona, Paidós, 1999, p. 51.

⁹⁶ Sepúlveda Amor, Bernardo, *Política exterior de México: 175 años de historia*, México, Archivo Histórico Diplomático Mexicano, 1985, p. 103.

⁹⁷ INAMI, *Instituto Nacional de Migración*, Subsecretaría de Población y de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación, México, septiembre de 2000, p. 4.

regional, internacional y extra continental de insatisfacción creciente para amplios sectores sociales. La importancia para el Estado Mexicano, se incrementaron las medidas de contención y expulsión de migrantes no deseados⁹⁸. Estos datos, por sí mismos, brindan una amplia idea de la gravedad del tema migratorio y de la indefensión creciente de los migrantes. Pero estas expulsiones son, cabe señalarlo, de transmigrantes que van a Estados Unidos principalmente. Tanto los flujos como los casos que quedan de refugiados, no son objeto de esa expulsión, si bien no escapan a otras formas de control y, dado el caso, de expulsión.

La deportación es la acción de destierro del que son víctimas individuos o grupos de personas usualmente por razones políticas, también se denomina deportación a la expulsión de un país de extranjeros que se encuentran en estado de inmigración ilegal, se origina en la pretensión del Estado de asegurar el bienestar de su población por medio de la protección a la seguridad, que buscan proteger a toda costa la seguridad social del mismo, que se ve amenazado con el comportamiento de una persona determinada. En este supuesto los individuos que serán expulsados tienen el Derecho a una audiencia frente a un Juez de Inmigración donde se determina si van a ser deportados del territorio Americano. Si alguien llegara a ser notificado de ⁹⁹la posibilidad del inicio de un proceso de Deportación Actualmente conocido como *Removal* Procedan, se necesitaría actuar de forma inmediata.

Una definición que lo complementa es que después de haber sido admitido el extranjero puede cometer un acto que constituye una violación de

⁹⁸ Domínguez Ávila, Carlos F., *Migración, Globalización y relaciones internacionales*, México, Fundación Heinrich Böll, 2006, p. 91.

⁹⁹ Blanco, Cristina, *Las migraciones contemporáneas*, Editorial Alianza, Ciencias Sociales, Madrid, España, 2000.

su estatus inmigratorio anterior, como permitir que su visa temporal expire, aceptar un empleo sin autorización del servicio de inmigración, o realice un crimen en violación de las leyes penales de cualquier estado de los Estados Unidos, o del Código Penal Federal, este individuo se convierte en una persona deportable¹⁰⁰. Es un procedimiento legal y el extranjero sujeto al procedimiento tiene derechos de cuestionar el procedimiento antes de ser expulsado del país.

La deportación, también conocida como remoción, ocurre cuando el gobierno federal expulsa a un extranjero formalmente de los Estados Unidos por haber violado cierto número de leyes migratorias o criminales, mismas que son descritas detalladamente a continuación. Una vez deportado, un extranjero pierde el derecho a volver a los Estados Unidos, aún como visitante. La deportación es un proceso legal. El proceso de deportación acelerada *expedited removal* del ICE resulta en una orden final de deportación, que prohíbe que esos extranjeros vuelvan a ingresar a Estados Unidos por un periodo de por lo menos cinco años, a no ser que tengan un permiso especial. En el año fiscal 2005, la Patrulla Fronteriza detuvo a 18,050 extranjeros como parte del proceso de deportación acelerada. La DRO deportó a 14,536 de esos extranjeros¹⁰¹.

Antes de la promulgación del Acta de Responsabilidad del Inmigrante y de la Reforma de Inmigración Ilegal IIRAIRA, el proceso legal de expulsión de un ciudadano extranjero era denominado deportación y afectaba a las personas que ya estaban presentes en los Estados Unidos. En aquel tiempo también existía la exclusión, que afectaba a los extranjeros que estaban tratando de conseguir la

¹⁰⁰Urbano Reyes Javier, *Evolución histórica de la migración internacional. Cuadernos de Migración Internacional 1*, Universidad Iberoamericana, México, 2005, p. 46.

¹⁰¹ Pimienta Lastra Rodrigo, *Migración interna en América, Sociológica*, UAM, 2002, p. 38.

admisión en los Estados Unidos¹⁰². Tras la promulgación del IIRAIRA, tanto la deportación como la exclusión se conocen actualmente como procedimientos de expulsión. Si se determina una expulsión, el expulsado recibe una orden y debe salir de los Estados Unidos. Cualquier persona que no sea un ciudadano de EE.UU. puede ser deportado de los Estados Unidos. Actualmente existen 5 procesos de deportación, por los cuales un individuo puede ser legalmente deportado en forma temporal o permanente del territorio de los Estados Unidos

103

:

1. La deportación por vía judicial: La deportación Judicial se analiza y explica conjuntamente con el trámite contenido en la sección 240 del INA *Immigration and Nationality Act*.
2. La deportación por vía administrativa: La Deportación por vía administrativa comienza con la expedición y entrega personal de la forma *Notice of Intent* Aviso de intención. Este procedimiento se encuentra codificado en el Código de Regulación Federal CFR artículos 238.1.
3. Expedited Removal: Este proceso comienza con la expedición y notificación personal de la forma I-860.
4. Deportación basada en el programa conocido como *Visa Waiver Program*: Para todos aquellos que han Ingresado al territorio Estadounidense bajo el programa *Visa Waiver Program*, el proceso de Deportación inicia con la expedición y entrega de la forma I-863. Este tipo de deportación se encuentra codificado en la sección 217.4 8CFR.

¹⁰² Fiorina, Morris P., *The new American democracy*, London, Longman, 2000, p. 71.

¹⁰³ Vallarta Marrón José Luis, *Derecho Internacional Público*, Editorial Porrúa, México, p. 83.

5. *INA section 240*: el proceso de Deportación, actualmente denominado *Removal Proceedings*, se encuentra codificado en la sección 230 del *Immigration and Nationality Act*, y tiene comienzo con la expedición y entrega de la forma *862 Notice to Appear NTA*. Antes de Septiembre 30, 1996 la forma se denominaba *Order to show Cause OSC*.

La deportación judicial se inicia con la notificación de un Aviso para Comparecer *Notice to Appear*, que el Departamento de Seguridad Interna DHS, por sus siglas en inglés envía a un extranjero que vive en EEUU, legalmente o ilegalmente. En el aviso se le informa que debe comparecer ante la Corte¹⁰⁴.

En el aviso para comparecer se le informa al extranjero sobre cuál ha sido su violación por la que se inicia el procedimiento de deportación en su contra y se comunica que tiene derecho a comparecer con un abogado y que puede requerir un intérprete si no entiende o no habla fluentemente inglés.

En el procedimiento es el DHS el que debe probar que el extranjero debe ser deportado. Habrá alegaciones, presentación de evidencia, testificaciones e incluso investigaciones del historial de la persona contra la que se busca la deportación. Durante el procedimiento, el DHS puede decidir el encarcelamiento del extranjero, que podrá quedar libre previo pago de una fianza, salvo en los casos de terrorismo o delitos graves. La fianza, un depósito en dinero, le será regresado al final del procedimiento de deportación. Hay que tener claro que en algunos casos la fianza no será posible. Para que un Juez de Inmigración adquiriera jurisdicción sobre la persona del extranjero, quien para propósitos de identificación se denomina *Alien*, el Departamento del *Homeland Security* debe iniciar el proceso de deportación presentando a la corte la forma

¹⁰⁴ Ramírez, Ana Leonor *La OIM y los derechos humanos de las poblaciones migrantes*, Costa Rica, marzo 2005, p. 50.

Notice to Appear para abrir el proceso. La Constitución de los Estados Unidos garantiza a todas las personas el Derecho al debido proceso. De acuerdo con la Constitución y la interpretación del debido proceso, todo *Alien*¹⁰⁵ tiene el derecho de ser notificado de los cargos que existen en contra de él y que constituyen la base legal para la expulsión o inadmisión.

La ley de inmigración y el 8CFR debe indicar el procedimiento del *Department de Homeland Security* antes de iniciar un proceso de deportación en la corte de inmigración. Al *Alien* se le asigna un número de identificación, y se le notifican los cargos presentados en su contra para que este los admita o los niegue. Una vez la *Notice to appear* ha sido propiamente establecida, la corte determinará la fecha y hora para comparecer ante el Juez de Inmigración y confrontar los cargos¹⁰⁶.

II.G.- El sujeto deportable

La deportación, después de la pena de muerte, es considerada como una de las penas máximas para los migrantes debido a que deben abandonar el país receptor donde en la mayoría de los casos se ha trabajado, desarrollado un modo de vida, se han fortalecido raíces familiares y formado un patrimonio. Existen diferentes definiciones del término de deportación, todas ellas con algo en común la salida de los Estados Unidos, de las cuales se analizarán las siguientes:

Acto del Estado en el ejercicio de su soberanía mediante el cual envía a un extranjero fuera de su territorio, a otro lugar, después de rechazar su admisión

¹⁰⁵ Rabelo Ariadna, *Análisis de los flujos migratorios y evaluación del impacto económico y social de la migración*, México, Editorial Porrúa, 2009, p. 11.

¹⁰⁶ Walls Aureoles, Rodolfo, *Los tratados internacionales y su regulación jurídica en el derecho internacional y el derecho mexicano*, México, Porrúa, 2003, p. 59.

o de habersele terminado el permiso de permanecer en dicho Estado¹⁰⁷.

Desde la perspectiva del derecho internacional es un acto del Estado, que con lleva solo a una decisión del poder ejecutivo dentro de sus órganos de gobierno, es decir, no es necesario que intervenga una autoridad judicial, para la revisión particular de cada caso, en Estados Unidos existe una rama que se llama derecho migratorio que de ser necesario el Estado le proporcionará un abogado de oficio al migrante¹⁰⁸, un traductor, contacto con su embajada en lo que dura su procedimiento.

En lo particular se analiza qué personas pueden ser sujetas a la deportación:

Expulsión de una persona que no es ciudadana de los EE.UU. Entre las personas que pueden ser deportadas se incluyen las personas que no son ciudadanos de los EE.UU. (incluidos los residentes permanentes) con condenas penales pasadas, personas con visa que excedieron el período autorizado de estadía, personas en busca de refugio/asilo y aquellas que entraron sin inspección (por ejemplo, cruzando la frontera)¹⁰⁹.

Cabe destacar que Estados Unidos cuenta con una red completa de información y comunicación formada por una base de datos, en donde se puede controlar entradas-salidas del país, actos administrativos, antecedentes penales, acceso al estados de cuentas bancarios, patrimonio y demás servicios que pueda utilizar un migrante al estar dentro.

¹⁰⁷ Organismo Internacional para las Migraciones, *Glosario de Migración 2006*, No 7, OIM, Ginebra Suiza, p. 14, http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf

¹⁰⁸ Department Home Security, *Immigration and Customs Enforcement, Derechos de los detenidos según su proceso*, consultada en junio 2017, <https://www.ice.gov/doclib/detention-standards/2011/6-1.pdf>

¹⁰⁹ Proyecto Nacional de Inmigración de la Asociación Nacional de Abogados y Detention Watch Network, *Un manual educativo para aprender acerca de la deportación y como organizarse para prevenirla*, 2007, consultada en mayo 2017, p. 7, <https://immigrantdefenseproject.org/wp-content/uploads/2011/03/Deportation101Spanish1-11HiRes.pdf>

Es decir si se llegará a violar cualquiera de estos apartados el departamento de seguridad lo conocería de inmediato, y se podría estar sujeto a una investigación de inmigración, los siguientes son las personas sujetas a deportación:

- Las personas más susceptibles son las detenidas en la frontera por la patrulla fronteriza pues en el intento al cruce ponen en riesgo su vida, además de estar sujetos a la voluntad de los tratantes de personas que les retiran de su poco patrimonio que conservan, cuando migrante es detenido en *flagrancia* (en el momento de la acción) por agua, tierra o aire, serán sujetos de deportación de inmediato.
- También en el pensamiento del migrante con residencia o con *Green Card*, se tiene la falsa seguridad de que no podrán ser sujetos a deportación de lo cual un descuido o un exceso de confianza cometen faltas tanto en impuestos o multas administrativas, lo que puede ser motivo para ser sometido a proceso a investigación.
- Dentro del otro grupo de sujetos a deportación se encuentran las personas que han ingresado al país con visa de turista y se han quedado durante un lapso mayor de seis meses, que es el máximo permitido. Al no salir del país en el tiempo establecido, se cae en una violación de la ley migratoria, como también lo es haber adquirido una visa americana con doble intención, sin hacerlo del conocimiento de la autoridad; como es el caso, por ejemplo, de usar una visa de estudiante como una visa de trabajo.
- Por supuesto para los migrantes con antecedentes criminales o que se encuentren en juicio o hayan sido condenados.

De la deportación criminal se puede definir por la legislación americana¹¹⁰ con la siguiente manera según por su grado de ofensa, entre más grande sea la ofensa, mayor es la pena, y el departamento de seguridad ha considerado los siguientes niveles:

I. Muy alto

- Copartícipe en un escape
- Ataque con arma mortal
- Asalto a mano armada con lesiones
- Asalto simple
- Escape del centro de detención
- Motín
- Secuestro
- homicidio primero, segundo grado
- Agresión sexual y/o violencia sobre un menor de edad

II. Alto

- Asalto¹¹¹ agravado
- *Battery*¹¹² agravado
- Abuso infantil con agravantes
- Incendio provocado
- Agente de la autoridad de la batería
- Robo¹¹³ Armado
- Extorsión
- Falso encarcelamiento
- Falso Informe de los atentados
- Sustancias Controladas (Importación, Trata)
- Introducción de contrabando en Detención
- Instalaciones

¹¹⁰ Department Home Security, Immigration and Customs Enforcement, *Apéndice de 2.2C: Escala de a severidad de la ofensas*, p. 74, actualizado en noviembre del 2011, <https://www.ice.gov/doclib/detention-standards/2011/2-2.pdf>

¹¹¹ Definición del delito de asalto, conocido por el Derecho Penal Mexicano como el delito de robo agravado porque implica una violencia corporal sobre la víctima.

¹¹² Definición del delito de *Battery*, contacto indebido sin el consentimiento de la persona, conocido por el Derecho Penal Mexicano como el delito de lesiones, <https://www.thoughtco.com/the-crime-of-battery-definition-970844>

¹¹³ Definición del delito de asalto, conocido por el Derecho Penal Mexicano como el delito de robo simple porque solo afecta el patrimonio (bienes) de la víctima.

-
- Fabricación de Explosivos
 - Robo (armas de largo calibre)
 - Agresión sexual (que no atente en contra de la vida)

III. Moderado

- Traslado de arma
- Robo
- Ocultar una Arma de fuego
- Falsificación
- Gran robo
- Homicidio involuntario o imprudencial
- Venta, entrega, posesión de alguna sustancia controlada
- La manipulación de testigos
- Los cheques sin valor (delitos graves)
- Fraude (delito grave)
- La omisión de no notificar cuando se es testigo de un escape

IV. Bajo

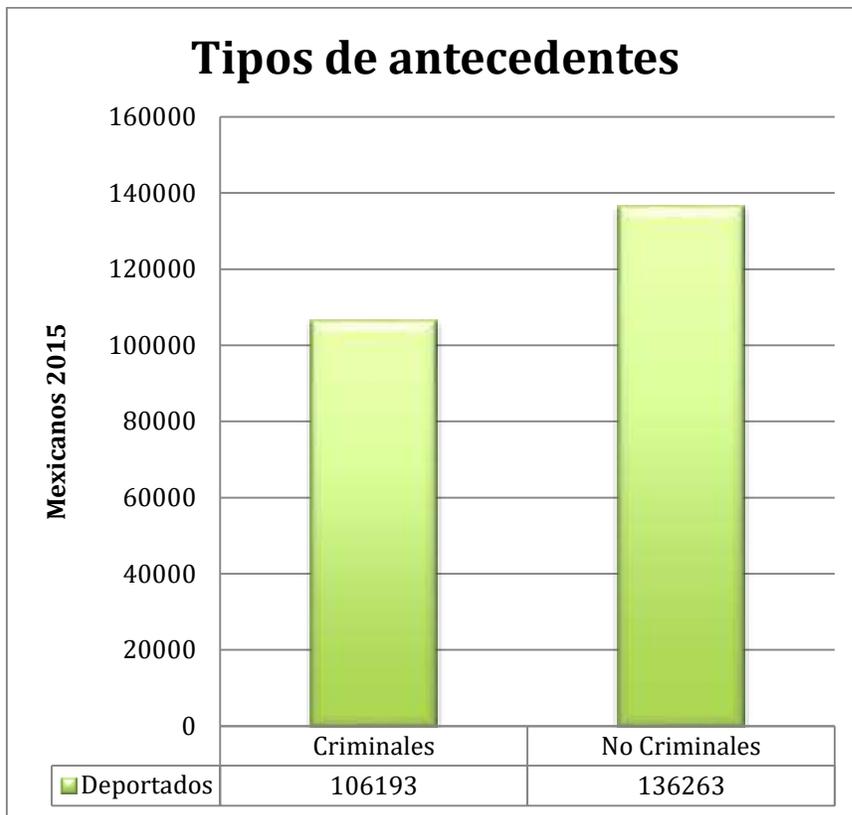
- Conducir bajo los influjos el alcohol
- Huir de la escena del accidente
- *Battery* (solo Amenazas)
- Saber que alguien oculta una arma de fuego
- Conducta desordenada
- Juego, apuestas
- Ofrecimiento para cometer prostitución
- La posesión de marihuana (delito menor)
- La posesión de parafernalia de drogas
- hurto menor (que no pase de una cuantía menor determinada)
- Allanamiento de morada
- Cheque sin valor (delito menor)

Estas personas que han sido detenidas por crímenes dentro de Estados Unidos, llevan al mismo tiempo dos juicios el migratorio y el criminal, puede que su estancia en un centro de detención ICE solo sea de tres meses pero después de ahí es trasladado a una cárcel del Condado, donde purgará la condena por los delitos criminales de uno o más tiempo según duré su juicio y la sentencia criminal, desafortunadamente después de haber terminado las dos

condenas será deportado de manera automática a su país de origen. Durante lo que dure el juicio, o puede darse también que no cuente con antecedentes penales lo que facilite su proceso y este pueda pagar una fianza y llevar su juicio desde afuera bajo el término de *Libertad bajo palabra* se sabe que es un pago de \$1 500.00 dólares¹¹⁴, (esta cantidad puede variar por impuestos y Estados) dentro del tribunal migratorio donde el migrante se compromete que durante proceso el No podrá salir de la jurisdicción del tribunal (es decir no salir del Estado, ni del país) este tipo de garantías para el procesado las obtiene por formar parte de una ciudad santuario.

La evidencia empírica muestra que hay diversos tipos de inmigrantes, que pueden ser clasificados, según el perfil de que se trate la investigación antropológica, económico-laboral, social, política, jurídica. En esta investigación solo consideraremos los inmigrantes por su tipo status migratorio, cada año son deportados, miles de personas según los informes anuales de ICE, pero dentro de su clasificación orgánica reglamentaria se decidió solo considerar a los inmigrantes sin antecedentes criminales, son los que tienen mayor índice de porcentaje de deportación dentro de los Estados Unidos. La política planteada a partir del 9/11 como una medida de seguridad interna para el país americano, se contrapuso a este principio, al revisar las estadísticas de mexicanos deportados en el 2015 muestran que: Es más alto índice de personas con no antecedentes criminales deportadas, que las que si los tenían, se está deportando a las personas sin fundamentos legales suficientes.

¹¹⁴ Migración internacional, *Guía de Migración*, consultada mayo del 2017, <http://www.migracioninternacional.com/docum/guia.html>

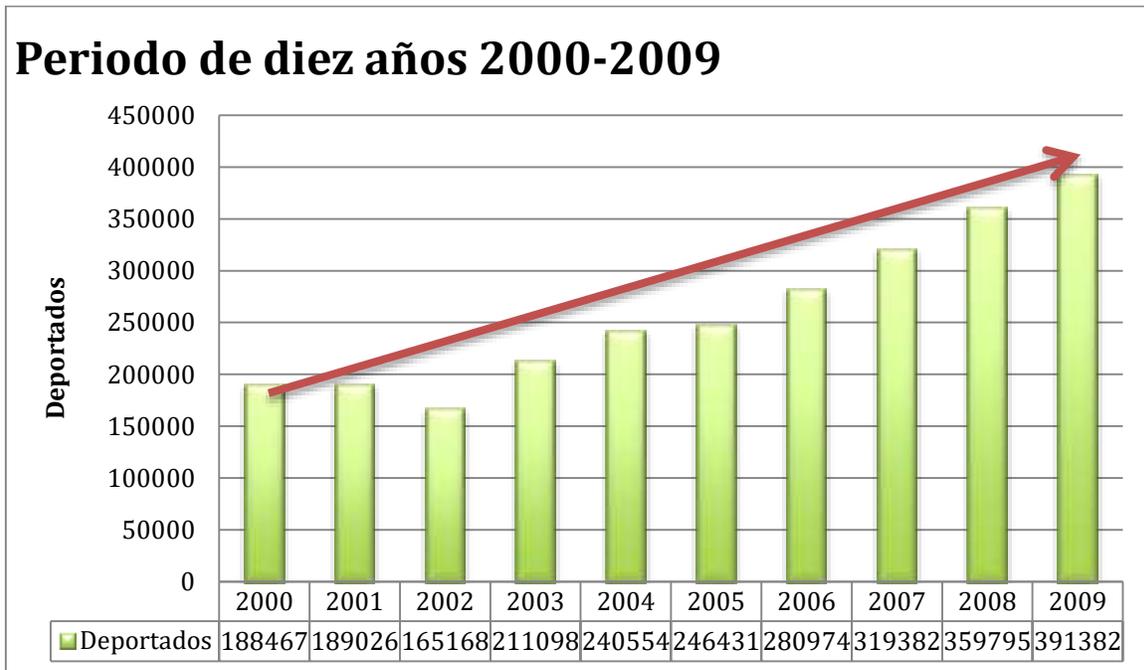


Gráfica 15.- Departamento de Seguridad, área de estadísticas, tabla 41, fuente actualizada en octubre 2015, <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2015/table41>

Situación lamentable para los mexicanos, e injustificable ante la política de seguridad interna de Estados Unidos esto es respecto a los deportados con antecedentes criminales.

Cada año se llevan a cabo estadísticas en torno al tema de deportación desde los diferentes medios de comunicación (muy recurrente encontrar en periódicos), redes sociales, asociaciones civiles pro migrantes, los realizados por la Secretaria de Gobernación y de Relaciones Exteriores también participa activamente la EMIF (Encuestas sobre Migración en las Fronteras sur y norte de México) encabezado por el Colegio de la Frontera Norte, pero sin duda una de las fuentes directas es la que se presenta cada año en la página oficial del Departamento de Seguridad de Estados Unidos dentro de su seguridad interior,

con resultados de personas detenidas, con salida voluntaria y deportadas, por tal motivo en esta investigación se presentan los siguientes resultados graficados: En la presente grafica se observa el rápido y consecutivo crecimiento de la



Gráfica 16.- Departamento de Seguridad, área de estadísticas, tabla 39, <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2015/table39>

Deportación como respuesta a los atentados del 9/11, mayor seguridad mayor índice de deportados, a excepción del año 2002 en donde se ve un mínimo retroceso en las estadísticas de deportados de Estados Unidos.

Que se ubican en el último año como presidente de Bill Clinton (1993-2001) en las dos administraciones del gobierno del George W. Bush, (2001-2009) este presidente logró incrementar la deportación sobre su mandato. Aunque el que será materia de investigación es Barack Obama (2009-2015), que en su principio fue elegido por la sociedad americana para apoyar a los migrantes con estatus no autorizado dentro de Estados Unidos. En el capítulo siguiente se desarrollará a detalle la problemática migratoria en torno a las dos

administraciones de Obama, en este solo se analizaran los resultados anuales en materia de deportación.

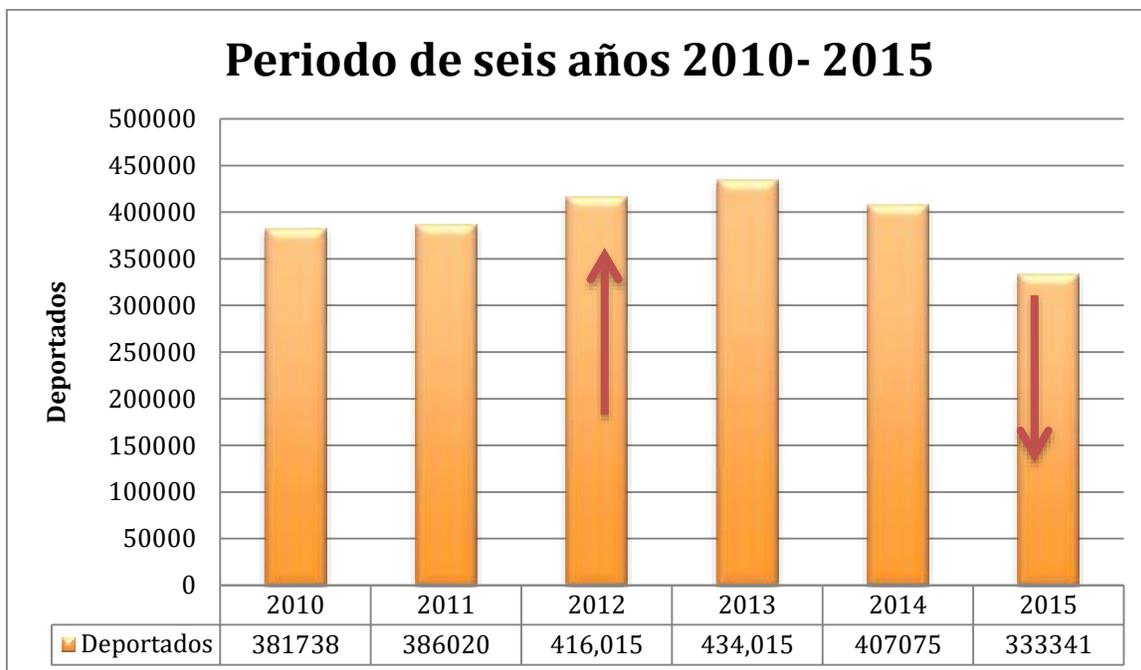
Un revés al índice de la migración hacia Estados Unidos en el año 2010, al incrementarse el número de deportaciones y diferentes medidas migratorias las personas han cedido parcialmente sus intenciones de cruzar la frontera según lo presento el Pew Center en un apartado especial, de este caso migratorio:

El punto muerto parece ser el resultado de diversos factores, entre ellos el debilitamiento del mercado laboral y de la construcción de viviendas en EE.UU., el aumento de controles en la frontera, un aumento en las deportaciones, los crecientes peligros asociados con el cruce ilegal de la frontera, la disminución de largo plazo en las tasas de natalidad de México y cambios en las condiciones económicas en México¹¹⁵.

Y es que se esperaba que con el arribo del presidente Obama al poder se concederían más visas americanas, y se aminoraría la seguridad en la frontera con México, entonces al notar los migrantes que hubo ningún cambio sino al contrario se incrementó, desalentó en gran medida a los migrantes, en tanto que se reflejó en la gráfica de forma que en el año 2010 disminuye el índice de deportados; entre mayor sea el número de migrantes desalentados a cruzar la frontera, menor será el número de deportados.

En la siguiente grafica es la segunda parte del periodo de años 2010-2015, es decir durante la transición de cambio de administración de Obama, por lo cual se destacaron los años 2012 y 2015 ambos de campaña y elecciones electorales, todavía que el 2015 se disminuyó en gran medida la deportación no fue suficiente para suceder al poder el mismo partido Demócrata.

¹¹⁵ Oates Russ, Pew Center, *Flujo migratorio neto de México cae a cero y tal vez a menos*, 23 de abril del 2012, p.1, http://www.pewhispanic.org/files/2012/04/general-advisory-Spanish_final.pdf



Gráfica 17.- Departamento de Seguridad, área de estadísticas, tabla 39, consultada mayo 2017, <https://www.dhs.gov/immigration-statistics/yearbook/2015/table39>

Ante la creciente deportación a través del país se empezó a hacer un trabajo en protección de los migrantes no autorizados, en algunos estados hubo más derechos que en otros; esta situación de disparidad dentro de un mismo país dio origen a las ciudades santuario.

II.H.- El lado procesal de la deportación

Los Estados ya no tienen una autoridad ilimitada sobre los asuntos migratorios. El derecho internacional, incluyendo los tratados a escala bilateral, regional o internacional, limitan en ciertos casos a la autoridad del Estado sobre cuestiones como el ingreso, la salida, y la remoción. Los Estados tienen responsabilidades internacionales que limitan o restringen su autoridad sobre la migración.

El derecho migratorio internacional se refiere a la suma de estas responsabilidades internacionales. El derecho migratorio internacional es la

rama del derecho en donde los Estados han buscado gestionar algunos aspectos de la migración a escala internacional. El derecho migratorio internacional tiene un ámbito que es difícil de especificar acertadamente. Cubre una red de relaciones legales, que pueden ser de Estado a Estado o de Estado a Individuo.

Se encuentra a escala bilateral en donde un Estado entra en arreglos con otro Estado, a escala regional, y a escala multilateral. A pesar de que se han dado negociaciones a gran escala no existe una legislación internacional que haya desarrollado las normas migratorias vigentes y obligatorias para todos los Estados. Es una rama del derecho que se ha desarrollado a través del tiempo y que continúa desarrollándose conforme a las necesidades de la cooperación internacional.

Existe, más exactamente un número de normas y áreas de preocupación que limitan la autoridad de los Estados en asuntos de migración. Éstas son descritas en los puntos importantes señalados a continuación:

- No discriminación
- Libertad de movimiento
- Asilo
- No devolución
- Unidad familiar
- Garantías procesales en áreas como detención o expulsión
- El deber de los Estados para aceptar a sus ciudadanos que son retornados

En síntesis los Estados han suscrito acuerdos bilaterales, regionales o multilaterales que centran su atención en asuntos migratorios y los cuales se han convertido en parte del derecho migratorio internacional y abarcan numerosas áreas de preocupación como las que describiremos, para abordarlos aquí. Un

área que debe resaltarse es la migración laboral. Ésta ha sido abordada a escala multilateral, a través de estándares y convenciones de la Organización Internacional del Trabajo OIT, así como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y Miembros de sus Familias. Existe también un gran número de instrumentos bilaterales entre países emisores y receptores que regulan esta área.

En la Tabla 1. Adultos deportados desde los Estados Unidos en el triángulo del Norte, por las más serias condenas criminales. Esta tabla es determinante en nuestra investigación pues muestra que en mayor porcentaje con un 61% predominan las personas con antecedentes No Criminales, son deportadas. Las cuáles serán materia de estudio dentro de la clasificación de inmigrantes.

Table 1. Adult Deportees from the United States to the Northern Triangle, by Most Serious Criminal Conviction, FY 2009-13

	El Salvador		Guatemala		Honduras		Northern Triangle	
Noncriminal	58,007	57%	121,135	66%	82,864	57%	262,006	61%
Violent crimes	14,918	15%	17,136	9%	16,602	11%	48,656	11%
Immigration crimes	7,028	7%	14,984	8%	19,924	14%	41,936	10%
Traffic crimes	7,694	8%	15,972	9%	9,955	7%	33,621	8%
Other nonviolent crimes	9,932	10%	11,554	6%	9,942	7%	31,428	7%
Drug crimes	4,340	4%	3,106	2%	7,176	5%	14,622	3%
Total	101,919	100%	183,887	100%	146,463	100%	432,269	100%

Notes: Numbers include both ICE returns and removals. Traffic crimes include driving under the influence (DUI) and other traffic offenses; drug crimes include possession, sale, distribution, and transportation offenses; nonviolent crimes include FBI Part 2 crimes identified as nonviolent offenses and nuisance crimes; violent crimes include FBI Part 1 crimes and FBI Part 2 crimes identified as violent offenses and domestic violence crimes. Data are based on removal events, not individuals, and the characteristics of individuals who are removed repeatedly may differ from those removed only once, thereby biasing these data slightly toward the characteristics of individuals with multiple removals.
Source: MPI analysis of ICE Enforcement Integrated Data (EID) obtained by *The New York Times* through a *Freedom of Information Act (FOIA)* request.

Tabla 1.- Adultos deportados por Estados Unidos con antecedentes criminales 2009-2013.

Los derechos humanos aceptados internacionalmente, imponen límites a lo que los Estados pueden y no pueden hacer a las personas dentro de su territorio. Generalmente, los derechos humanos y los derechos relacionados con el movimiento en particular, son elementos del derecho migratorio internacional. Las leyes nacionales deben encontrarse de conformidad con estas normas internacionales en los casos que aplique. Y las restricciones de la acción de los estados han sido aceptados hace más de nueve lustros por de comunidad internacional:

Los Estados no pueden detener o expulsar extranjeros a su voluntad. Una expulsión no puede ser ni arbitraria ni discriminatoria. Existen ciertas garantías o estándares de derechos humanos internacionales que deben ser respetadas. Por ejemplo, un Estado estaría violando sus responsabilidades internacionales si decidiera expulsar a todas las personas de cierta raza. Las expulsiones y detenciones no deben llevarse a cabo con maltrato o tortura. Debe respetarse el debido proceso. Bajo el derecho internacional, un extranjero tiene el derecho de solicitar la revisión de su decisión de expulsión y de tener representación apropiada...¹¹⁶

Con base en lo aquí expuesto, en esta investigación solo se tomara en cuenta el aspecto de procesal en la deportación que realiza el gobierno de Estados Unidos, interesa investigar cuales son las violaciones de derechos humanos, que de llegar a suscitarse, en el trascurso de:

- La captura
- Permanencia en un centro de detención

¹¹⁶Artículo 2 de la Declaración sobre Derechos Humanos de la Convención Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, Pacto de San José, Costa Rica, 1969.

-
- Juicio migratorio
 - Traslado del inmigrante al país de origen.

II.I.- Las violaciones de los Derechos Humanos en el proceso de deportación.

Existe una preocupación internacional por la protección de los derechos humanos de todas las personas migrantes, debido a que indican que la migración internacional contemporánea es una actividad altamente riesgosa para los mexicanos, que los puede llevar a situaciones de vulnerabilidad y desprotección. Situación que ha generado a nivel mundial sociedades y movimientos que están en pro de los derechos de los migrantes para poder concientizar a los gobiernos que al parecer olvidan todo el tiempo este fenómeno social.

- La implementación de los Derechos Humanos han contribuido a que los Estados finalmente dejen de considerar a los Derechos como un conjunto de limitaciones al poder soberano sino por el contrario como facultades atribuidas al género humano en conjunto y en cada persona en lo individual que el mismo Estado reconoce y tutela al introducirlos en la Ley Fundamental y los garantiza a través de los instrumentos procesales idóneos¹¹⁷.
- Pues estos son conocidos como interlocutores de la globalización es decir son los medios de comunicación y de control ante esta gran brecha y desborde de tecnología, política y movimientos de las masas en lo particular. Antes de entrar de lleno a la materia de los derechos humanos es forzoso y obligado hacer una breve reseña de los derechos humanos en torno a sus antecedentes seremos cortos

¹¹⁷ Ortiz HI, Oretta, *Derecho internacional público*, México, Oxford, 2011, p. 53.

puesto que el tema es muy extenso así que solo incluiremos lo que más se acerque a nuestro tema de trabajo de investigación.

- Empezaremos hablando que los derechos humanos a través del tiempo han surgido transformaciones y sentidos de cambio según las necesidades de todos los individuos que los podrían ejercer así que los derechos humanos se dividen por generaciones es decir por lapsos de tiempo a través de nuestra historia humano y así es como comienza la primera generación:
- Los Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos, se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales. Estos Derechos surgieron como respuesta a los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios de finales del siglo XVIII en occidente¹¹⁸. Es conocido como la primera generación pues fue por primera vez que la sociedad que en ese entonces vivía en un estado de desigualdad e intereses de clases sociales, los llevo a lucha por las libertades y los derechos humanos. Los Derechos Civiles y Políticos están destinados a la protección del ser humano individualmente, contra cualquier agresión de algún órgano público. Se caracterizan porque imponen al Estado el deber de abstenerse de interferir en el ejercicio y pleno goce de estos derechos por parte del ser humano¹¹⁹. Y da nuevo giro a la historia por que el Estado deja de ser el ente autoritario todopoderoso que se adueña de las decisiones

¹¹⁸ Barba, José Bonifacio, *Educación para los DH*, Fondo De Cultura, México, 1997, p. 70.

¹¹⁹ Buergenthal, Thomas, *Derechos humanos internacionales*, México, Gernika, 1996, p. 103.

y potestades y ahora por este medio es restringido y monitoreado en sus acciones y omisiones. El Estado debe limitarse a garantizar el libre goce de estos derechos, organizando la fuerza pública y creando mecanismos judiciales que los protejan. Donde más adelante nosotros citaremos los medios de control de los organismos internacionales que defienden los derechos humanos.

- Los derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales, tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos¹²⁰. Dentro de esta definición maneja conceptos muy importantes y muy fuertes para la humanidad en general no donde no solo pueden tener acceso a estos Derechos Fundamentales de los adinerados o la clase alta de la sociedad sino que ahora es una obligación del Estado proveer y garantizar estos derechos. El objetivo de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales se basa en el hecho de que el pleno respeto a la dignidad del ser humano, a su libertad y a la vigencia de la democracia, solo es posible si existen las condiciones económicas, sociales y culturales que otorguen el desarrollo de esos hombres y esos pueblos¹²¹, cosas que sin embargo en nuestros días ha sido difícil de consolidar pues la vigencia de estos derechos se encuentra condicionada a las posibilidades reales de cada país, de allí que la capacidad para lograr la realización de los mismos varía de país a

¹²⁰ Carpizo, Jorge, *Derechos Humanos y Ombudsman*, México, Comisión Nacional de Derechos Humanos, 1993, p. 390.

¹²¹ Bernstein, Norma. *Human rights and education: an overview*, Nueva York, Pergamon Press, 1987, p. 101.

país, si en efecto posiblemente en nuestro en doctrina es muy buena la postulación no obstante todo este fondo va a depender mucho de la capacidad del Estado para poder proporcionarlas. En este aspecto, deben verificarse los indicadores de desarrollo integral en relación con la distribución que hace el Poder Público de sus ingresos debido a la justicia social, que este puede ser un centro de atención para poder monitorear de cerca las actividades y presupuestos del gobierno federal en medida de la que se recibe y de lo que se gasta.

- Los derechos de la solidaridad o los llamados derechos de la tercera generación, los Derechos de Tercera Generación también conocidos como Derechos de Solidaridad o de los Pueblos contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano¹²². El contenido de estos derechos no está totalmente determinado. Los Derechos de los Pueblos se encuentran en proceso de definición y están consagrados en diversas disposiciones de algunas convenciones internacionales, es decir de principio suenan muy prometedores pero en realidad requieren de mucho trabajo y esfuerzo de parte del Estado para poder proteger a los ciudadanos, dentro de una sociedad. Incluyen en que toda persona tiene que nacer y vivir en un medio ambiente sano. No contaminado de polución y de ruido¹²³, y también el derecho a nacer y vivir en una sociedad en paz, porque si se viven en un ambiente contaminado o en un ambiente de guerra, difícilmente se pueden cumplir los derechos

¹²²Burgoa O, Ignacio, *Las garantías individuales*, México, Porrúa, 1989, p. 301.

¹²³ *Diccionario de organismos de derechos humanos*, México, CNDH, 1996, p. 24.

de la primera y segunda generación es necesaria la solidaridad internacional es decir no solo la ayuda de parte del Estado origen sino de toda la comunidad internacional ostentando y reconociendo que todos necesitamos de todos y tan difícil es la diversidad de la Antártida como lo es del Asia pero todos debemos de tener algo en común y es preservar el mundo que nos rodea. Después de haber conocido de manera breva las generaciones de los Derechos Humanos nos que nos qua es ver de qué manera este tema es el punto eje de nuestra investigación acerca de la migración. Conscientes del crecimiento que representa para la economía nacional de los países receptores de emigrantes, y del detrimento que homológamente esto representa para los países emisores. Por una parte, todos los estados declaran haberse propuesto proteger los derechos de las personas migrantes; sin embargo, y a pesar de que se pueden apreciar avances legislativos, subsisten normativas, prácticas nacionales y espacios institucionales que no están preparados para hacerlo o que, sencillamente, no consideran la protección de los Derechos Humanos en sus legislaciones y políticas sobre migración. El problema tiene que ser analizado desde una perspectiva integral, teniendo en cuenta que mientras México no logre un desarrollo laboral equilibrado y una mejor distribución de la riqueza social, el polo de expulsión de los migrantes será más fuerte que cualquier cerco, barda o zanja que quieran construir personajes los países del Norte¹²⁴.

¹²⁴ Rey Caro, E. J., *Los tratados internacionales y la constitución nacional*, España, Marcos Lerner, 2001, p. 48.

-
- Va a existir una flagrante violación a los derechos de los migrantes indocumentados por parte de los países de tránsito y destino de la migración, en el momento en que estos además de convertir sus fronteras en muros de contención, los encargados de controles migratorios usan la fuerza, roban, violan y hostigan a los migrantes. Porque no contamos con la capacidad suficiente de personal ni con el conocimiento de cada migrante. En esta materia, es necesario reconocer el protagónico papel desempeñado por muchas Organizaciones No Gubernamentales en el mundo, quienes efectúan un constante monitoreo de la aplicación de las normas nacionales e internacionales que garantizan el respeto a los Derechos Humanos de los Migrantes.

Capítulo III.- Administración de Barack Obama

III.A.- Las características de la frontera México-Estados Unidos y su importancia para el tema migratorio

La frontera entre México y Estados Unidos tiene una longitud de 3,142 km y funge como un espacio dinámico de relaciones políticas, económicas y sociales que vinculan estrechamente a estas dos naciones. Asimismo, la región fronteriza se entiende como el espacio físico que comprende 100 km hacia ambos lados de la línea divisoria internacional.

Puentes y cruces entre Estados Unidos y México a lo largo de los 3,142 km. de la frontera México-Estados Unidos, existen 56 puertos fronterizos, de los cuales 54 se encuentran en operación y dos están cerrados. Del total, 20 son cruces frontera terrestre y 36 son puentes frontera fluvial. Según el tipo de tránsito que circula a través de ellos, se clasifican como turísticos vehículos ligeros, comerciales transporte de carga o mixtos. De igual forma, pueden ser peatonales, vehiculares o ferroviarios¹²⁵. Como lo vemos en la siguiente tabla de tramites de gestión migratoria del 2015, donde destacamos el rubro de Internaciones, Expediciones y Permisos, otorgados en su mayoría por el INM, con ello incentivando más el flujo de migrantes en nuestro país.

¹²⁵ Bustamante, Jorge A., *La migración de México a Estados Unidos, México, Fondo de Cultura Económica*, 1997, p. 64.

TRÁMITES DE GESTIÓN MIGRATORIA

(1 de septiembre de 2014 al 30 de junio de 2015)

Tipo de trámite	Total trámites	Enviados a SRE	Resueltos			Sin resolver	Cancelados
			Positivo	Negativo	Desistidos		
Autorización de visa ^{1/}	39,333	7,870	21,892	3,690	1,123	3,099	1,659
Cambio de Condición ^{2/}	31,899	—	27,511	960	348	2,093	987
Expediciones ^{3/}	87,337	—	81,026	1,320	616	2,882	1,493
Internaciones ^{4/}	128,264	—	125,627	501	—	514	1,622
Notificaciones ^{5/}	39,411	—	35,964	633	268	1,822	724
Permisos ^{6/}	16,619	—	15,620	304	293	182	220
Regularizaciones ^{7/}	13,957	—	9,251	667	549	2,408	1,082
Empresas ^{8/}	17,738	—	13,984	1,305	222	1,443	784
Otros	1,832	—	—	—	—	1,111	721
Total	376,390	7,870	330,875	9,380	3,419	15,554	9,292

1/ Incluye autorización de visa por oferta de empleo, razones humanitarias y unidad familiar.

2/ Incluye cambios de condición a residente permanente por unidad familiar, residente temporal por unidad familiar, visitante por razones humanitarias, residente temporal a residente permanente, residente temporal estudiante a residente temporal, visitante por razones humanitarias a residente permanente y visitante por razones humanitarias a residente temporal.

3/ Incluye expedición de documento migratorio por canje y reposición, Tarjeta de Residente cuando se otorga la condición por acuerdo, certificado de condición de estancia, tarjeta de residente por renovación y de visitante por ampliación.

4/ Incluye internaciones de familiar de visitante trabajador fronterizo, visitante trabajador fronterizo y visitante regional.

5/ Incluye notificaciones por cambio de domicilio, estado civil, nacionalidad y actividad por parte de residentes temporales y permanentes. 6/

Incluye permiso de salida y regreso, y permiso para trabajar.

7/ Incluye regularizaciones por razones humanitarias, documento vencido o actividades no autorizadas, unidad familiar y programa temporal de regularización migratoria. 8/

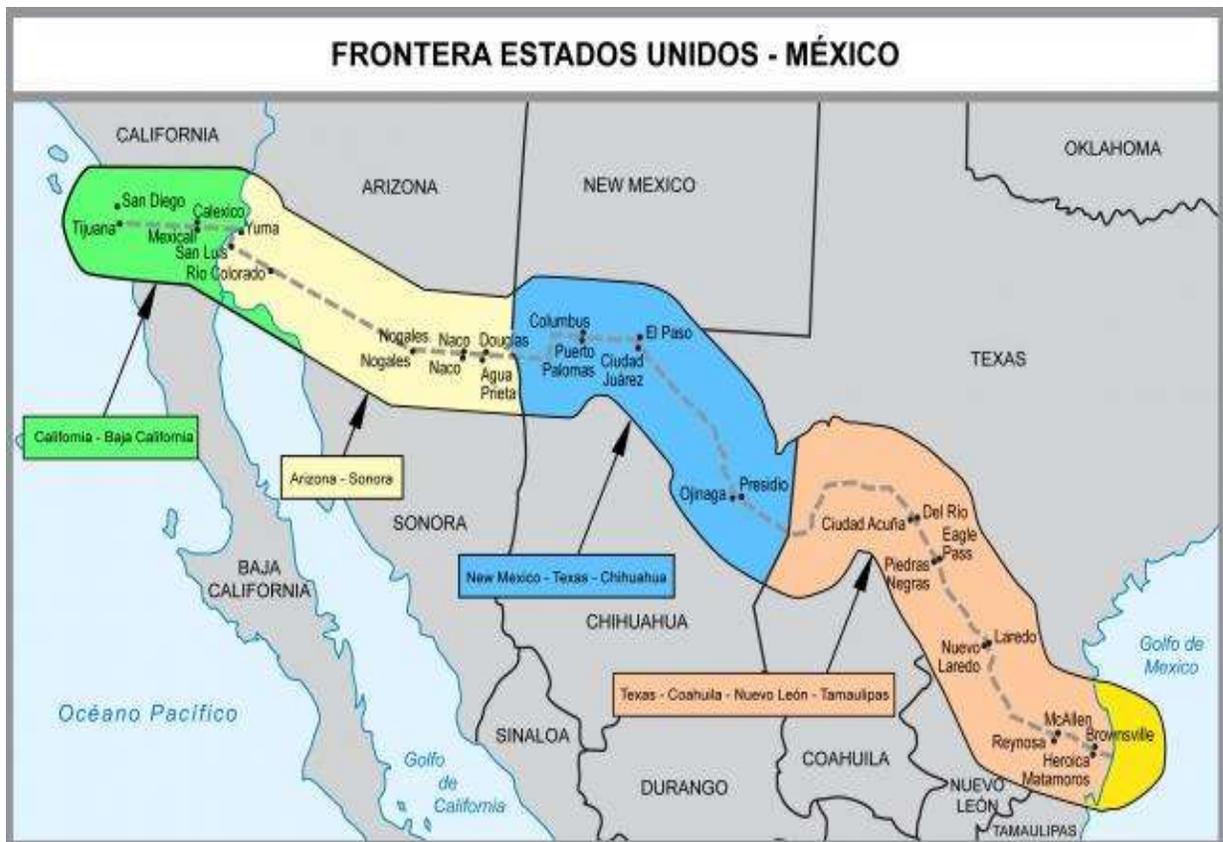
Incluye la obtención y actualización de Constancias de Inscripción de Empleador.

FUENTE: Instituto Nacional de Migración, Sistema de Integración y Procesamiento de Información Migratoria con datos del Sistema Electrónico de Trámites Migratorios.

Tabla 2.- Informe de Labores del INM 2015, Secretaría de Gobernación, México, 2015.

En la frontera se unen diez estados, cuatro de la Unión Americana y seis de México que, conjuntamente, conforman un territorio de 2, 678,569 km² y es el hogar de más de 83 millones de personas en el que se desarrollan diversas actividades comerciales, así como el flujo de bienes, personas y servicios. Es también, hogar de una importante cantidad de recursos naturales compartidos.

La frontera más allá de ser una línea de demarcación entre dos países, es un lugar de convergencia. La región fronteriza entre Estados Unidos y México es integración. De la eficiencia con la que se administra y planea su desarrollo dependen miles de empleos, el intercambio educativo, social y cultural, la gestión eficiente de los recursos hídricos que compartimos y el bienestar de las comunidades de la región.



Mapa 9.- La polémica frontera entre USA y México en 40 imágenes, <http://www.taringa.net/post/imagenes/16714241/La-polemica-frontera-entre-USA-y-Mexico-en-40-imagenes.html>, consultada el 29 de febrero del 2016.

La frontera entre Estados Unidos de América y México es la frontera con el número de cruces legales con 50.23 millones de cruces peatonales desde el año 2002. En el año 2015, según el Instituto Mexicano de Migración se internaron a México 247,726 extranjeros con visa de Estados Unidos de América; 30,060 con el Sistema de Autorización Electrónica; 88,593 con Tarjeta de Residencia Permanente de Estados Unidos¹²⁶.

Todos estos medios de comercio y diversas actividades migratorias crean una expectativa de desarrollo, pero también se convierte en una zona activa de

¹²⁶ Instituto Nacional de Migración, *Informe de Labores del INM 2015*, Secretaría de Gobernación, México, 2015 p. 7.

conflictos de intereses entre las personas, generando inseguridad y altos índices de violencia, narcotráfico, trata de personas con los intermediarios (coyotes), esto sin contar cuantos miles personas cada mes son deportados en la frontera, toda esta problemática origino un cambio en el cuidado de la frontera tanto del lado de Estados Unidos como de México.

III.A.1.- La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (*U.S. Customs and Border Protection, CBP*) es una agencia del Gobierno de los Estados Unidos.

La CBP protege contra narcotráfico, terrorismo, y tráfico ilegal de personas. También tiene competencia en el comercio legítimo e inmigración legítima. Tiene más de 52.000 empleados, incluyendo más de 22.000 funcionarios y especialistas en agricultura, más de 17.000 tropas de frontera, y 1.000 agentes del aire y agentes marinos. Tiene su sede en Washington, DC.

La agencia Aduanas y Protección Fronteriza (*Customs and Border Protection CBP*) es una agencia federal de aplicación de la ley federal, del Departamento de Seguridad Nacional (*Department of Homeland Security=DHS*) de Estados Unidos encargado de regular y facilitar el comercio internacional, cobro de aranceles aduaneros y hacer cumplir las normas y reglas de EEUU, incluyendo las leyes de comercio, aduanas e inmigración. La CBP es la agencia más grande de aplicación de la ley en los Estados Unidos con más de 42.389 oficiales federales juramentados¹²⁷. Tiene su sede en Washington, DC. Aunque su misión principal es impedir la entrada de terroristas y armas en los Estados Unidos, la CBP también es responsable de capturar personas que traten de entrar ilegalmente en los Estados Unidos, detener el flujo de drogas ilegales

¹²⁷ Home Security, *USA U.S. Customs and Border Protection, CBP*, consultada mayo del 2016, <https://www.cbp.gov/border-security>

y otro contrabando, proteger los intereses agrícolas y económicos de Estados Unidos de enfermedades y plagas nocivas y a las empresas estadounidenses y el robo de propiedad intelectual.

Organización: La CBP tiene más de 60.000 empleados, incluyendo oficiales, especialistas en agricultura, agentes de la patrulla fronteriza, pilotos de aeronaves, especialistas en comercio, personal de apoyo de misión y encargados de canes. Cerca de 2.500 empleados en puestos de los ingresos (*Entry Specialists*) recaudan más de 30.000 millones de dólares anuales en aranceles aduaneros e impuestos, a través de la aplicación de las leyes de comercio y aranceles. Estas recaudaciones proporcionan la segunda fuente más grande de ingresos para el Gobierno de los Estados Unidos. Además, estos empleados cumplen misión comercial de la Agencia de evaluación y clasificación de mercancía importada. Estos empleados sirven en posiciones tales como especialista de importación, auditores, especialista en comercio internacional y analista de textiles.

El programa de ejecución canina de CBP tiene el mayor número de perros de trabajo de cualquier agencia federal de aplicación de la ley de Estados Unidos. Equipos caninos asignados a 73 puertos comerciales y 74 estaciones de la patrulla fronteriza a lo largo de la nación. Hay 317 puertos de entrada oficialmente designados y 14 localizaciones para inspecciones de pre-aprobación en Canadá, Irlanda y el Caribe¹²⁸. La CBP está también a cargo de la iniciativa de seguridad de contenedores, que identifica e inspecciona cargas extranjeras en el país de procedencia antes de ser importadas a los Estados Unidos. Comenzó a operar en septiembre de 2007, tras la fusión de las primeras

¹²⁸ U.S. CBP, *Customs and Border Protection*, consultada en mayo del 2016 <http://www.cbp.gov/border-security/along-us-borders/overview>

oficinas de inteligencia y lucha contra el terrorismo.

III.B.- La administración de Bush en materia migratoria

La postura del presidente George W. Bush sobre migración expresada en durante su último discurso en enero del 2008 ante el Congreso de la Unión, poco antes de entregar la presidencia a Barack Obama se manifestó en los siguientes términos:

...Aumentamos la aplicación de la ley en los lugares de trabajo, desplegamos enrejados y tecnología avanzada para frenar los cruces ilegales, hemos terminado efectivamente con la política de “agárralos y suéltalos” en la frontera, sin embargo, debemos reconocer que no vamos a asegurar nuestra frontera hasta crear una manera completamente legal para que los trabajadores extranjeros vengan y apoyen nuestra economía. También debemos encontrar una manera sensible y humanitaria para tratar con las personas que se encuentran aquí ilegalmente. La inmigración ilegal es complicada, pero es un problema que se puede resolver¹²⁹ ...

En su discurso se refleja la preocupación por el tema migratorio, pero dentro de su administración un eje fundamental fue el tema de seguridad durante la administración de Bush se dio el lamentable hecho de las Torres Gemelas (conocido como el atentado 9/11 en el año 2001), lo que ocasionó una gran inversión en temas de seguridad, y fue en parte de la frontera sur con México, donde se intensificó por el temor a un nuevo ataque terrorista lo cual perjudicó de gran manera la migración pues el Servicio de Naturalización e Inmigración (INS) formaría parte del Departamento de Seguridad (DHS) con esta decisión la migración se convierte en el tema de máxima importancia en la agenda política del país.

¹²⁹ Bush George W., *Official Discourse State-Union*, White House, Washington D.C., consulted en September del 2017, 2008, <https://georgewbush-whitehouse.archives.gov/news/releases/2002/01/20020129-11.html>

...Infelizmente esto (la absorción del INS al DHS) ha dificultado la presentación de propuestas e iniciativas de dialogo y de cooperación que permitan una mejor gestión de los flujos migratorios entre los países en vías de desarrollo y el mundo industrializado. Y peor, aún la inclusión de la migración en la agenda de seguridad interna de los países receptores ha enrarecido el clima político haciéndolo cada vez más hostil para los migrantes¹³⁰...

Con esta medida la frontera se reforzó y los controles migratorios se intensificaron, y con ello la exigencia de este gobierno en el tema de seguridad. Fue considerado un presidente activo en materia bélica al convencer a la comunidad americana después del ataque del 9/11, sobre la invasión a Irak y de revocar a su entonces líder Saddam Hussein, ante la sospecha de poseer armas nucleares y de la protección de Ben Laden (líder del grupo terrorista Al Qaeda) lo que motivo la invasión fue fundamentado como un acto de legítima defensa. Situación que preocupo a la comunidad internacional según lo descrito a continuación:

... Si bien es cierto que, frente a los acontecimientos del 11 de septiembre, Estados Unidos tenía legitimidad para tomar medidas, esta intervención debería haberse realizado en el marco de la ONU, y no por medio de la insólita figura de la legítima defensa preventiva. No deja de ser lamentable, entonces, que tras las resoluciones 1368 y 1373, Estados Unidos decidiera apartarse de la ONU y menospreciar los principios e instrumentos de la CNU. En aras de sus intereses de poder prefirió el unilateralismo sobre las vías multilaterales disponibles. Con ello, la autoridad y credibilidad de la ONU en su función primordial de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales ha quedado nuevamente en entredicho¹³¹...

¹³⁰ Sandoval Ruiz Erika, *Flujos migratorios latinoamericanos hacia Europa y estados Unidos, Perspectivas migratorias: Un análisis interdisciplinario de la migración* CIDE, México DF, consultada en octubre del 2017, 2014, https://books.google.com.mx/books?id=qcNTBAAAQBAJ&pg=PT36&lpg=PT36&dq=absorcion+del+dhs+a+migracion+2001&source=bl&ots=B-J-R_f0uZ&sig=-3MxwTDSShny4iIAcIMRwpcyZtt8&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwj4vOPak8_XAhUhkeAKHaxdA8EQ6AEINDAC#v=onepage&q=absorcion%20del%20dhs%20a%20migracion%202001&f=false

¹³¹ Rodríguez González John, *El consejo de seguridad de naciones unidas y los casos recientes de usos mayores de la fuerza armada: la desnaturalización del sistema*

Es decir en este contexto Estados Unidos tomó la iniciativa de manera unilateral al presumir algún otro atentado terrorista en el futuro.

También durante la administración de Bush, en los centros de trabajo se intensificó el programa llamado *E-Verify*¹³² (este programa había sido implementado por Bill Clinton en 1997), se encargaba de revisar en todas las empresas los estatus legales de los trabajadores con un programa en línea, que comparaba los datos del Departamento de Seguridad Social con los del Departamento de Seguridad Interior, donde se revisaba si era el migrante autorizado o no, sino lo era el empleador estaba obligado a llamar a las autoridades migratorias en un plazo no mayor de ocho días para notificarlo. Con Bush lo que se obligó en el 2007 fue que no solo algunos empleadores, sino todos los contratistas y vendedores federales se unieran al programa.

El presidente George W. Bush se retira con la tasa más baja en materia de aprobación de parte de su electorado en la historia de Estados Unidos (un 34% de aprobación) con ello generó un descontento en la sociedad americana.

III.C.- La campaña, la elección y el triunfo presidencial de Obama

“Somos ocupantes temporales de esta oficina.
Somos guardianes de estas instituciones y tradiciones democráticas
por las que lucharon y sangraron nuestros predecesores”
Carta de Barack Obama a Donald Trump.

internacional de seguridad colectiva, Pap. Polít. Bogotá Colombia, consultada en septiembre del 2017, Vol. 12, No. 2, 481-510 2007, p.26
<http://www.scielo.org.co/pdf/papel/v12n2/v12n2a07.pdf>

¹³² USC, *Página Oficial del DHS*, consultada en noviembre del 2017, <https://www.uscis.gov/es/e-verify>

Barack Hussein Obama nació en Honolulu Hawái, el 04 de agosto de 1961, en una familia de ascendencia keniana¹³³; politólogo, escritor y abogado, simpatizante del Partido Demócrata, en el año de 1996 se vuelve Senador por el distrito de Hyde Park, en el estado de Illinois; en el año 2000 pierde una elección primaria para ser legislador en contra de Bobby Rush; en 2004 gana las elecciones generales de Illinois para el Senado de Estados Unidos. En el 2007 anuncia su candidatura a la presidencia de la república y es a partir del periodo de campaña que se enfoca la presente investigación.

La candidatura es bien recibida ante una falta de personalidades atractivas dentro de su partido y la impopularidad del presidente saliente George W. Bush:

Barack Obama llegó en un momento en que, dados los bajos índices de popularidad del presidente George W. Bush, se privilegiaba la formación de un movimiento desde las bases de la sociedad y en pos de una transformación radical, lo que en Estados Unidos se conoce como *grassroots organizing*¹³⁴.

Obama toca los grupos más sensibles de la sociedad como frentes civiles, grupos ONG, y fue el caso que contara con el apoyo de la *Grassroots organizing*, que es un movimiento político que lucha por los derechos civiles y minorías de base, factor que lo ayudo a consolidarse en campaña a Obama. Desde Illinois organizó grupos de personas de escasos recursos creando redes de apoyo, donde el discurso de la minorías tomó fuerza con la frase *Yes we can*¹³⁵, y se volvió en canción y en himno de campaña de Obama que inició

¹³³ Mansfield Stephen, *La fe de Barack Obama*, Grupo Nelson Inc., Nashville Tennessee, Estados Unidos de Norteamérica, 2011, consultada en octubre del 2017, p. VII.

<https://books.google.com.mx/books?id=7wqwmQPtOp0C&pg=PA143&dq=bibliografia+de+obama&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjyuvPj5ubWAhVjsVQKHbVcBbkQ6AEILTAB#v=onepage&q=bibliografia%20de%20obama&f=false>

¹³⁴ Albarrán Torres César, *Genealogía ciber mediática de Barack Obama*, CIDE, Ciudad de México, consultada en octubre del 2017, p. 171.
http://www.istor.cide.edu/archivos/num_44/coincidencias.pdf

¹³⁵ I am Will, *Yes we can, musicalización basada en campaña de Obama*, 5 de febrero del 2008, consultada en octubre del 2017, https://www.youtube.com/watch?v=Q8boC4tMK_g

como un discurso dado en Nashville Tennessee, y que más tarde sería su eslogan de campaña.

Se realizó un arduo trabajo en medios de comunicación para que este mensaje pudiera llegar a todos los ciudadanos americanos:

...El mercado y la publicidad, a través de la telefonía celular, es cada vez mayor y más diversificado; por tanto, la campaña de Barack Obama se diseñó en gran medida con base en el uso de la *mobile communication*¹³⁶

A través de blogs en internet, redes sociales, mensajes en telefonía móvil, videos en red, iniciando la conexión con jóvenes, y adultos trabajadores con acceso total en línea. Con una imagen verdadera de cambio y alternancia tal y como se describe:

...como un verdadero icono que representa la esperanza de mejora y progreso para las nuevas generaciones de norteamericanos. Obama supo plantearles a los votantes americanos de qué se trataba esta elección. Planteó desde un inicio una pregunta clave ¿Está América lista para un presidente afroamericano? Si está preparado, contestó, yo soy la opción¹³⁷.

Con una propuesta de campaña donde reta al electorado, como una nación libre que vive con una diversidad de ciudadanos americanos integrada por nativos, afroamericanos, latinos, asiáticos, todos viviendo en comunidad sin división, y llegar a convertirse en el primer presidente afroamericano en Estados Unidos.

Las primeras apariciones de popularidad se inician con la publicación de sus tres libros, de los cuales los dos primeros serían más tarde se convertirían en *best sellers*, enfocados a su vida pública, el primero en 1995 llamado *Los*

¹³⁶ Castro Martínez Leyvi, *El marketing político en Estados Unidos: el caso Obama*, Revista Redalyc Norteamérica, 2012, consultada en octubre del 2017, p. 210
<http://www.redalyc.org/pdf/1937/193724453008.pdf>

¹³⁷ Valdez Zepeda Andrés y Huerta Franco Delia Amparo, *Resumen de Estrategia Obama: La construcción de una marca triunfadora en la política electoral*, Revista Latina, 2011, p. 2, http://www.revistalatinacs.org/08/alma03/11_obama.pdf

*sueños de mi padre: una historia de raza y herencia*¹³⁸, que fue reeditado en el 2004 como apoyo de su candidatura a la senaduría por el estado de Illinois. Este libro es una autobiografía de sus raíces, de su familia, la importancia de la figura de su padre, la identidad de su raza afroamericana, su trayectoria por el ámbito académico y político, en donde muestra una empatía con el lector al presentar una historia de éxito y superación personal. El segundo libro fue *La audacia de la esperanza*¹³⁹, publicado en el 2006, en donde narra la parte espiritual de su vida y sus sueños. El tercer libro en 2008 *De ti canto: Carta a mis hijas*¹⁴⁰, dedicado a sus dos hijas, en donde describe personajes importantes de la historia de Estados Unidos, y donó todo lo recaudado por las ventas del libro a personas de escasos recursos. Los libros se convirtieron en aliados de su campaña electoral para la presidencia, pues se mostró a un Obama más cercano a la gente y humano que vivió dificultades para poder construir un sueño.

Se consolidó en las elecciones primarias en contra de Hilary Clinton¹⁴¹, dentro del Partido Demócrata. En el estado de Iowa *el primer súper martes* la votación estaría inclinada hacia Obama retomando la gran difusión en redes sociales, en su página web www.barackobama.com, en sus libros y arduo trabajo en grupos de base civil:

¹³⁸ Obama, Barack, *Los sueños de mi padre: una historia de raza y herencia*, Three Rivers Press, Estados Unidos de Norteamérica, 1991.

¹³⁹ Obama Barack, *La audacia de la esperanza*, Three Rivers Press, Estados Unidos de Norteamérica, 2006.

¹⁴⁰ Obama Barack, *De ti canto: Carta a mis hijas*, Three Rivers Press, Estados Unidos de Norteamérica, 2008.

¹⁴¹ Mendieta Ramírez Angélica, *Tendencias de vanguardia en comunicación*, Editorial ACCI, Madrid España, consultada en septiembre del 20172013. https://books.google.com.mx/books?id=GfXKBAAQBAJ&pg=PT200&lpg=PT200&dq=%E2%80%9Ccel+primer+s%C3%BAper+martes%E2%80%9D+12+de+febrero+del+2008&source=bl&ots=Y94baj--d&sig=gskzukcsdL9nFYhZwFxoPhmxP9w&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwitkpig6_bWAhVY0GMKHf8xAbMQ6AEIJzAA#v=onepage&q=%E2%80%9Ccel%20primer%20s%C3%BAper%20martes%E2%80%9D%2012%20de%20febrero%20del%202008&f=false

El primer golpe de Barack Obama fue ganar Iowa. El triunfo de Obama no solo responde a la publicación de sus libros biográficos, sino también a su capacidad e inteligencia organizativa, misma que adquirió desde los años ochenta como organizador de comunidades en Chicago...

Se realizó un arduo trabajo concentrado en la victoria de Obama, como el candidato a vencer pues ya tenía los votos en los trece estados, incrementando con ello también los fondos económicos de su campaña. Obama trató de perfilarse como un candidato conciliador, sin menospreciar la labor de Clinton, pues consideraba a su verdadero contrincante a John McCain, del opositor Partido Republicano, quien también iba perfilándose como el candidato idóneo sucesor de George W. Bush. Por eso pensaba que debía enfocar su atención en él para poder ganar la presidencia en noviembre del 2008.

Después de ganar las elecciones internas propias del Partido Demócrata se tiene por quinta ocasión en la historia de Estados Unidos a un candidato presidencial afroamericano. Obama representaba una opción de cambio en el partido, con ideales ajustados a la realidad actual y con una clara preocupación social. El equipo de Obama tenía que convencer el electorado joven.

De acuerdo al Pew Hispanic Center, sólo el 37 por ciento de los jóvenes hispanos entre 17 y 29 años, respaldaron a Obama, mientras que los jóvenes blancos lo hicieron en un 57 por ciento y los afroamericanos en un 84 por ciento¹⁴²...

Con estos datos nos damos cuenta de la estrategia de identidad racial puesta en marcha. Es decir, la campaña de Obama fue enfocada hacia las minorías entre ellas la juventud y, en particular, a la afro descendiente, la cual

¹⁴² Lizárraga Salas Frambel, *Cómo votan los Hispanos en los Estados Unidos*, Revista Zócalo, No. 99, mayo del 2008, consultada en octubre del 2017, p. 48. <http://www.revistazocalo.com.mx/archivo/45-zocalo/7868-como-votan-los-hispanos-en-estados-unidos.html>

demonstró de manera abrumadora su simpatía por este candidato presidencial. Obama y Clinton se manifestaban con la misma línea partidaria, como por ejemplo, servir de nexo diplomático entre Israel y Palestina para la existencia de los dos Estados; dentro de la política de salud¹⁴³ diferirían en lo que más tarde se conocería como el *Obama Care*; también diferían con claridad en el tema de la presencia del ejército estadounidense en Irak; en la presente investigación nos enfocaremos en la propuesta electoral migratoria de Obama.

En materia migratoria: Se proponía una Reforma Migratoria Integral¹⁴⁴ que pudiera cubrir las necesidades de todos los migrantes no autorizados con al menos cinco años de antigüedad o residencia comprobable dentro de Estados Unidos, iba dirigida para los migrantes con hijos con residencia o ciudadanía americana, una reforma que no solo incluía a los migrantes hispanos, sino a migrantes de todo el mundo, así como la ampliación de número de visas de trabajo para migrantes con una promesa laboral, o con interés genuino de tener una vida digna basada en el trabajo.

Tal y como lo proponía en su discurso Obama ante la cámara de senadores cuando se refería a la Reforma Migratoria Integral:

¹⁴³ Reuters Diario el País, *Los Ángeles-Madrid, Clinton y Obama hacen las paces antes del 'supermartes' Los dos candidatos demócratas han empleado un tono cordial en su primer cara a cara, pero han mostrado sus diferencias respecto a Irak*, consultada en noviembre del 2017, 31 de enero del 2008, https://elpais.com/internacional/2008/02/01/actualidad/1201820406_850215.html

¹⁴⁴ Escamilla Márquez Patricia, *Posiciones de Barack Obama en materia de migración y seguridad fronteriza*, Publicación del COLEF-CONACYT, Baja California, México, consultada en noviembre del 2017, 2008, <https://www.colef.mx/evento/posiciones-de-barack-obama-en-materia-de-migracion-y-seguridad-fronteriza/>

Una reforma verdadera¹⁴⁵ significa establecer un camino responsable para ganarse la ciudadanía. Un camino que incluya aprobar una verificación de antecedentes, pagar impuestos y abonar una multa significativa, aprender inglés y ocupar su lugar correspondiente en la cola, detrás de aquellos que están tratando de residir legalmente en el país...

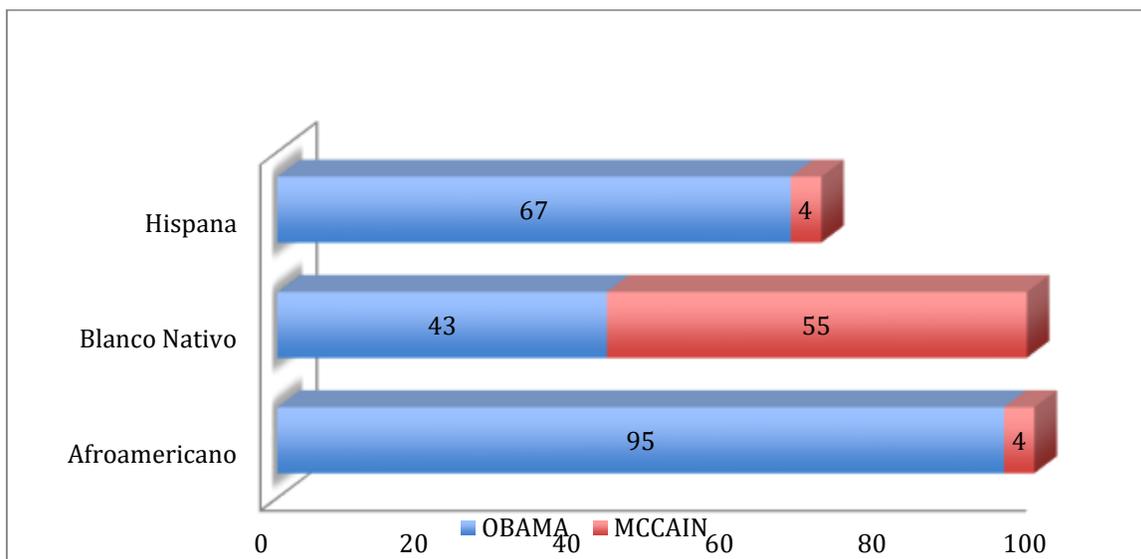
Cuando se dijo acerca de los antecedentes o historial es decir que fueran migrantes no autorizados, responsables de sus pagos de impuestos, de contar con un modo honesto de vivir, sin antecedentes penales, reconocer el pago de una multa por entrar de forma ilegal al país, aprender el idioma del país donde se migro, y estar dispuestos a realizar el trámite de ciudadanía al igual que todos los migrantes no autorizados. Esta era una gran propuesta para poder legalizar a todos desde una perspectiva de igualdad de oportunidades y de no discriminación. Poder regularizar la situación migratoria de cerca de 12 millones de migrantes no autorizados, con el reconocimiento de sus derechos laborales.

También el propuso dentro de la campaña la figura del trabajador huésped, es decir un migrante autorizado que cumpla con los requisitos que la empresa contratante le demande, y se pudiera asegurar su seguro retorno a su país de origen, con la finalidad de no afectar la fuerza laboral americana y poder regularizar a los trabajadores migrantes no autorizados¹⁴⁶. Poder sustituir el flujo de inmigrantes indocumentados que venían a trabajar con un nuevo flujo de trabajadores huéspedes, que se van a diferenciar del programa de migrantes temporales, de que se hará el reconocimiento de los derechos laborales a un

¹⁴⁵ Obama Barack, *Discurso frente al Senado*, en Washington D.C., consultada en noviembre del 2017, febrero 2013. <https://www.voanoticias.com/a/discurso-completo-presidente-obama/1602541.html>

¹⁴⁶ ABC Internacional, *Obama optimista sobre el proyecto de reforma migratoria*, consultada en noviembre del 2017, marzo 2013, Grafico Grafico <http://www.abc.es/internacional/20130401/abci-obama-reforma-migratoria>

mejor salario. Obama no estaba interesado en poner en la frontera con México, algún tipo de frontera física (como un muro) pero si estaba dispuesto a reforzar la frontera de forma virtual (con tecnología). Durante el proceso de la campaña se retractó varias veces de una barrera física, pues solo quería implementar el radar, reforzar la patrulla fronteriza, y mejorar la frontera en tema de seguridad. Después de presentar su propuesta de campaña, el cuatro de noviembre Barack Obama ganó las elecciones, un triunfo ante su contrincante McCain, lo importante es revisar las estadísticas de cómo se realizó la votación efectiva, muchos medios tanto electrónicos como informativos estuvieron narrando la cobertura especial de aquel martes negro, pero hubo una institución que logró retomar todos los datos en un balance a nivel nacional y a continuación se presenta una gráfico del Pew Center Hispanic respecto a esta elección:

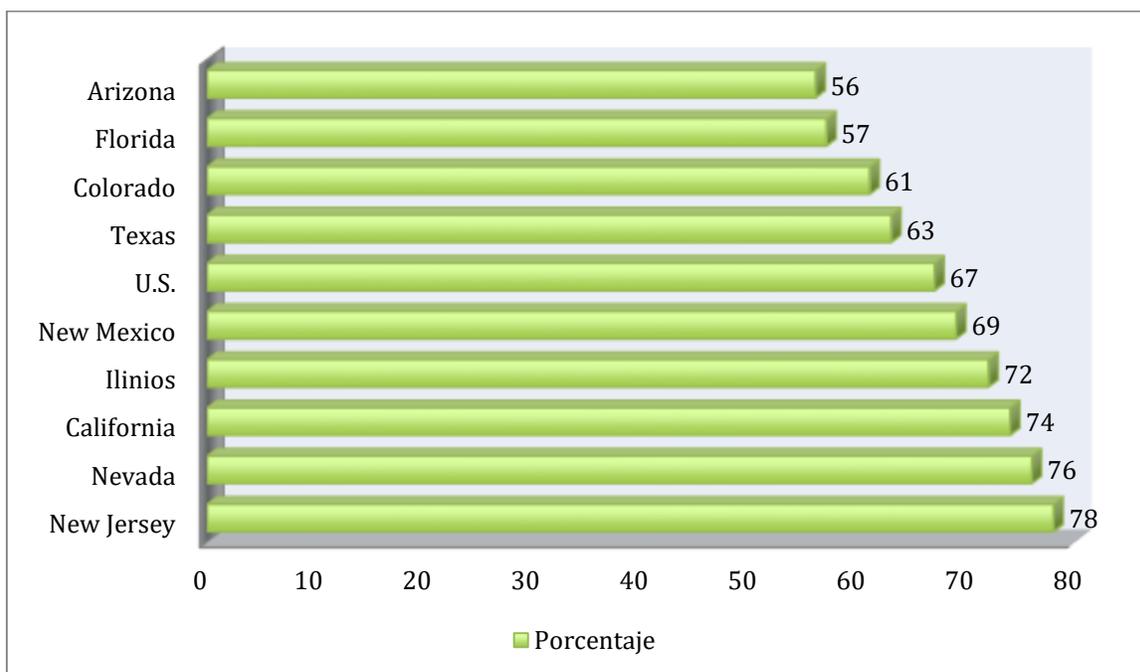


Gráfica 19.- Del voto popular en la elección presidencial 2008, por raza y grupo étnico. Fuente: Análisis del 2008, por el Pew Hispanic Center y su encuesta de salida reportada por CNN¹⁴⁷.

¹⁴⁷ Pew Hispanic Center, Del voto popular en la elección presidencial 2008, por raza y grupo étnico, consultada en octubre del 2008, Pew Hispanic Center y su encuesta de salida reportada por CNN. <http://www.pewhispanic.org/files/reports/98.pdf>

En esta gráfica se analizaron los resultados acerca de la elección donde destacan de manera sobresaliente la presencia del voto hispano con un 71% de participación donde el 67% voto a favor de Obama, la segunda barra del voto afroamericano se ve reflejado la identidad junto con el 99% de participación, del cual el 4% fue a favor de Obama, no obstante el voto blanco nativo no obtuvo la mayoría como en las anteriores pero si una importante cifra pues del 98% de participación obtuvo un 43%, los resultados impactan prioritariamente al impacto racial y étnico que ocurrieron en las elecciones en el 2008.

De esta base de datos se registra el comportamiento de diez diferentes Estados con gran presencia de hispanos como lo se muestra en la siguiente grafica a detalle la participación del voto a favor de Obama:



Gráfica 20.- Del voto hispano por Obama por Estado, la elección presidencial 2008, por raza y grupo étnico. Fuente: Análisis del 2008, por el Pew Hispanic Center y su encuesta de salida reportada por CNN¹⁴⁸.

¹⁴⁸ Ídem

Como podemos observar en estos Estados Obama gana por más de un 50 % sobre las en el porcentaje más bajo se encuentra Arizona por su poca presencia del Partido Demócrata, y en la cabeza de la lista Illinois (estado de origen de Obama), California, Nevada y New Jersey estos Estados con gran presencia de migrantes hispanos obteniendo hasta más de 70% en su votación directa según la gráfica de la encuesta de salida del Pew Hispanic Center.

Al obtener estos resultados con la comunidad hispana, el compromiso y la presión crece en su presencia respecto a un tema migratorio emergente y constante. Cuando Obama toma protesta de ser el Presidente Número 44 de los Estados Unidos Americanos el 20 de enero del 2009, se continua con la posición de presentar en ese septiembre del 2009 la iniciativa de Reforma Migratoria Integral, pues mantenía reuniones con Senadores de la ese entonces legislatura. Con esto la materia respecto a migración tenía grandes expectativas de avance en la presente administración.

Según el artículo 1ro. Constitucional de Estados Unidos¹⁴⁹, destaca la forma de gobierno americana donde se destaca no solo la presencia del poder ejecutivo sino del poder legislativo que está dividida en dos la primera es la conocida como Cámara de Representantes que van ser elegidos por voto directo, y estos representaran la población que conforma la población dentro de un Estado, en un principio eran solo 300 y en la actualidad son 345 representantes los que se encuentran activos, su periodo es de solo dos años, el siguiente nivel de legisladores es la Cámara de Senadores que sin importar el número de habitantes, siempre serán denominados dos Senadores por Estado, de los cuales son cincuenta Estados que equivalen a cien Senadores que pueden durar en la

¹⁴⁹ Constitución Política de los Estados Unidos Americanos, Artículo 1ro sección primera y segunda, Washington D.C., consultada en octubre del 2017, 1787, p. 1. https://www.constitutionfacts.com/content/constitution/files/constitution_readtheconstitution.pdf

administración hasta un lapso de seis años. Esta señalización es importante pues en el año 2009 cuando Obama llega al poder la Cámara de Senadores y de Representantes fungiría con un papel especial para el tema de apoyo a la Reforma Integral Migratoria.

Contrario a la segunda administración de Obama en la primera elección ganó la mayoría en las dos cámaras lo que ocasionó un impulso motivacional dentro de la administración presidencial. El presidente número 44, el primer afro descendiente en llegar a la presidencia de Estados Unidos de Norteamérica gozaba de legitimidad y despertaba esperanza en el cambio.

III.C.1.- La importancia del voto latino en las elecciones presidenciales

El voto en un país no tuvo tanta relevancia, cuando primero fue hecho por migrantes y que ese voto se convirtiera en el punto pivote, que lograra decidir una elección presidencial. Se calcula que en el año 2016 habrá 58.1 millones en los Estados Unidos. Las cifras disponibles del 2014 indican que había 55,4 millones de Latinos en los Estados Unidos, un 17,4 por ciento de la población total. Entre las elecciones presidenciales del 2012 y las próximas elecciones en el 2016, la población total de Latinos aumentará por 5 millones. Entre el 2014 y el 2060, se espera que la población Latina aumente un 115 por ciento. Los latinos constituirán un 29 por ciento de la población total de los EE.UU¹⁵⁰.

En 17 de septiembre de 1787 los fundadores de la nación firmaron la

¹⁵⁰ Subervi-vélez, F. *The Mass Media and Latino Politics*. Studies of U.S. Media Content, Campaign Strategies and Survey Research Nueva York: Routledge 2008

Constitución de los Estados Unidos. Cada año en este día, los estadounidenses celebran el Día de la Constitución, conocido como Día de la Ciudadanía. Con motivo a la ocasión, la iniciativa para los nuevos estadounidenses de la Casa Blanca con el objetivo de mejorar la integración cívica, económica, y lingüística de inmigrantes y refugiados lanzo la campaña de *Citizenship Publica Education and Awareness*. La campaña promueve la importancia de convertirse en un ciudadano americano naturalizado. Las metas de la campaña son: invitar a los residentes permanentes a aprender más sobre la ciudadanía; asegurar que los residentes permanentes y las organizaciones comunitarias tengan acceso a fuentes de información de confianza; y proporcionar acceso a proveedores de servicios a quienes están trabajando hacia su ciudadanía. El proceso de naturalización le da a un individuo el derecho al voto, un derecho importante y es una responsabilidad civil establecida por la constitución de EE.UU. Ciudadanos no tienen acceso al voto hasta que se registren a votar después de los 18 años. El mes de la herencia hispana empezó el 15 de septiembre y con motivo se creó una colación de más de 100 organizaciones llamado, *Hispanic Heritage Month of Action*¹⁵¹. La campaña tiene el fin de recordar a los latinos a registrarse para votar. Pues no es solo son los derechos que se obtienen con la ciudadanía americana, sino la aplicación de los derechos políticos que tienen todos los nuevos ciudadanos para ejercerlos.

En los últimos 10 años, la población hispana ha crecido un 43% en Estados Unidos y ya son 50,5 millones de personas las que representan un 13% de la población de Estados Unidos, y las proyecciones demográficas calculan un crecimiento del 23% para el 2030. Según estimaciones del centro de

¹⁵¹ Connaught on *Inviting Latino Voters: Party Messages and Latino Party Identification*. Nueva York: Rutledge. 2005.

investigaciones Pew Hispanic Center, con sede en Washington, unos 23,7 millones de hispanos podían participar el 6 de noviembre 4 millones más que en el 2008 y según un cálculo de la Asociación Nacional de Funcionarios Latinos Electos y Designados (NALEO), de ellos, unos 12,2 millones podrían hacer efectivo su derecho a voto¹⁵².

En la pasada campaña Obama apostó desde un primer momento por el voto de las minorías raciales en todo el país, especialmente en el caso de los hispanos, que contribuyen a la mitad del crecimiento de la población estadounidense. La campaña demócrata se dirigió desde un primer momento a convencer a las minorías raciales en todo el país, dado su crecimiento, pero especialmente incidió en seis de los nueve estados clave: Florida, Virginia, Colorado, Nevada, Iowa y Ohio. El voto hispano es considerado por los candidatos como un factor clave en estos estados para llegar a la Casa Blanca¹⁵³.

Si bien un porcentaje de latinos vota al partido republicano porque comparten ciertos valores y principios relacionados con la familia, la autoridad, el respeto, la patria, y en temas específicos como estar en contra del aborto y el matrimonio homosexual. Existen dos razones claves para esta falta de apoyo, por una parte los referidos valores y principios, que no son suficientes para determinar el voto presidencial, hay aspectos muy importantes y de peso como la economía, el trabajo, la educación o la salud; la segunda clave ha sido la estrategia y el dinero invertido de la campaña electoral, que sin duda es determinante en cualquier campaña demócrata moderna¹⁵⁴.

¹⁵² Barberena, Laura, *The 2004 Election and Hispanic Targeted Web Pages: How Political Parties and Presidential Candidates Utilized Internet Sites to Sway Hispanic Voters*. National Communication Association Convention. Boston., 2013.

¹⁵³ Colín, Sonia, *¡Sí Se Pudo! El Poder Hispano En El Futuro*, México: Ediciones Botas, 2011.

¹⁵⁴ Acosta-Belén, E. *The Hispanic Experience in The United States*. Nueva York: Praeger

El Partido Demócrata ha conquistado el voto latino en estas elecciones gracias a una elaborada estrategia electoral en temas de inmigración. En la pasada campaña Obama apostó desde un primer momento por el voto de las minorías raciales en todo el país, especialmente en el caso de los hispanos, que contribuyen a la mitad del crecimiento de la población estadounidense.

La finalidad de influir en el electorado, los candidatos se apoyan en artistas y famosos del cine, la música o la televisión que tienen una imagen positiva; por ello el apoyo incondicional de Ricky Martin, Antonio Banderas, Salma Hayek, Jessica Alba, Juanes y otros famosos latinos al presidente Obama ha sido muy positivo. El presidente de la convención nacional demócrata en Charlotte, en Carolina del Norte, para la nominación oficial de la candidatura de Obama a la presidencia de Estados Unidos, fue el alcalde de los Ángeles, Antonio Villaraigosa, el primer hispano en la historia de Estados Unidos en ocupar el puesto de presidente de una convención demócrata, y el discurso inaugural lo realizó Julián Castro, alcalde de San Antonio, un político prometedor de 37 años, lo cual representa otra oportunidad para consolidar el voto hispano. Por su parte, el único referente de los republicanos, Marco Rubio, senador de Florida¹⁵⁵.

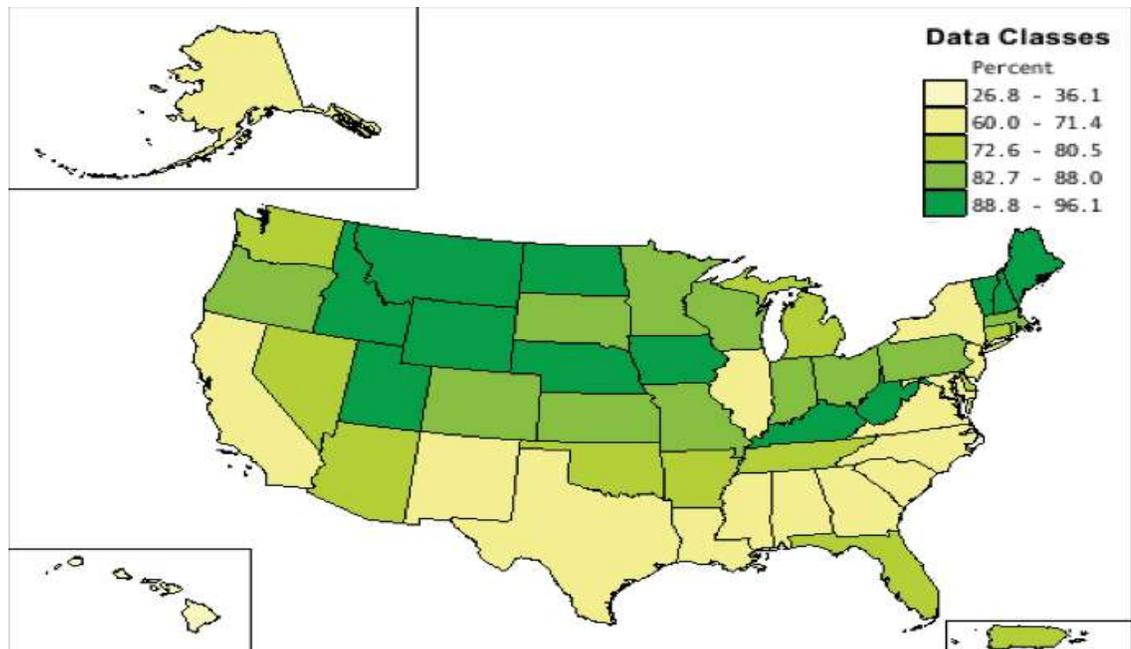
El crecimiento del voto hispano en los últimos años demuestra que su importancia será cada vez mayor en la elección de la presidencia de los Estados Unidos, matizando que la participación política electoral es el único vehículo para designar a los mandatarios que van a representar sus intereses.

2009.

155 Abrajano, Marisa A., *Campaigning to the New American Electorate. Advertising to Latino Voters*. California: Stanford University Press. 2010.

Las encuestas demuestran claramente que la inmigración es el tema más importante para los votantes latinos, con un grande apoyo para una reforma inmigratoria integral con el camino a la ciudadanía, y la implementación de las recientes acciones administrativas. La inmigración se encuentra considerablemente por delante de los siguientes dos temas: la economía y la educación. Pero aparte el debate sobre los nuevos retos que podrían abrirse a raíz del crecimiento de la población inmigrante, sin duda que resultará crucial en los próximos años, teniendo en cuenta las políticas segregacionistas aplicadas a lo largo de la historia de los EE.UU. Precisamente, a comienzos de siglo pasado, el sociólogo Robert Park¹⁵⁶ describía cuatro fases progresivas en el proceso de asimilación contacto, competición, acomodación y asimilación, teoría en la que también se sigue trabajando en la actualidad y que cuestiona en qué fase se encuentra la sociedad estadounidense, a raíz de las últimas presidenciales y de la elección de Barack Obama, un afroamericano, como presidente de la nación.

¹⁵⁶ Park, Robert, *On Social Control and Collective Behavior*, Chicago: University of Chicago 1972, p. 210



Mapa 10.- La creciente importancia del voto latino en las elecciones presidenciales.

De hecho, durante buena parte del siglo XX y a comienzos del XXI, los debates sobre etnicidad, pluralismo y diversidad tuvieron muchas referencias sociales, y la etnicidad nunca dejó de ser un tema importante, con diversos paradigmas, teorías e investigaciones, construidos bajo el paraguas de la supuesta asimilación. La observación analítico descriptiva y el repaso de los medios, mensajes y campañas a lo largo de la reciente historia electoral, muestra el creciente interés por la captación del voto inmigrante en EE.UU., desde las acciones puntuales registradas a comienzos del siglo XX hasta mediados, cuando latinos e hispanos se convirtieron en un punto estratégico claramente identificado en las elecciones y cuyo voto resultó decisivo en las citas de finales de los años noventa y del presente siglo XXI¹⁵⁷. Una segmentación creciente de públicos dentro de la comunidad inmigrante, tal y como se puede observar en

¹⁵⁷ Passel, J. S., *Unauthorized Migrants: Numbers and Characteristics*. Washington: Pew Hispanic Center, 2005.

las últimas presidenciales, con acciones específicas dirigidas a ciudadanos de distintas procedencias de América Latina, aparte de las habituales referencias a los votantes de origen mexicano.

El voto latino a través del tiempo, de las cifras forma parte crucial en el electorado americano, falta revisar cómo se visualizarán las elecciones a finales de 2016, para tener otro marco más de referencia, en torno a preferencia de partidos y de participación ciudadana latina.

III.D.- Los asuntos migratorios del 2008-2016

III.D .1.- La crisis económica del 2008

En la administración de Bush, el incremento en seguridad y tecnología dio por consecuencia una serie de gastos no presupuestados. Cuando se acerca la sucesión presidencial de 2008, Estados Unidos se encontraba sumergido en una fuerte crisis financiera, llamada la gran recesión del 2008, la cual se había sumado a los problemas generados por el enorme endeudamiento consecuencia de los gastos generados por las exigencias en materia de seguridad resultantes de los acontecimientos del 9/11, entre las cuales puede considerarse el envío de tropas a Medio Oriente en busca de Osama Ben Laden, el principal sospechoso del ataque terrorista a las Torres Gemelas de Nueva York el 11 de septiembre de 2001. De hecho, en su momento, este personaje se había adjudicado el atentado.

La crisis financiera se originó en el sector hipotecario y tuvo varios años de gestación antes de que estallara la burbuja especulativa. El enorme déficit del gobierno estadounidense influyó en la decisión del Banco de la Reserva Federal¹⁵⁸ de mantener bajas las tasas de interés para darle impulso a la

¹⁵⁸ Zurita González Jesús, Froilán Martínez Pérez Juan, Rodríguez Montoya Francisco,

economía y tratar de sostener el crecimiento económico. Las tasas de interés fueron muy bajas; por lo tanto los bancos, tenían liquidez y la aprovecharon para elevar la rentabilidad, más allá de lo esperado, generando nuevos instrumentos financieros y métodos para hacer más accesibles los préstamos, en especial los créditos hipotecarios, y mantener el riesgo contingente fuera de sus balances. Mientras tanto los fondos de pensiones con miles de millones de dólares acumulados buscaban nuevas oportunidades de inversión al igual que los inversionistas extranjeros que dirigieron grandes flujos de recursos financieros al mercado de Estados Unidos. El aumento de liquidez hizo posible que los recursos se multiplicaran, así como el otorgamiento de créditos hipotecarios, muchos de ellos sin la base sólida suficiente. En el 2008¹⁵⁹, al estallar la crisis, en Estados Unidos se inicia un deterioro acelerado en la economía que se observa en los siguientes datos:

- El valor de las casas empezó a bajar, porque la oferta era más grande que la demanda, creando la crisis inmobiliaria.
- Estalló una crisis en el sector automotriz debido a que las ventas de autos y camionetas se contrajeron en 37% en el primer mes del 2009.
- La tasa de desempleo llegó al 8.5% en marzo de 2009, lo que implica que en sólo doce meses el número de desempleados aumentó en casi 5.3 millones.

La crisis financiera y económica del 2008. Origen y consecuencias en los Estados Unidos y México, Origen y consecuencias en los Estados Unidos y México, El Cotidiano, núm. 157, septiembre-octubre, consultada en noviembre del 2017, 2009, pp. 17-27 Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco Distrito Federal, México, <http://www.redalyc.org/pdf/325/32512739003.pdf>

-
- No solo fue el mercado inmobiliario y automotriz sino también los industriales se vieron afectados, la producción industrial en Estados Unidos se redujo 1.8%.

El panorama era desolador, como lo deja ver la mención de que la crisis de 2008 se considera la peor desde la Gran Depresión de 1929. No es difícil comprender que, en este contexto, la deportación aumentara de manera ininterrumpida hasta alcanzar un máximo en 2013. Históricamente puede comprobarse que la crisis económica orilla al Estado a tomar medidas extraordinarias; cuando la situación económica se torna desfavorable, el descontento crece entre los ciudadanos que se sienten afectados y demandan mayor atención de parte de los bancos y las autoridades del país. La crisis aumentó el desempleo, por lo que el retorno de los migrantes no autorizados se volvió inminente¹⁶⁰, las salidas voluntarias se convirtieron en una opción más a utilizar por el gobierno de Estados Unidos para paliar los efectos y el descontento generado por la crisis. Aquellos inmigrantes no autorizados que no salieran de forma voluntaria serían forzados a abandonar el país mediante un proceso de deportación.

Las crisis financieras, es importante subrayarlo, siempre han estado ligadas a la deportación. Tal fue el caso de la Gran Depresión en 1929¹⁶¹, cuando medio millón de mexicanos fueron repatriados¹⁶², sin importar que tuvieran alguna relación familiar y descendencia americana. En realidad, en los años treinta no

¹⁶⁰ Jigh/vsg, *Regresan inmigrantes a México por crisis en EUA*, *El Universal*, consultada en noviembre del 2017, 2008, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/542792.html>

¹⁶² Gratton Brian, Merchant Emily, *Immigration, Repatriation, and Deportation: The Mexican-Origin Population in the United States*, Center for Migration Studies of New York, 1920–1950, consultada en November del 2017, 2013, p. 1, <http://www-personal.umich.edu/~eklanche/pubs/IMR.pdf>

existía como tal un control migratorio estricto o algún registro de parte del gobierno de cuantas personas fueron deportadas, entonces las diversas fuentes ofrecen datos distintos. Por ejemplo, Mercedes Carreras de Velasco ¹⁶³, investigadora mexicana que escribe en 1974 su libro sobre los mexicanos deportados durante los primeros años de la década de 1930, registra 311, 717 migrantes deportados; mientras que un estudio reciente del Center for Migration Studies of New York, publicado en 2013, maneja una cifra de hasta 500, 000 migrantes deportados. El ejemplo de esa severa depresión muestra que la deportación y la repatriación (salida voluntaria) son una medida a la que el gobierno recurre, sin importar el atropello de los derechos, la discriminación, el maltrato ni otras irregularidades cometidas por las autoridades estadounidenses¹⁶⁴.

III.D.2.- La deportación en la administración de Barack Obama

Respecto al país fronterizo, México, se enfrentaba el tema del narcotráfico y las consecuencias que acarrea para Estados Unidos. Ante esta situación Obama decide llamar a los expertos en el tema migratorio y en específico con personas que ya habían trabajado temas migratorios respecto a su relación con México, para integrarse a su gabinete: Hillary Clinton, por su conocimiento de la diplomacia; segunda al mando, en el Departamento Interno de Seguridad Janet Napolitano, hija de padres migrantes, destacó por su lucha pro migrante en el

¹⁶³ Carreras de Velasco Mercedes, *Los mexicanos que devolvió la crisis de 1929-1932, Secretaria de relaciones Exteriores*, México D.F. 1974, p. 174.

¹⁶⁴ Hoffman, Abraham, *Unwanted Mexican Americans in the Great Depression: Repatriation Pressures 1929–1939*, Tucson, the University of Arizona Press, consultada en noviembre del 2017, 1974, <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/03612759.1974.9946350>

estado de Arizona; en el Departamento del Trabajo se colocó a Hilda Solís, legisladora por California de padres migrantes latinos, se enfocaría a darle un panorama de igualdad al derecho al trabajo este fuera o no ciudadano americano, en la Dirección de Asuntos Intergubernamentales se colocó a Cecilia Muñoz quien fue ex Presidenta de una de las más grandes Asociaciones Civil Pro Migrante del país y destaca también Alan Bersin, en Asuntos Fronterizos con México, que venía de California, experto en temas de seguridad.

Funcionario	Trayectoria
Hilary Clinton Departamento de Estado	Experta en asuntos internacionales, en fuerzas armadas como Senadora y Primera Dama
Janet Napolitano Departamento de Seguridad Interna	Experta en el tema migratorio, pues fue ex gobernadora de Arizona, se opuso a la construcción del muro y se le considera con el suficiente capital político para impulsar una reforma migratoria. Arizona ha sido uno de los estados donde el debate migratorio es más intenso. Es por ello que preocupa su ambivalencia en 2007 firmó una de las leyes más duras en contra de los empleadores que contratan migrantes ilegales, mientras que solicito la protección de

	la Guardia Nacional para la protección de la frontera.
	La ex representante de California es considerada por muchos como una líder en la lucha pro-migrante. Para el director ejecutivo de National Immigration Fórum, la elección de Solís deja un mensaje claro: “los trabajadores estadounidenses, sin importar su país de nacimiento, son valorados como parte del futuro de estados Unidos y una prioridad para la administración de Obama”.
Cecilia Muñoz Dirección de Asuntos intergubernamentales	Ex presidente del National Council of la Raza, una de las organizaciones pro inmigrante con más peso en Estados Unidos.
Alan Bersin Asuntos Fronterizos con México	Como fiscal federal en San Diego, California, en el periodo 1995-1998 ocupó el cargo de responsable de la frontera del sudoeste de estados unidos y fue un gran promotor de la relación con México para el tratamiento de los temas fronterizos.

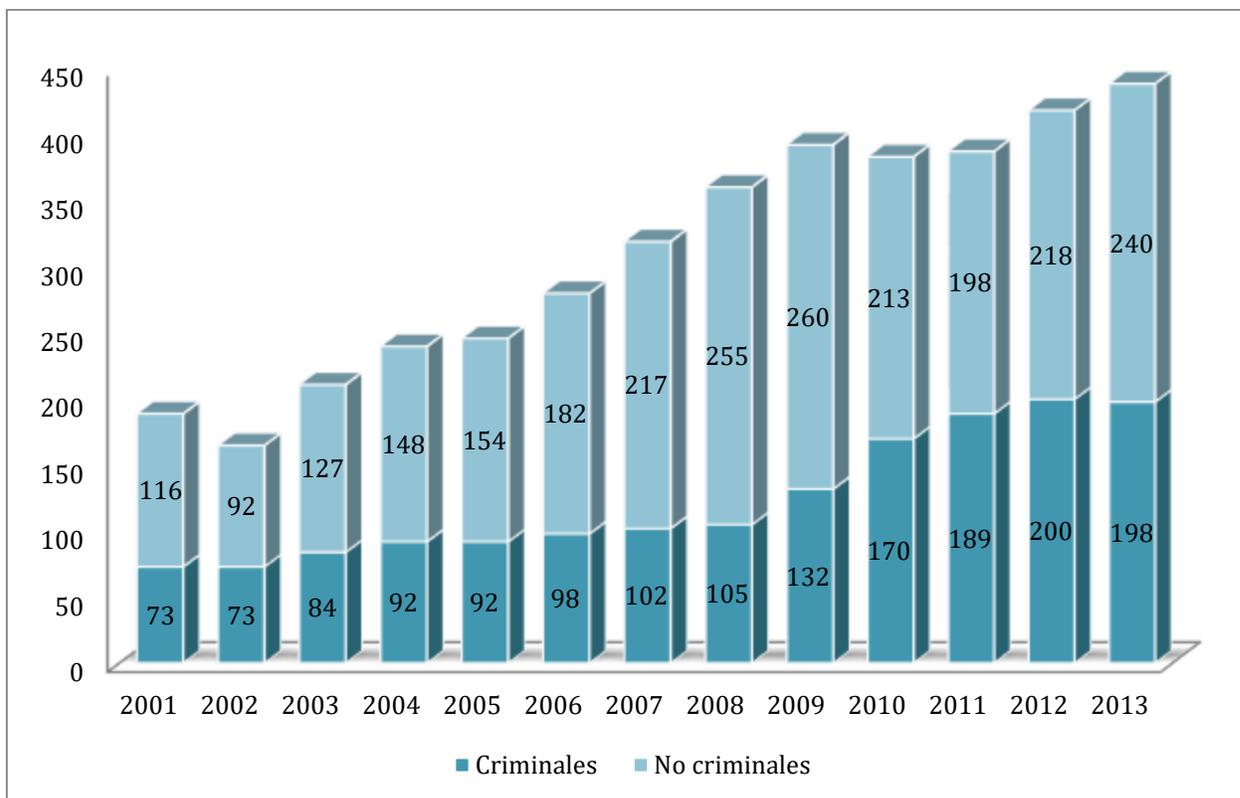
¹⁶⁵ Tabla 3.- De funcionarios de la administración de Obama. Estos datos fueron tomados del artículo, *La nueva política migratoria en el nuevo escenario político de Estados Unidos*, escrito por Herrera Lasso Luis, González Iza Daniela, Rocha Jiménez Teresita.

Pese a las propuestas de campaña en materia de migración, las cifras de deportación durante la administración de Bush fueron menores a las de la administración de Obama (2009-2013). Según los datos del Pew Research Center ¹⁶⁶, en promedio, cerca de 395,500 inmigrantes por año fueron deportados entre 2009 y 2016, en comparación con alrededor de 250,000 deportaciones por año bajo el mandato de George W. Bush (2001-2009), como se observa en la siguiente gráfica:

¹⁶⁵ Herrera Lasso Luis, González Iza Daniela, Rocha Jiménez Teresita, *La nueva política migratoria en el nuevo escenario político de Estados Unidos*, consultada en noviembre del 2017, 2009, p.329, http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internacional/politicaspUBLICAS/COMPLETO.pdf

¹⁶⁶ González Barrera Ana Y Krogstad Jens Manuel, *Las deportaciones de inmigrantes estadounidenses alcanzan un récord en 2013*, Pew Center Research, 2014. González Barrera Ana Y Krogstad Jens Manuel, *Las deportaciones de inmigrantes estadounidenses alcanzan un récord en 2013*, Pew Center Research, consultada en noviembre del 2017 2014.

<http://www.pewresearch.org/fact-tank/2014/10/02/u-s-deportations-of-immigrants-reach-record-high-in-2013/>



Grafica 21.- Del Pew Center¹⁶⁷, respecto a una investigación que se realizó en el 2014, donde se enfrentan los datos de migrantes no autorizados con antecedentes criminales y los que no tienen antecedentes criminales, las deportaciones de inmigrantes estadounidenses alcanzan un récord en 2013

En este gráfico se observa que a pesar de que los atentados terroristas de septiembre de 2001 ocurrieron sólo unos meses después de haber iniciado su gobierno, la política de Bush no fue del todo amigable con los migrantes no autorizados, al menos en el tema de deportaciones no resultó tan contundente como en la administración de Obama. En las cifras presentadas se observa que la información está dividida en deportación de personas con antecedentes criminales y los no criminales. A lo largo de todo el período, fueron expulsados del país migrantes no autorizados que habían cometido algún tipo de delito, pero también aquellos que fueron detenidos por un reporte o falta administrativa,

¹⁶⁷ Ídem

siendo estos últimos la mayoría a lo largo de las dos administraciones, lo que permite concluir que el criterio principal no es deportar de manera preferente a quienes cuentan con antecedentes penales.

En otro estudio del Pew Center¹⁶⁸ se analiza cuál era el sentir de la sociedad ante esta gran deportación y se encontró que la población blanca tenía una muy buena opinión (49%) sobre esta medida del gobierno; por el contrario, las personas de ascendencia hispana (de un 35% hasta un 60%) lo observaban como una mala o muy mala acción de parte del gobierno de Barack Obama, a quien llegaron a llamar *el deportador en jefe* (*deporter in chief*). La opinión negativa de los hispanos sobre Obama fue creciendo en tanto la Reforma Migratoria Integral no avanzaba.

En Estados Unidos existen tres tipos de estatus migratorios, que son: los migrantes no autorizados, los residentes legales permanentes y los ciudadanos naturalizados. El Pew Center explica que el migrante no autorizado, sólo pedía que lo dejaran permanecer en Estados Unidos, aunque no contara con todos los derechos que un ciudadano americano puede llegar a disfrutar; lo importante era obtener la promesa de no ser deportado.

Para que un migrante no autorizado no pudiese ser deportado se necesitaría tener como mínimo el estatus de residencia legal, que es aquel que le permite trabajar, tener licencia de manejo, seguridad social, aunque no se le brindan los derechos que otorga la ciudadanía, como el derecho al voto. Para este tipo de migrantes con la calidad de residente no ve en riesgo su posición por una posible deportación, aunque no participe de lleno en la vida política del

¹⁶⁸ Krogstad Jens Manuel, *Los estadounidenses se separan de las deportaciones mientras los latinos presionan a Obama sobre el tema*, consultada en noviembre del 2017, 2014, <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2014/03/11/americans-split-on-deportations-as-latinos-press-obama-on-issue/>

país. Por lo tanto, lo realmente importante para los migrantes hispanos es la propuesta de no deportación, más que la obtención de la ciudadanía.

Conforme fue avanzando la administración de Barack Obama la deportación no se detuvo, sino al contrario la tasa se fue incrementando según se refleja en los siguientes datos obtenidos de la página oficial del Departamento de seguridad de Estados Unidos, en el área de detenciones ¹⁶⁹(ICE) se reporta lo siguiente:

Durante el primer periodo de Barack Obama se obtuvo este número de deportaciones

AÑO	DEPORTADOS
2009	389,834
2010	392,862
2011	396,906
2012	409,849
TOTAL	1,589,451

Tabla 3.- ICE, Numero de deportaciones durante el primer periodo de Barack Obama, ICE, FY 2016 ICE, *Extracciones de Inmigración, Estados Unidos*, consultada en noviembre del 2017, 2016, <https://www.ice.gov/removal-statistics/2016>

Desde el año 2009 hasta el año 2012 se ve un crecimiento notable en las deportaciones, pues en su primera administración Obama justificó las deportaciones con la crisis económica del 2008¹⁷⁰, y los avances en materia de

¹⁶⁹ ICE, FY 2016 ICE, *Extracciones de Inmigración, Estados Unidos*, consultada en noviembre del 2017, 2016, <https://www.ice.gov/removal-statistics/2016>

¹⁷⁰ Alarcón Rafael, Cruz Rodolfo, Díaz Bautista Alejandro, González König Gabriel, Izquierdo Antonio, Yrizar Guillermo, Zenteno René, *El impacto de las deportaciones de mexicanos en el contexto de la crisis financiera No 3*, COLEF, México, consultada en noviembre del 2017, 2008 <https://www.colef.mx/evento/la-crisis-financiera-en-estados-unidos-y-su-impacto-en-la-migracion-mexicana/>

salud (*Obama Care*); prometiendo¹⁷¹ que en la segunda administración durante su primer año de gobierno (2013) implementaría la Reforma Migratoria Integral.

Además durante la campaña de reelección de Obama¹⁷² propuso continuar con la Acción Diferida a los migrantes no autorizados a través de esta le brindaba estabilidad y seguridad jurídica migratoria. Obama se postuló de nuevo y la influencia del voto latino en la reelección en 2012 rompe récord:

...según el *Pew Hispanic Center* 11.2 millones de latinos votaron en esta elección, donde el 71% de ellos votó por Obama y el 27% por el republicano Mitt Romney, según concluye el informe de resultados de votos¹⁷³...

Es decir que el apoyo del voto hispano fue él que le otorgo el triunfo a Obama, frente a Romney con una participación activa en la elección. Es importante especificar la diferencia entre la Ley y la Acción. La ley es propuesta por el presidente o alguna de las cámaras; y en caso de ser aprobada por el Senado y la Cámara Baja, sería promulgada y entraría en vigor en todo el país sin ningún impedimento. Por ejemplo: la Ley de IRCA en 1986, esta ley fue aprobada por el poder ejecutivo y legislativo simultáneamente, con el presidente Reagan; que propuso Amnistía para los migrantes no autorizados.

La Acción Diferida¹⁷⁴, se entiende que es:

La decisión de diferir la deportación de ciertos individuos como un acto de

¹⁷¹ https://www.washingtonpost.com/blogs/plum-line/post/obama-promises--again--to-put-immigration-reform-on-his-agenda/2012/11/14/5bc026f4-2e7a-11e2-b631-2aad9d9c73ac_blog.html?utm_term=.d870be800651

¹⁷² <https://www.immigrationdirect.com/blog/2012/12/la-accion-diferida-y-la-ley-de-reforma-y-control-de-la-inmigracion/>

¹⁷³ López Mark Hugo y González-Barrera Ana, *Dentro Del 2012 Electorado Latino*, consultada en noviembre del 2017, 2012

<http://www.pewhispanic.org/2013/06/03/inside-the-2012-latino-electorate/>

¹⁷⁴ Ortega Velázquez Elisa, *La Acción Ejecutiva de Barack Obama en materia migratoria de 2014*, Boletín Mexicano de Derecho Comparado nueva serie, año XLVIII, núm. 144, septiembre-diciembre, UNAM, México, consultada en noviembre del 2017, 2015, p. 1275. <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derechocomparado/article/viewFile/4967/6318>

discreción del fiscal. A nivel legal, la Ley de Inmigración y Nacionalidad (Immigration and Nationality Act) otorga al DHS la facultad de administrar y hacer cumplir las leyes migratorias. A nivel reglamentario, se describe la acción diferida como “una ventaja administrativa del gobierno para dar a ciertos casos menor prioridad, a efectos de hacer cumplir la ley...

Es decir, dentro de las facultades del poder ejecutivo puede proponer una Acción, que solo requiere de la firma del presidente para poder entrar en vigor. Al percibir Obama que no tenía el apoyo del poder legislativo en lo particular por la Cámara baja, para apoyar su Reforma Migratoria Integral; después de un arduo debate político, Obama firma DACA¹⁷⁵.

La Acción Diferida para los allegados en la infancia fue anunciada por la secretaria Janet Napolitano¹⁷⁶ (Departamento de Seguridad Interna) su objetivo era regularizar su estatus migratorio de los menores de edad que fueron ingresados al país de forma no autorizada, pero que contaban con la forma de acreditar un mínimo de cinco años de estancia dentro de los Estados Unidos de Norteamérica, que estos se encontraran estudiando, o trabajando, sin antecedentes criminales, que tuvieran un modo honesto de vivir, y que juraran lealtad al país, con una edad de hasta 31 años y también esta Acción aplicaría para los padres con hijos nacidos en Estados Unidos. Todo ello con la intención de que los migrantes no autorizados, no fueran candidatos a la deportación y se les pudiera otorgar un permiso de trabajo temporal.

Los más beneficiados fueron los inmigrantes no autorizados mexicanos, así lo muestra los resultados del análisis:

¹⁷⁵ Kehaulani Goo Sara, *Inmigrantes no autorizados: quiénes son y qué piensa el público* Fact Tank News in the numbers, Pew Research Center, consultada en noviembre del 2017, 2015, <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2015/01/15/immigration/>

¹⁷⁶ Obama Barack, White House, *Palabras del Presidente sobre Inmigración*, 2012, consultada en noviembre del 2017, <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2012/06/15/remarks-president-immigration>

Según el análisis de Pew Research, el 44% de los inmigrantes no autorizados de México podría solicitar la protección de deportación en virtud de los nuevos programas, en comparación con el 24% de los de otras partes del mundo¹⁷⁷

Con ello se preveía que el gobierno pudiera cubrir con la Acción a casi 4,000,000 migrantes no autorizados (aunque no se maneja en realidad una cifra concreta de los beneficiarios); lo más importante sería que los migrantes no autorizados que tuvieran cierta antigüedad de residencia o los hijos estadounidenses y sus familias, no serían prioridad para deportación, sino que se enfocarían a la deportación de migrantes no autorizados recién llegados al país y de aquellos que tuvieran antecedentes criminales.

Pese a estas medidas la deportación no pudo ser controlada del todo pues se mantuvo latente durante los años 2013 y 2014; y no es, sino que a partir del 2015 y 2016 que se logra descender la tasa de deportaciones en Estados Unidos según los datos presentados por ICE:

¹⁷⁷ Krogstad Jens Manuel y Passel Jeffrey S., *Los de México se beneficiarán más de la acción ejecutiva de Obama*, consultada en noviembre del 2017, 2014, <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2014/11/20/those-from-mexico-will-benefit-most-from-obamas-executive-action/>

Número de deportaciones durante el segundo periodo de Barack Obama:

AÑO	DEPORTADOS
2013	368,644
2014	315,943
2015	235,413
2016	240,255
TOTAL	1,160,255

Tabla 4.- ICE, Numero de deportaciones durante el segundo periodo de Barack Obama, ICE, FY 2016 ICE, *Extracciones de Inmigración, Estados Unidos*, consultada en noviembre del 2017, 2016, <https://www.ice.gov/removal-statistics/2016>

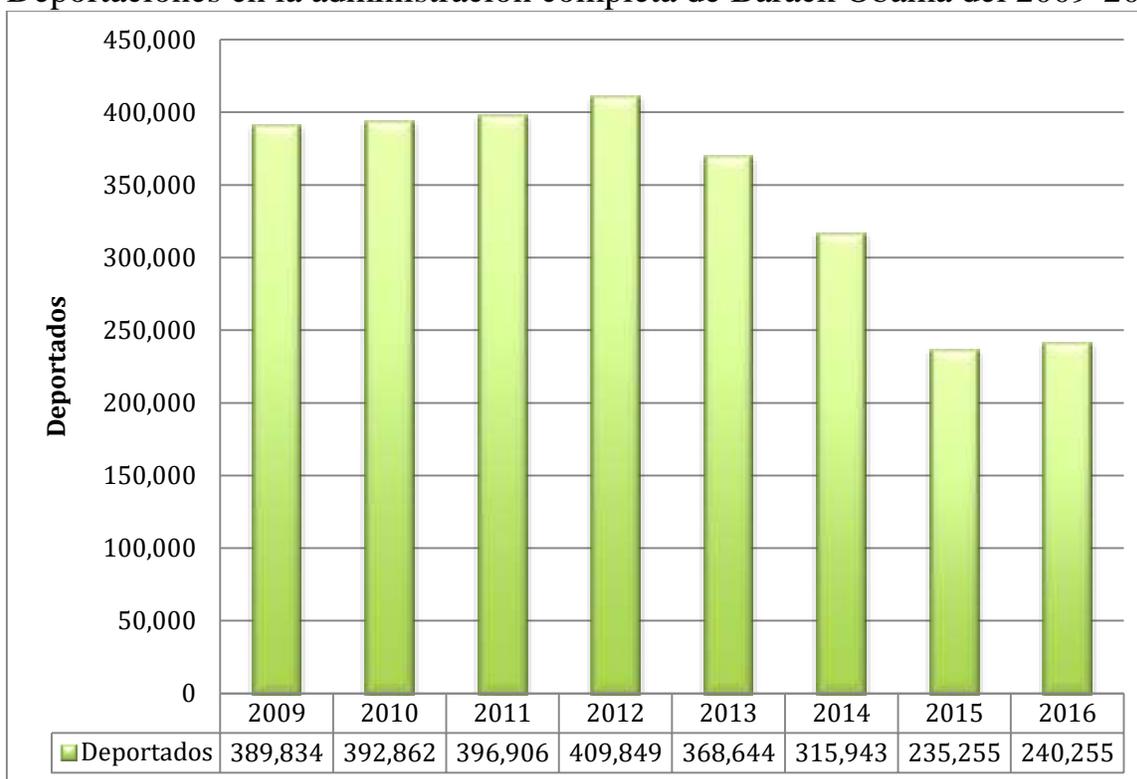
Sumando la tabla de la primera y la segunda administración se concluye que durante los 8 años de gobierno:

PERIODO	DEPORTADOS
Primera administración	1,589,451
Segunda administración	1,160,255
TOTAL	2,749,706

Tabla 5.- ICE, Numero de deportaciones durante el periodo completo de Barack Obama, ICE, FY 2016 ICE, *Extracciones de Inmigración, Estados Unidos*, consultada en noviembre del 2017, 2016, <https://www.ice.gov/removal-statistics/2016>

Ejemplificadas por año en la siguiente gráfica:

Deportaciones en la administración completa de Barack Obama del 2009-2016



Gráfica 22 - Departamento de Seguridad, ICE, consultada noviembre 2017, <https://www.ice.gov/removal-statistics/2016>

Como se puede observar en la gráfica anterior como desde 2009 el número de deportaciones se mantiene muy alto, hasta alcanzar un máximo en 2013. Al año siguiente se aprueba DACA y es cuando decrece, de manera evidente, la dinámica de deportación disminuyendo aún más en el 2015 y 2016 sucesivamente.

III.E.- La campaña, la reelección y el triunfo presidencial de Barack Obama 2012, segunda administración

Obama empezó su campaña electoral para su reelección en el 2012, frente a Mitt Romney, y el ambiente electoral era favorecedor para Obama, después de cuatro años de trabajo en su administración presidencial se encontraba con un 58%¹⁷⁸ de aprobación del público que tiene una opinión favorable sobre él, mientras que el 39% lo consideraba desfavorable, además de la simpatía de su esposa Michelle Obama con un 69% de opinión favorable.

No obstante Barack Obama no debía confiarse pues deseaba asegurar la reelección porque aún tenía pendientes en su agenda política que debían ser saldadas en el segundo periodo de gobierno.

Un punto de referencia era el tema migratorio en las propuestas de campaña puesto que datos del censo 2010 decían que hay 50.5 millones¹⁷⁹ de personas de origen latino en el país, el 16 % de la población y principal minoría del país ante ello se necesitaban propuestas de campaña sustanciales para solucionar el tema migratorio:

Barack Obama	Mitt Romney
1. Apoyo a los jóvenes indocumentados, DACA	1. Eliminación del programa DACA
2. Proponía aun la Reforma Migratoria Integral, que les ofrecería un camino más cercano a la ciudadanía	2. Le reprochaba a Obama, de no haber concretado la

¹⁷⁸ Pew Center Research, *Obama prueba bien al inicio de la carrera de reelección*, 2011, Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica,
<http://www.people-press.org/2011/03/23/obama-tests-well-at-start-of-reelection-run/>

¹⁷⁹ United States Census Bureau, *La Población Hispana: 2010 Información del Censo del 2010*, 2012, p. 2
<https://www.census.gov/prod/cen2010/briefs/c2010br-04sp.pdf>

	Reforma integral, en su primera administración ¹⁸⁰
3. Apoyaba a la deportación, con preferencia a las personas con antecedentes criminales ¹⁸¹	3. A favor de la deportación automática para todos, sin juicio previo.
4. En contra de una valla fronteriza, si a reforzar la seguridad en la frontera	4. Reforzar la seguridad en las fronteras, valla con alta tecnología
5. Legalizar a los trabajadores indocumentados, para que pagaran impuestos (residencia)	5. Aumentar visas de trabajo para trabajadores temporales ¹⁸² , reforzar el sistema E-verify
6. No cambio de postura en tema migratorio	6. Al final de la campaña propuso el apoyo a los jóvenes con título superior, para que pudieran obtener su residencia.
7. Fue conocido después como “el deportador en jefe ¹⁸³ ”	7. Fue conocido como “el candidato más extremista de la historia en inmigración ¹⁸⁴ ”

¹⁸⁰ Pereda F. Cristina, *Mitt Romney promete reformar el sistema de inmigración de EE UU, El ex gobernador había defendido antes propuestas tan radicales y polémicas como la auto deportación*, Periódico El País, Washington, Estados Unidos, 2012

https://elpais.com/internacional/2012/09/17/actualidad/1347914571_075173.html

¹⁸¹ JRR, *¿Qué ofrecen Obama y Romney? Conoce sus propuestas, Te presentamos un listado de las diferentes promesas de campaña de cada uno de los candidatos; la economía es el tema central*, Periódico Excelsior, México, 2012

<http://www.excelsior.com.mx/2012/10/30/global/867048>

¹⁸² AN, *Las propuestas electorales de Obama y Romney*, Aristegui Noticias, México, 2012, <https://aristeginoticias.com/0509/mundo/las-propuestas-de-obama-rumbo-a-la-releccion/>

¹⁸³ Peña María, *Presidenta de NCLR llama a Obama el “deportador en jefe”*, Janet Murguía, del Consejo Nacional de La Raza, *habló con dureza sobre las deportaciones de inmigrantes durante el gobierno de Barack Obama*, Periódico La Opinión, Washington Estados Unidos de Norteamérica, 04 marzo 2014,

<https://laopinion.com/2014/03/04/presidenta-de-nclr-llama-a-obama-el-deportador-en-jefe/>

¹⁸⁴ Messina Jim, *Campaña de Obama califica a Romney de candidato más extremista en inmigración, La propia campaña de Romney ha reconocido que existen problemas de comunicación*, Diario Libre, 29 octubre 2012, Washington Estados Unidos de Norteamérica,

Tabla 6.- Propuestas de campaña Obama vs Romney, elaboración propia, con datos periodísticos, recabados en el momento de las elecciones.

Las propuestas de Romney en torno a migración dejaron de ser tan restrictivas hacia la comunidad hispana; empezó a flexibilizar la campaña con anuncios hablados español por su hijo Craig Romney¹⁸⁵. Mitt mencionó que su abuelo había sido mexicano y que Estados Unidos era un país formado por migrantes y que todos eran bienvenidos; de cierta manera trataba de formar un vínculo de identidad con la comunidad hispana, para que lo favorecieran con el voto.

En el segundo debate de Romney vs Obama¹⁸⁶ se tocó el punto de migración, y Mitt mencionó nuevamente el sistema *E-verify*, así como el apoyo a los trabajadores temporales, mientras que Obama le recuerda que estaba en contra de la acción de DACA, resalto también porque es importante la deportación de indocumentados con antecedentes criminales. Confrontando las dos propuestas de campaña se observa que Obama no responde de forma concreta porque no se aprobó la Reforma Migratoria Integral, que había hecho desde la campaña de la primera administración. Sin embargo en todo este ambiente mediático respondió a una entrevista el consultor político Tom Edmonds¹⁸⁷ respecto a la propuesta de campaña de los candidatos Romney vs Obama sobre materia de migración:

<https://www.diariolibre.com/noticias/campaa-de-obama-califica-a-romney-de-candidato-ms-extremista-en-inmigracin-AODL357601>

¹⁸⁵ Romney Craig, *Fe en América por Mitt Romney (español-español)*, Washington Estados Unidos de Norteamérica, 2007.

<https://www.youtube.com/watch?v=Hvz9-Qhjdc>

¹⁸⁶ Unfiltered View, *Obama and Romney Debate Each Other's Immigration Policy (2012 Presidential Debate #2)*, Estados Unidos de Norteamérica, 2012

<https://www.youtube.com/watch?v=kpDhxD7e0OU>

¹⁸⁷ AAPC, *Asociación Internacional de Consultores Políticos*, Estados Unidos, 2015

<http://theaac.org/about-us/board-of-directors/tom-edmonds/>

La inmigración es un tema demasiado complejo para tratar con propagandas de un minuto y breves declaraciones en televisión, o con curas temporales y órdenes ejecutivas¹⁸⁸.

Es decir que la migración en Estados Unidos, no lo iba a solucionar un comercial en español, ni debates breves en televisión, ni tampoco acciones temporales sino que merecía una solución de fondo, real y a largo plazo. La reelección inmediata es un derecho constitucional¹⁸⁹ al cual tiene el presidente de los Estados Unidos de América en turno, desde el presidente George Washington hasta hoy el presidente Obama, esperaba que se continuaría con el gobierno a un segundo periodo más, por su aprobación y simpatía entre el electorado.

La influencia del voto latino en la reelección de Obama en 2012 rompió récord, según el *Pew Hispanic Center* 11.2 millones de latinos votaron en esta elección, donde el 71% de ellos votó por Obama y el 27% por el republicano Mitt Romney, según concluye el informe de resultados de votos¹⁹⁰. Es decir la población latina no se quedó en casa, sino que protagonizó la elección; y no solo implica la participación del voto, sino que además que era lo que se buscaba con ese voto, este mismo centro en investigaciones concluyó que los migrantes hispanos daban preferencia a la propuesta de No Deportación que a favor de una Ciudadanía.

¹⁸⁸ Márquez William, *Romney y el voto latino, una estrategia complicada*, BBC Mundo, Washington, 2012

http://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/08/120827_eeuu_republicanos_latinos_estrategia_wbm.shtml

¹⁸⁹ Constitución de los Estados Unidos de América, Enmienda XXII, p. 22, Estados Unidos, fue aprobada la enmienda 22, en 1933, <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/us/us181es>

¹⁹⁰ López Mark Hugo y González-Barrera Ana, *Dentro del 2012 Electorado Latino*, Pew Center Research, 2013

<http://www.pewhispanic.org/2013/06/03/inside-the-2012-latino-electorate/>

Es decir el migrante no autorizado, solo pedía que lo dejaran permanecer en Estados Unidos, aunque no contara con todos los derechos que un ciudadano americano puede llegar a disfrutar, tan solo con la promesa de no ser deportado.

Para que un migrante no autorizado no pueda ser deportado del país se necesitaría tener como mínimo el estatus de residencia legal, que es aquel que le permite trabajar, tener licencia de manejo, seguridad social, aunque no se le brindan tantos derechos como en la ciudadanía que tiene el derecho exclusivo al voto, pero al menos con la calidad de residente no se ve en riesgo su posición ante una deportación, aunque este no participe de lleno con la vida política del país.

Ante una necesidad grande de observar algún tipo de mejoría en materia migratoria el voto hispano se inclinó en la balanza a favor del partido demócrata. El seis de noviembre del 2012 Barack Obama ganó la reelección, un triunfo ante su contrincante Mitt Romney.

III.F.- La respuesta del presidente Barack Obama a las demandas de los inmigrantes

En este apartado se presentan los resultados de la investigación acerca de DACA y se encontraron terminologías compuestas, como Dreamer DACA o TPSiano Dreamer¹⁹¹ o Daca con derecho a DAPA. Incluso algunas personas las llegaban a considerarlas sinónimos.

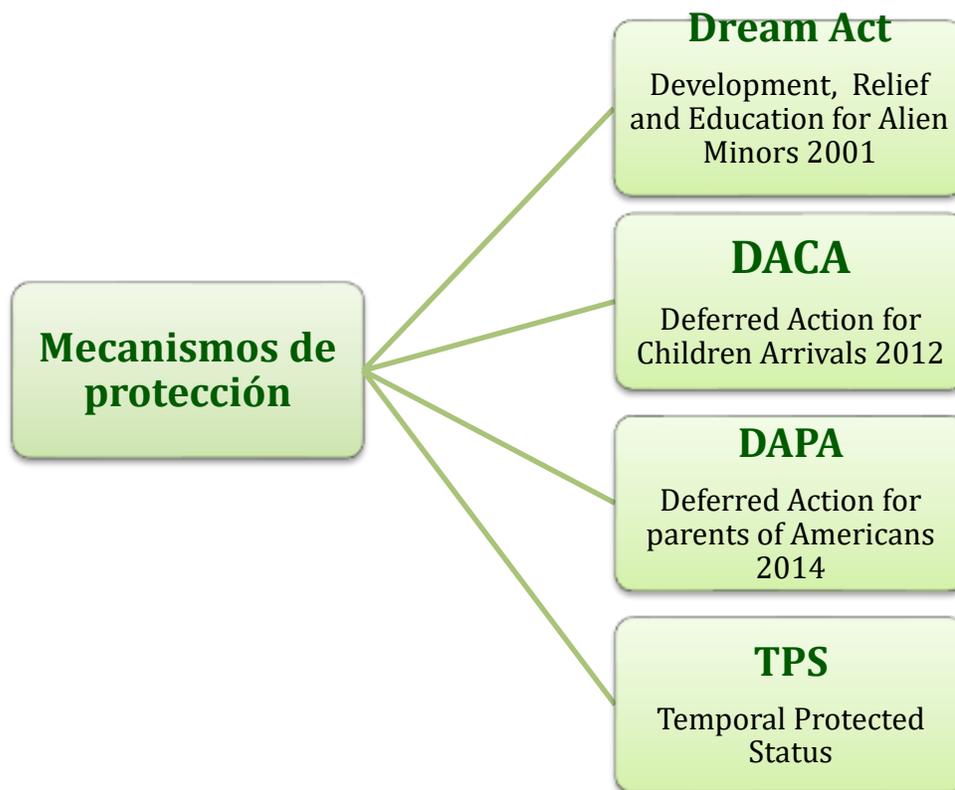


Grafico 23.- Mecanismos de protección: Dream Act, TPS, DAPA y DACA, de elaboración propia para ejemplificar este apartado.

Los cuatro términos hacen referencia a igual número de acciones impulsadas en la administración de Barack Obama, las cuales contemplan procedimientos para evitar las deportaciones de Estados Unidos. Para esta investigación es necesario

¹⁹¹ García Jacqueline, *Beneficiarios de DACA Y TPS piden ayuda al Congreso*, Diario la Opinión, México D.F., 19 agosto 2017, <https://laopinion.com/2017/08/19/beneficiarios-de-daca-y-tps-piden-ayuda-al-congreso/>

diferenciarlas y definir las con precisión. Los cuatro en conjunto son a favor del inmigrante en Estados Unidos. Por lo tanto iniciaremos con el primero:

III.F.1.- Development, Relief, and Education for Alien Minors Dream Act

“Estos son jóvenes que estudian en nuestras escuelas. Juegan en nuestros vecindarios. Son amigos de nuestros hijos y prometen lealtad a nuestra Bandera. Son estadounidenses en sus corazones y mentes, En todos los sentidos menos en uno: en el papel¹⁹²”
Barack Obama

Ley de fomento para el progreso, alivio y educación para menores extranjeros, esta fue impulsada en el año 2001, donde se regularizaban a los jóvenes migrantes no autorizados:

En los últimos 16 años, se han introducido numerosas versiones del Dream Act, que habrían brindado un camino hacia el estatus legal para los jóvenes indocumentados que llegaron a este país cuando eran niños. Algunas versiones han acumulado hasta 48 copatrocinadores en el Senado y 152 en la Cámara¹⁹³.

La iniciativa de Ley ha tenido un fuerte impulso por la sociedad civil migrante pero no la ha tenido por parte del poder legislativo. Estos 16 años se han intentado aprobar diversificaciones del Dream Act, pero hasta el momento ninguna ha sido aprobada (la más cercana fue DACA) es decir, que por diferentes motivos aún no ha sido aprobada esta Ley.

¹⁹² White House 2012, *Remarks by the President on Immigration*, Jardín Rosas, The White House, Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, June, <https://www.whitehouse.gov/the-press-office/2012/06/15/remarks-president-immigration>

¹⁹³ American Immigration Council, *The Dream Act, DACA, and Other Policies Designed to Protect Dreamers*, 1131 Street G NW suite 200 Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, Septiembre del 2017, p.1, https://www.americanimmigrationcouncil.org/sites/default/files/research/the_dream_act_daca_and_other_policies_designed_to_protect_dreamers.pdf

Una persona es elegible para ser Dreamer, cuando:

- Ingresar a los Estados Unidos, cuando eran menores de 18 años;
- Ingresar a los Estados Unidos, cuatro años antes de la promulgación y desde entonces ha estado continuamente presente
- No haber sido condenado por un crimen donde el período de encarcelamiento fue más de un año.
- Haber sido admitido en una institución de educación superior.
- Ser miembro activo del ejército o marina.
- Trabajo: que pueda demostrar haber tenido empleo durante un período total de tres años.

Según el *Migration Policy Institute*, hasta 3.4 millones de personas calificarían para el 2017 versión de Dream Act, y más de 1.5 millones finalmente obtendrían una tarjeta verde, siempre y cuando esta Ley permaneciera vigente.

El acta permitiría regularizarse a miles de jóvenes migrantes no autorizados, que ingresaron al país siendo niños, brindándoles mejores condiciones de vida. Un futuro alentador para los Dreamers podría desarrollarse en un puente que entrelace a los mexicanos en el extranjero e impulsen su país desde el exterior así como lo señala:

Con los dreamers mexicanos de hoy, mañana será mucho más fácil y benéfico hacer negocios, desarrollar iniciativas binacionales, ampliar los espacios de derechos y poder de los mexicanos en Estados Unidos, tener una presencia política mucho mayor y con ello acceder a políticas públicas benéficas para México y los mexicanos en Estados Unidos. Ellos serán los mejores embajadores de México y la mejor plataforma de integración y relación con su principal socio comercial, un verdadero sueño para México que los dreamers mexicanos harían realidad. No debemos aspirar a que regresen, pero sí podemos esperar que se vinculen con México¹⁹⁴...

¹⁹⁴ Santibáñez Romellón Jorge, Dreamers, ¿el sueño mexicano? Revista Mexicana de Política Exterior, núm. 101, mayo-agosto de 2014, p. 241.

Todo ello con la mejor intención de regularizarse en Estados Unidos donde crecieron y se desarrollaron, pero con fuertes raíces mexicanas que le permitían crear un vínculo de identidad con México. Pues se considera que serán en un tiempo futuro los representantes de una comunidad migrante importante tanto en fuerza laboral, como académica, de negocios y de legalidad.

Pero si esta generación Dreamer se prevé que pueda ser muy productiva porque es afectada con un inminente miedo a ser susceptibles de deportación, es debido a diversos factores, entre ellos los antecedentes criminales, o al haber estado encarcelados por un delito y esto les ocasiona la salida automática de Estados Unidos.

Es por ello que se analizó un estudio que se realizó sobre el número de encarcelamientos entre un rango de edad de 18 a 34 años. Y se reseña con la siguiente gráfica donde describe a los Dreamers tienen casi el mismo nivel de probabilidad de caer en la cárcel como los ciudadanos nativos, este es un resultado importante porque la investigación se refiere a que como ellos crecieron a la cultura americana les origina una cierta influencia, pero aun así el índice de porcentaje es menor. Y se observa también la situación de los que no fueron elegibles de DACA y ellos se encuentran en un nivel aún menor de tener encarcelamientos.

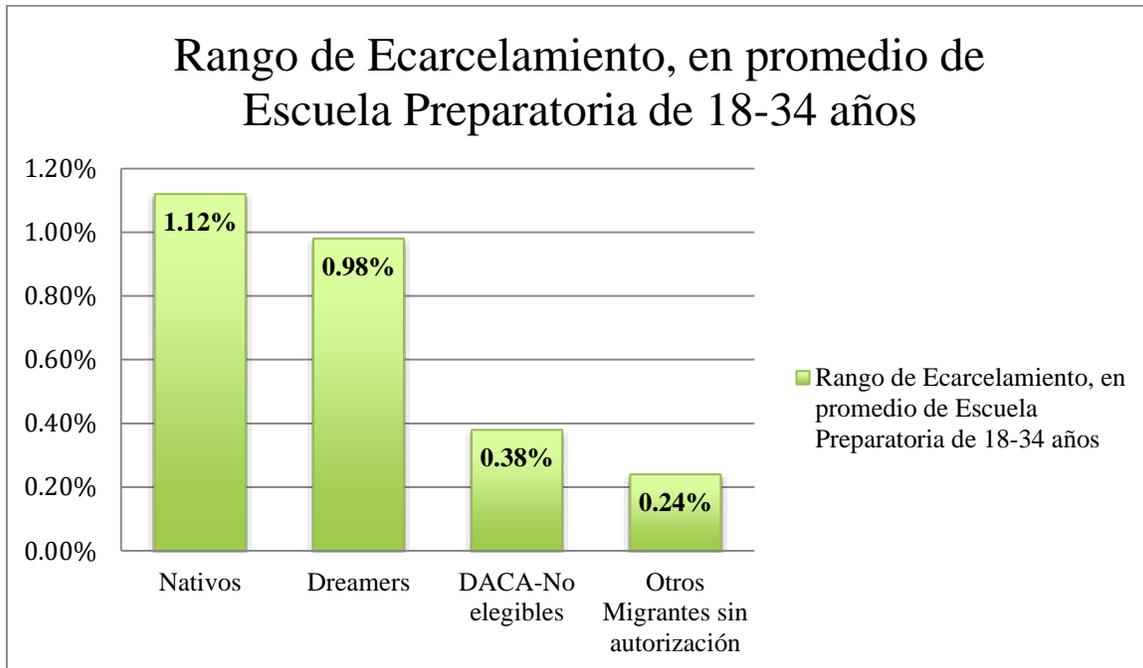


Grafico 24.- Rango de encarcelamiento en promedio de Escuela Preparatoria de 18-34 años, Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica¹⁹⁵

Representado por el color verde el grado de encarcelamiento, en el mismo estudio se demuestra un resultado muy importante.

Y es que si se toman estos jóvenes, con el mismo rango, los apoyas con educación, los resultados de encarcelamiento disminuyen aún más, participan en la comunidad académica activamente su conducta se forma dentro de la legalidad que evita que lleguen a una cárcel, y estos pueden llegar a ser productivos para Estados Unidos, eludiendo así la deportación.

¹⁹⁵ Landgrave Michelangelo y Nowrasteh Alex, *The Dreamer Incarceration Rate, Immigration Research And Policy Brief*, CATO Institute, Number 3, Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, 30 de agosto del 2017, p.3.
<https://object.cato.org/sites/cato.org/files/pubs/pdf/immigration-research-policy-brief-3.pdf>

Raza	Nativos (%)	Dreamers (%)	DACA no elegibles (%)	Otro tipo de migrantes no autorizados (%)
1. Preparatoria	2.22	1.41	0.79	0.37
2. Universidad inconclusa	0.62	0.34	0.34	0.22
3. Universidad terminada	0.09	0.43	0.08	0.12
4. Posgrado	0.05	0.00	0.04	0.08

Tabla 7.- Encarcelamientos en relación con la edad en promedio de 18-34 años, con la educación superior. Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, *The Dreamer Incarceration Rate, Immigration Research And Policy Brief*, CATO Institute, Number 3, Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, 30 de agosto del 2017.

En el terreno de la educación se ve una importante disminución en el porcentaje sobre los jóvenes nativos, es por ello que el Dream Act, dentro de su estructura sostenía a jóvenes estudiantes y los motivaba por continuar en una educación superior. Se llama la generación dreamer a los jóvenes que desde el 2001 hasta el 2011 permanecieron en Estados Unidos, pero esta Ley no ha sido aprobada por el Congreso, por eso Barack Obama dio pie a la acción diferida de DACA:

III.F.2.- Deferred Action for Childhood Arrivals DACA

La Acción Diferida para los Llegados en la Infancia o DACA fue originada por el presidente Obama ante presión sobre la Reforma Migratoria Integral, pues había sido promesa de campaña desde su primera administración, ante los diversos frentes políticos que se presentaban en ese entonces en el Congreso:

Al percibir Obama que no tenía el apoyo del poder legislativo en lo particular por la Cámara baja, para apoyar su Reforma Migratoria Integral; después de un arduo debate político, Obama firma DACA¹⁹⁶.

¹⁹⁶ Kehaulani Goo Sara, *Inmigrantes no autorizados: quiénes son y qué piensa el público* Fact Tank News in the numbers, Pew Research Center, Washington D.C. Estados Unidos de

Al percibir que no contaba con el apoyo del congreso es decir con la mayoría de los votos para ser aprobada su Reforma Migratoria, propuso DACA para proteger a los jóvenes Dreamers. Entre los beneficios de dicha iniciativa, están tanto su contribución a la reducción de la separación familiar como el alivio a las deportaciones que actualmente representan altos costos económicos, políticos y sociales.

La Acción Diferida¹⁹⁷ es:

... la decisión de diferir la deportación de ciertos individuos como un acto de discreción del fiscal. A nivel legal, la Ley de Inmigración y Nacionalidad (Immigration and Nationality Act) otorga al DHS la facultad de administrar y hacer cumplir las leyes migratorias. A nivel reglamentario, se describe la acción diferida como “una ventaja administrativa del gobierno para dar a ciertos casos menor prioridad, a efectos de hacer cumplir la ley...

Es decir dentro de las facultades del poder ejecutivo puede proponer una Acción, que solo requiere de la firma del presidente para poder entrar en vigor. La Acción Diferida para los allegados en la infancia fue anunciada¹⁹⁸ su objetivo era regularizar su estatus migratorio de los menores de edad que fueron ingresados al país de forma no autorizada, pero que contaban con la forma de acreditar un mínimo de cinco años de estancia dentro de los Estados Unidos de Norteamérica, que estos se encontraran estudiando, o trabajando, sin

Norteamérica, noviembre del 2017, 2015, <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2015/01/15/immigration/>

¹⁹⁷ Ortega Velázquez Elisa, *La Acción Ejecutiva de Barack Obama en materia migratoria de 2014*, Boletín Mexicano de Derecho Comparado nueva serie, año XLVIII, núm. 144 septiembre-diciembre, UNAM, México D.F., consultada en noviembre del 2017, 2015, p. 1275 <http://www.redalyc.org/pdf/427/42741552012.pdf>

¹⁹⁸ Obama Barack, White House, *Palabras del Presidente sobre Inmigración*, Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, 15 de junio de 2012, <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2012/06/15/remarks-president-immigration>

antecedentes criminales, que tuvieran un modo honesto de vivir, y que juraran lealtad al país, con una edad de hasta 31 años y también esta Acción aplicaría para los padres con hijos nacidos en Estados Unidos. Todo ello con la intención de que los migrantes no autorizados, no fueran candidatos a la deportación y se les pudiera otorgar un permiso de trabajo temporal.

En primer lugar, daría la máxima prioridad a las deportaciones de amenazas a la seguridad nacional, criminales convictos, miembros de pandillas e inmigrantes irregulares detenidos en la frontera. En segundo lugar, a los convictos por delitos menores significativos o múltiples delitos, y los que no son aprehendidos en la frontera, pero que entraron o volvieron a entrar irregularmente después del 1 de enero de 2014, y en tercer lugar, a quienes no son delincuentes pero que no han cumplido con una orden final de deportación emitida a partir del 1 de enero de 2014¹⁹⁹.

Para poder calificar para esta acción debían de cumplir los siguientes requisitos ante la oficina de migración²⁰⁰:

1. Tener menos de 31 años de edad hasta el 15 de junio del 2012
2. Haber llegado a los Estados Unidos, antes de haber cumplido los 16 años de edad
3. Haber residido de forma ininterrumpida en Estados Unidos desde el 15 de junio de 2007, hasta la fecha

¹⁹⁹ Department of Homeland Security, *Arreglando nuestro sistema de inmigración a través de acción ejecutiva – datos principales*, 5 de diciembre de 2014, American Immigration Council, A Guide to the Immigration Accountability Executive Action, Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, AIM, 2014,

<http://caustinlaw.com/immigration-news-blog/arreglando-nuestro-sistema-de-inmigracin-a-travs-de-accin-ejecutiva-datos-principales>

²⁰⁰ U.S. Citizenship and Immigration Services, *Department Homeland Security*, Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, 30 de enero del 2015.

<https://www.uscis.gov/es/acciondiferida#Criterios>

-
4. No tener estatus migratorio legal hasta el 15 de junio de 2012
 5. Estar estudiando, haberse graduado u obtenido un certificado de finalización de la escuela secundaria, haber obtenido un Certificado de Desarrollo de Educación General (GED), o ser veterano con licencia de la Guardia Costera o de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, y
 6. No haber sido condenado por un delito grave, delito menor significativo, o tres o más delitos menores, o atentar en contra de la seguridad nacional o la seguridad pública del país.

Reuniendo todos requisitos, se someten a una serie de llenado de formularios, se presentan pruebas como fotografías, certificados escolares, testigos, comprobantes de domicilio y entrevistas con las oficinas migratorias, después de un tiempo se dictaminaran y se dará la aceptación de la solicitud. Cerca de 6.1% de las solicitudes enviadas no son aceptadas para su revisión a DACA por el USCIS, debido principalmente a que no cumplen los requisitos establecidos o a que los documentos probatorios no son convincentes. Una vez aceptado el formulario para su revisión, en el 95.5% de los casos resueltos por el USCIS se otorga al solicitante la aprobación a la acción diferida.

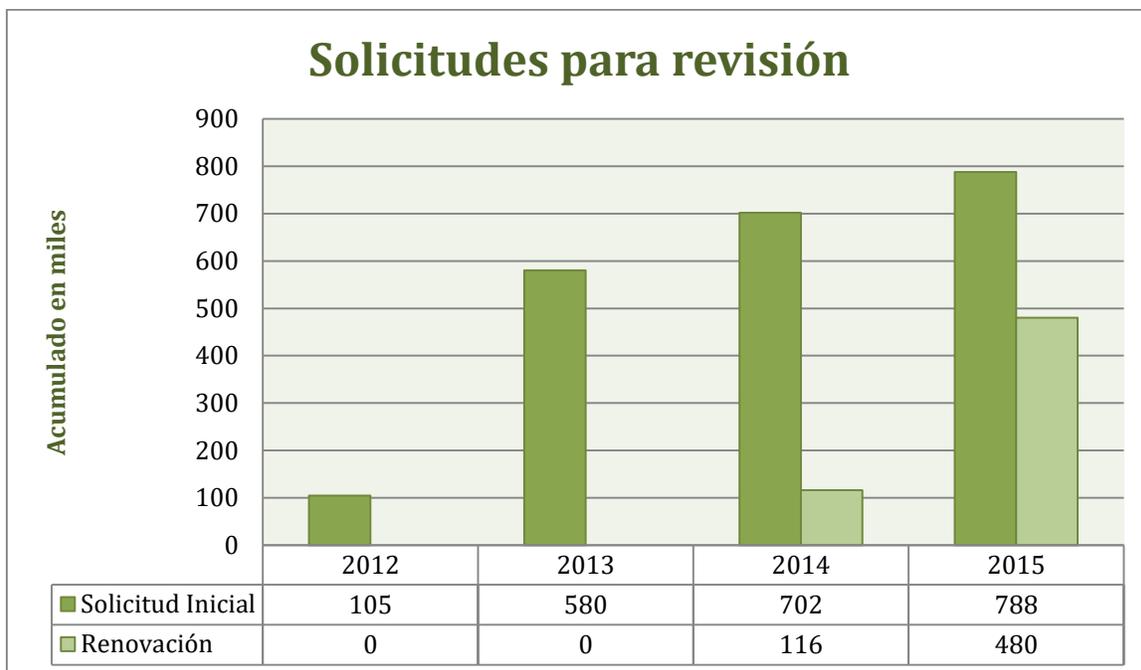


Grafico 24.- Solicitudes para revisión y cuales fueron renovadas en un periodo de tiempo del 2012-2015, de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), 2012-2015, Revista Situación Migración, México 2016, Fundación BBVA Bancomer, A.C.



Grafico 25.- Solicitudes aprobadas y cuales fueron renovadas en un periodo de tiempo del 2012-2015, de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), 2012-2015, Revista Situación Migración, México 2016, Fundación BBVA Bancomer, A.C.

Aunque la tasa de rechazo es de solo 6.1%, a tres años de operación del programa, entre 2012 y 2015 solo 790 mil jóvenes han solicitado la acción diferida de los 1.7 millones de beneficiarios potenciales estimados.

Esta baja participación puede explicarse por:

1. Los beneficios limitados
2. El temor arraigado a la deportación por proporcionar datos biométricos y personales
3. El costo (485 dólares)
4. Una sobreestimación de la población no documentada en EE.UU.

DACA depende de la voluntad del presidente en turno y no ofrece una vía para la ciudadanía.

Los más beneficiados fueron los inmigrantes no autorizados mexicanos, así lo muestra los resultados del análisis:

Según el análisis de Pew Research, el 44% de los inmigrantes no autorizados de México podría solicitar la protección de deportación en virtud de los nuevos programas, en comparación con el 24% de los de otras partes del mundo²⁰¹ ...

De todas los migrantes de diversas nacionalidades que se registraron la que tuvo mayor concurrencia fue la nacionalidad mexicana, según el informe del Pew Center y también coincide con los estudios de BBVA Bancomer, donde a continuación se muestra en el Mapa 1, se describen cuáles fueron los nuevos países con mayor número de solicitudes ingresadas y cuáles fueron las renovadas, divididos por una diagonal, se nota en este mapa la importante influencia dada por los países de Latinoamérica, ordenados de mayor a menor

²⁰¹ Krogstad Jens Manuel y Passel Jeffrey S., *Los de México se beneficiarán más de la acción ejecutiva de Obama*, Pew Center Research, 20 de noviembre 2014, <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2014/11/20/those-from-mexico-will-benefit-most-from-obamas-executive-action/>

presencia en DACA. Y de los países asiáticos destaca el gran número de Corea del Sur. Para poder analizarlo mejor además del mapa se realizó un cuadro con las cantidades para analizarlo con más detenimiento.



Mapa 14.- Tomado de Solicitudes aprobadas para la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)²⁰², principales países de origen, 2012-2015 (Solicitudes iniciales /

²⁰² Juan José Ling, Alfredo Salgado, Carlos Serrano Herrera, *Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)*, 2012-2015, Revista Situación Migración, México 2016, Fundación BBVA Bancomer, A.C. México D.F. <https://www.bbvaresearch.com/wp->

Se describen más detalladamente en la presente Tabla 3

PAIS	SOLICITUDES	RENOVACIONES
1. México	546,253	342,479
2. El Salvador	26,215	16,819
3. Guatemala	17,306	10,527
4. Honduras	16,435	10,469
5. Corea del Sur	8,487	5,883
6. Perú	6,773	5,940
7. Brasil	6,807	4,375
8. Ecuador	6,177	4,099
9. Colombia	6,250	4,158

Tabla 11.- Cifras extraídas del Mapa 1, acerca del estudio de DACA presentado por Solicitudes aprobadas para la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA), principales países de origen, 2012-2015 (Solicitudes iniciales / Renovaciones) 2012-2015, Revista Situación Migración, México 2016, Fundación BBVA Bancomer, A.C.

La investigación de Bancomer arroja que México es el país con mayor número de solicitudes y renovaciones en el periodo de 2012-2015, en conjunto suman un 78% del total, El Salvador (3.7%), Guatemala (2.4%), Honduras (2.4%) y Corea del Sur (1.3%), este resultado arroja la fuerte influencia de los mexicanos en DACA. Con ello se preveía que el gobierno pudiera cubrir con la Acción a casi 4, 000,000 migrantes no autorizados (aunque no se maneja en realidad una cifra exacta de los beneficiarios, debido a que algunos de ellos desean permanecer bajo las sombras por temor a las autoridades migratorias).

Esta Acción se enfocaría a ayudar los migrantes no autorizados a no ser deportados. Sólo los inmigrantes bien portados y con altos niveles educativos recibirán un pase libre temporal. Mientras las deportaciones de los otros connacionales seguirán al alza y la frontera se volverá más militarizada y peligrosa. La ausencia de acción legislativa en la materia significa que en el momento en que Obama deje la presidencia, a finales de 2016, todos los inmigrantes registrados en el nuevo programa estarán en una situación de absoluta vulnerabilidad frente a las políticas del nuevo ocupante de la Casa Blanca.

A tres años del programa, se ha encontrado que DACA ha generado diversos beneficios como:

- Posibilidad de inserción al mercado laboral
- Cambiar a empleos mejor pagados
- Mayor salario por hora trabajada
- Documentos para tramitar identificación
- Licencia de conducir
- Posibilidad de acceder a mayores niveles educativos
- Acceso a apoyos para educación que antes no calificaban.
- Apertura de primera cuenta bancaria
- Primera tarjeta de crédito

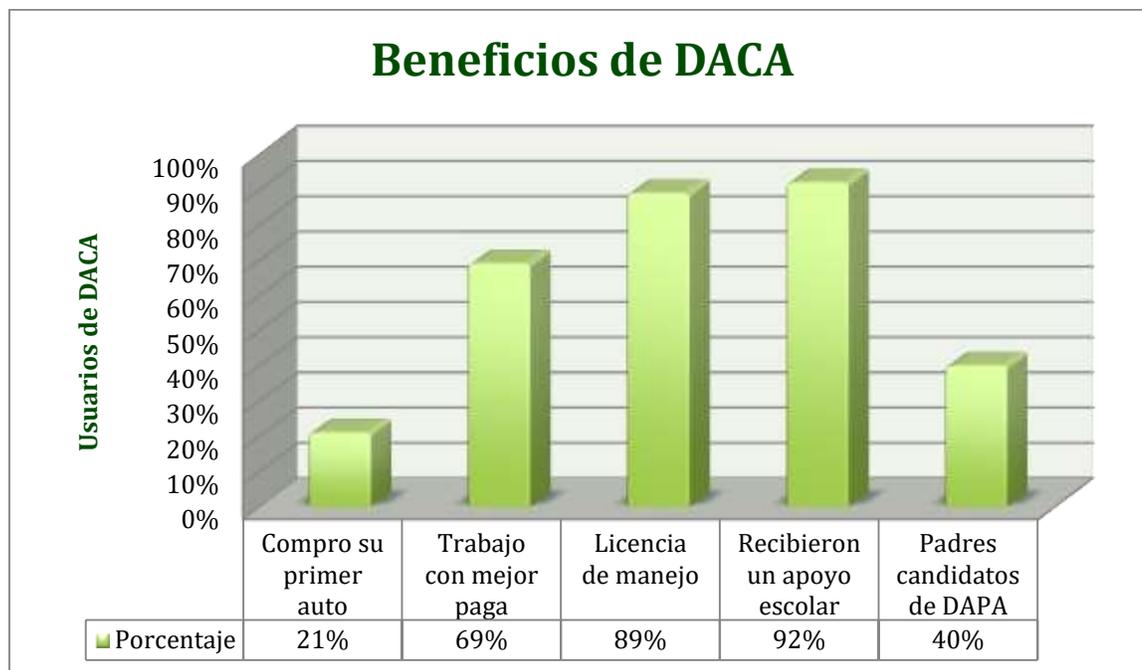


Grafico 26.- Cuales fueron los beneficios que obtuvieron de DACA. Los resultados de una Encuesta Nacional de Destinatarios de DACA Ilustran el Impacto del Programa, Central American Progress, 9 de julio de 2015²⁰³

Los jóvenes DACA son la presión social de migrantes no autorizados, que cuentan con centros de ayuda, asesorías, tienen presencia en redes sociales, ejercen sus derechos ante la Corte Suprema, se manifiestan en espacios públicos y generan participación política en Estados Unidos.

Aún continúan en la espera de una solución permanente que los pueda conducir a una residencia en el país.

²⁰³ Wong Tom K. , Richter Kelly K., Rodríguez Ignacia y Wolgin Philip E. *Los resultados de una Encuesta Nacional de Destinatarios de DACA Ilustran el Impacto del Programa*, Central American Progress, 9 de julio de 2015 <https://www.americanprogress.org/issues/immigration/news/2015/07/09/117054/results-from-a-nationwide-survey-of-daca-recipients-illustrate-the-programs-impact/>

III.F.3. - Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents DAPA²⁰⁴

Es una Acción Diferida para la Protección de Padres de Americanos DAPA. Fue impulsada por el presidente Barack Obama el 20 de noviembre del 2014, después de un discurso frente a estudiantes de secundaria²⁰⁵, asegurándoles que sus padres no serían deportados.

Los requisitos del DAPA eran que los solicitantes hubieran estado en el país por lo menos cinco años, tuvieran hijos con ciudadanía estadounidense o residentes permanentes legales.

Se les otorgaría un permiso de trabajo²⁰⁶ para poder laborar en Estados Unidos amparados en esta acción. La duración prevista para este permiso era de tres años con posibilidad de renovación. Con esta acción quedaban protegidos ante una posible deportación.

Para ser elegible a este programa se deberían cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber residido continuamente en Estados Unidos desde antes del 1 de enero de 2010.

²⁰⁴ El 15 de junio de 2017, el Secretario John F. Kelly emitió un memorando que rescindió DAPA, durante el gobierno de Donald Trump.

Departamento de Seguridad (DHS), *Memorando sobre la Rescisión de la Acción Diferida para Llegadas en la Infancia (DACA)*, Department Home Security, Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, 5 de septiembre del 2017, <https://www.dhs.gov/news/2017/09/05/memorandum-rescission-daca>

²⁰⁵ Shear Michael D. y Preston Julia, *Obama presentó el mayor alcance de sus poderes sobre el plan de inmigración*, Diario New York Times, New York, Estados Unidos de Norteamérica, 28 de Noviembre del 2014,

https://www.nytimes.com/2014/11/29/us/white-house-tested-limits-of-powers-before-action-on-immigration.html?_r=1

²⁰⁶ U.S. Citizenship and Immigration Services, Department Homeland Security, *You may be able to request DAPA. Want to learn more?*, Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, 30 de enero del 2015,

https://www.uscis.gov/sites/default/files/USCIS/ExecutiveActions/EAFlier_DAPA.pdf

2. Haber estado físicamente presente en Estados Unidos desde el 20 de noviembre de 2014, y al momento de solicitar la acción.

3. No tener un estatus legal de inmigración hasta esa fecha.

Después de su anuncio 26 Estados se manifestaron en contra de esta acción, bajo el argumento de que se encontraba fuera de la esfera del poder del Presidente. Se interpuso un juicio vs el Gobierno de los Estados Unidos en un Tribunal del Sur de Texas, donde los demandantes se inconformaban con la aplicación de esta legislación; incluso el caso escaló hasta la Corte Suprema y en 2016²⁰⁷ se dio el fallo de suspensión en contra de la Acción DAPA, que prometía no deportar temporalmente a cerca de seis millones de migrantes no autorizados²⁰⁸. Esta suma era relativa pues sólo se contabilizaban a los familiares que habitaban la misma casa de un Dreamer, es decir de sus padres migrantes no autorizados, sin contar a los otros familiares, con otros domicilios, que pudieron estar en la misma situación; todos ellos pertenecientes a la generación de los Dreamers.

La oposición a las acciones ejecutivas no se explicaba con facilidad pues son una facultad del poder Ejecutivo, por lo que a juicio de sus defensores:

No hay un exceso en el ejercicio (del presidente) de sus competencias, ni se está rescribiendo la ley al otorgar alivio temporal a casi seis millones de migrantes irregulares, como han argumentado los conservadores. A través de la acción no se les está otorgando un estatus migratorio legal y permanente (por ejemplo con el otorgamiento de *green cards* o de la ciudadanía): es un alivio temporal, y los oficiales migratorios retienen sus facultades discrecionales de analizar caso por caso, sin que la acción ejecutiva signifique la

²⁰⁷ Natera Ximena, *La Corte Suprema de Estados Unidos suspende programas que protegen a 5 millones de migrantes de la deportación*, En el camino, Migración más allá de las vías, México D.F. 26 de junio del 2016,

<http://enelcamino.piedepagina.mx/la-corte-suprema-de-estados-unidos-suspende-los-programas-que-obama-creo-para-protger-a-5-millones-de-migrantes-de-la-deportacion/>

²⁰⁸ Valle de Texas, *6 millones de ciudadanos beneficiados con reforma*, el Bravo.mx el periódico de Tamaulipas, Tamaulipas México, 25 de marzo del 2016

<http://www.elbravo.mx/6-millones-de-ciudadanos-beneficiados-con-reforma/>

creación de una regla que interfiera con las facultades del DHS o exima de éstas a cierto grupo de extranjeros²⁰⁹.

Al proponerse la acción ejecutiva de DAPA se enfrentó a una corriente opuesta a cualquier tipo de amnistía; en realidad no se decidió para brindarle la ciudadanía a los padres, sino que solo otorgar un alivio temporal para que pudieran regular su estatus migratorio en Estados Unidos, donde se respeta el trabajo del Departamento de Seguridad (DHS) al estudio de caso por caso, y no se tenía la intención es solo privilegiar a un cierto grupo de migrantes no autorizados.

Debido a la orden de una corte federal, USCIS no comenzó a aceptar peticiones a la ampliación de DACA en 18 de febrero de 2015, como se había planificado y ha suspendido la implementación de la Acción Diferida para Padres de estadounidenses y Residentes Permanentes Legales

Al final esta medida no pudo ser aplicada a favor de los migrantes por haber sido bloqueada por el poder judicial. Muchos solicitantes realizaron el proceso de aplicación, pero su solicitud no fue aprobada.

III.F.4. - Temporal Protected Status TPS

El Estatus de Protección Temporal (*Temporal Protected Status TPS*) es otorgado a grupos específicos de inmigrantes. Está reservada a circunstancias de extrema necesidad, ajenas a la voluntad de las personas, que habitan un país afectado gravemente por un desastre (huracán, sismo, tsunami) o por conflictos bélicos, como en el caso de Siria.

²⁰⁹ Motomura Hiroshi, *The President's Discretion, Immigration Enforcement, and the Rule of Law*, Washington, American Immigration Council, <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/president%E2%80%99s-discretion-immigration-enforcement-and-rule-law>

Se les brinda esta protección debido a que los ciudadanos de estos países no cuentan con los recursos económicos, educativos, de salud, de seguridad y estabilidad en su país de origen para poder subsistir; por lo tanto Estados Unidos les brinda una protección de manera temporal (3, 6, 10 años), la cual puede ser renovada o suspendida, según lo disponga el presidente en turno.

Es el caso del TPS a favor del Salvador que ha sido renovada su protección hasta nueve veces consecutivas desde 1990 iniciada con la guerra civil salvadoreña siendo en noviembre del 2013 la última.

Dentro de los derechos que se adquieren con esta protección para los migrantes son:

- No serán removidos de Estados Unidos, No están sujetos a deportación
- Pueden obtener un Documento de Autorización de Empleo, permiso temporal de empleo
- Pueden obtener una autorización de viaje, pueden salir de Estados Unidos y pueden garantizar el retorno de forma legal, generalmente son utilizados estos permisos para viajar a sus países de origen, pero este trámite debe hacerse por adelantado y autorizado por las oficinas de migración.
- No podrán ser detenidos ni investigados por el Departamento de Seguridad, debido a su estatus migratorio en Estados Unidos.

Estas acciones ejecutivas pueden tener importantes consecuencias en los países de origen como:

El estatus otorgado a los hondureños por el ex presidente William Clinton en 1998 por el huracán Mitch, o a los salvadoreños por el ex presidente George W. Bush en 2001 y a los haitianos por el

presidente Barack Obama en 2010 a causa de los devastadores sismos en esos países²¹⁰...

Estos son algunos casos de TPS decretadas por presidentes de los Estados Unidos; en el caso específico del presidente Barack Obama, le abrió las puertas a los haitianos después del fatal sismo de más de 7 grados que afectó a Puerto Príncipe, la ciudad capital de Haití, en 2010, el cual dejó 316 mil muertos, 350 heridos y un millón y medio de personas sin hogar. Los haitianos que tuvieran TPS no serían sujetos a deportación; pero, para ser válida, esta medida sólo podría aplicarse a quienes estuvieran habitando en Estados Unidos durante la fecha del sismo. A pesar de que esta medida fue temporal, se aplicó durante seis años, significó un apoyo para los haitianos. Después de que la protección se termina estos son deportados de Estados Unidos hacia México, ellos se hacen pasar por migrantes del Congo África para que no los deporten las autoridades migratorias mexicanas hasta Haití, ellos aprenden el idioma francés, y acuden a entrevistas con autoridades migratorias americanas en busca de asilo²¹¹. En realidad el apoyo hacia el migrante con la medida de TPS, es solo temporal pero no soluciona el problema migratorio de origen, pues solo tenemos un cuello de botella de haitianos que fueron deportados y que esperan con ansias en la frontera con México para ingresar de nuevo a Estados Unidos. Este es uno de los ejemplos de las Protecciones Temporales, porque es una lista hasta el momento de 10 países con protección reconocida por el Departamento de

²¹⁰ Brown-Gort, Allert, *Migración y política en Estados Unidos*, Foreign Affairs Latinoamérica, Vol. 16: Núm. 4, 2016, México D.F., p. 31. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5991617>

²¹¹ Sánchez Laura, *haitianos se hacen pasar por africanos en Tijuana. Oleada de migrantes llega a Tijuana; huyen de la crisis de Brasil, Ecuador y Venezuela, donde se refugiaron tras el sismo del 2010*, El periódico el Universal, Tijuana México, 12 de septiembre del 2016. <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/estados/2016/09/12/haitianos-se-hacen-pasar-por-africanos-en-tijuana>

Seguridad de Estados Unidos, donde se les ha brindado el reconocimiento oficial:

1. El Salvador
2. Haití
3. Honduras
4. Nepal
5. Nicaragua
6. Somalia
7. Sudán
8. Sudán del Sur
9. Siria
10. Yemen

Ciudadanos de estos países se encuentran radicando o ya han recibido la protección temporal en Estados Unidos bajo el amparo temporal de las órdenes ejecutivas presidenciales, se estima que son cerca de 300 000²¹² migrantes los que han recibido este apoyo de estos países seleccionados.

También se puede obtener una TPS por la vía judicial mediante una orden de un Juez de Inmigración como primera instancia, sino en la Junta de Apelaciones²¹³, es decir que mediante la Defensa durante un Juicio Migratorio

²¹² Orrenius Pia M. y Zavodny Madeline, *The Impact of Temporary Protected Status on Immigrants' Labor Market Outcomes*, Federal Reserve Bank of Dallas 2200 N. Pearl St. Dallas, TX Estados Unidos de Norteamérica, Noviembre del 2014, <https://www.dallasfed.org/~media/documents/research/papers/2014/wp1415.pdf>

²¹³ USCIS, *TPS otorgada por un Juez de Inmigración o por la Junta de Apelaciones de Inmigración*, Washington D.C. Estados Unidos De Norteamérica, 02 de enero del 2018. <https://www.uscis.gov/es/TPS>

se puede sentenciar a favor de una TPS, y si la primera instancia lo niega avanzar incluso a una Apelación como segundo recurso. Esto brinda una certeza jurídica a los migrantes que verdaderamente se encuentre en un estado de indefensión o crisis humanitaria.

Para poder ejercer este derecho judicial, no se debe de tener antecedentes criminales o delitos relacionados con la seguridad interior del país, en caso de tener algún tipo de historial (*record*) la solicitud será negado nuevamente. Por este motivo es importante la conducta ejemplar del migrante en Estados Unidos, para buscar algún medio de protección o para la aceptación de un status permanente legal en este país.

Conclusiones

- La migración y la globalización se encuentran íntimamente ligadas. De hecho, con el impulso de la globalización, la sociedad se mueve más rápidamente de su lugar de origen debido a múltiples factores y necesidades de los migrantes. La primera implicación de los flujos masivos que se registran en el momento actual es que los Estados están obligados a otorgar todas las garantías y velar por los derechos humanos de los migrantes, ya sea en su tránsito o en su destino final.
- Los flujos migratorios pueden variar de destino. Se observan algunas modificaciones en los países receptores, en las rutas elegidas para alcanzar el destino final. El migrante actualmente logra construir sus propias vías y caminos para poder llegar a su destino. Con la intención de obtener una vida mejor, olvida las fronteras, el idioma, y retoma los flujos migratorios, donde él cree que puede conseguir la oportunidad de conseguir una mejor vida. Sin embargo, hay otros fenómenos como la salida masiva derivada de problemas políticos que está dando cada día mayor importancia al tema del asilo, el cual incide de manera particular en el tema de los derechos humanos.
- La vinculación laboral es de vital importancia para la subsistencia de los migrantes en un país desconocido. La mano de obra a bajo costo es necesaria para Estados Unidos; los trabajos realizados por migrantes latinos son en su mayoría labores en los sectores secundario o terciario que no obstruyen ni interrumpen al desarrollo de un país, sino que impulsa la fuerza de trabajo, es importante regularizar todas fuentes de empleo pues muchas se encuentran en la clandestinidad, para poder brindar mejores condiciones laborales a los trabajadores migrantes.

-
- La intervención de organismos internacionales como la ONU, OEA, OIM, está dedicada a proteger los derechos humanos del migrante, por medio de programas, campañas, participaciones en foros internacionales, asesorías legales; para el conocimiento y defensa de sus derechos.
 - La Corte Interamericana es el único órgano jurisdiccional encargado de la procuración de justicia de los derechos humanos. Cada vez es más grande la demanda de casos ante las necesidades de los migrantes radicados en Estados Unidos, de forma que la Corte, aparte de generar recomendaciones, también forma antecedentes de derecho respecto a las sentencias dadas para cada caso en lo individual, generando herramientas de defensa de los derechos humanos.
 - En el 2008 se confirma una crisis financiera de consecuencias muy fuertes para la economía de Estados Unidos, y semejante el caso a la crisis de la gran depresión de 1930, donde se tomó una práctica migratoria de la deportación como forma de compensación económica para poder estabilizar el país.
 - Después de las elecciones del 2012, analistas describieron el poder creciente del voto Latino. Los datos sobre las expectativas de crecimiento del voto hispano en los últimos años demuestran que su importancia será cada vez mayor en la elección de la presidencia en los Estados Unidos. Y con esto se desarrollan organizaciones y campañas destinadas a fomentar el voto de la población hispana en los distintos procesos electorales, para tener una mayor participación democrática y el reconocimiento de sus derechos.
 - En la administración de Barack Obama se realizaron 2,749,706 deportaciones del año 2009 al 2016. Obama en campaña había propuesto la deportación sólo de migrantes no autorizados con antecedentes

criminales, pero en los resultados se observó que la deportación realizada del 2009 al año 2013 fue más grande el índice de deportaciones de migrantes sin antecedentes criminales que los que tenían record criminal. Las cifras demuestran que durante la administración de Barack Obama, el parámetro de deportación de migrantes con antecedentes criminales no fue aplicado, sino que la deportación se inclinó hacia a los migrantes sin antecedentes.

- La presión política que se vivía en ese entonces en el Congreso derribó la iniciativa de reforma migratoria integral, pero el presidente Obama implemento DACA con la intención de regularizar a los migrantes no autorizados dentro de los Estados Unidos, sin antecedentes criminales, que tuvieran un modo honesto de vivir, de reputación honorable y que ya llevaran un lapso prolongado de años viviendo dentro del territorio estadounidense. La deportación logró disminuir después de la implementación de DACA, aunque no en la medida esperada por la comunidad hispana, pero se estima que cerca de 4,000,000 de migrantes no autorizados lograron beneficiarse de la Acción Diferida.
- La acción ejecutiva de DAPA fue refutada judicialmente porque ya habían permitido DACA; la oposición republicana se había dado cuenta de que no se podía permitir una segunda DACA en el tema migratorio, después de al reconocer el estatus de migrantes en DACA y la acción DAPA sería demasiado. DAPA queda indefinidamente suspendida.
- El tiempo de las dos administraciones no fue suficiente para que el presidente Obama hubiera podido desarrollar el plan migratorio que tenía pensado para los Dreamers, debido a que se necesitaba detonar la acción ejecutiva DACA y además se debía dar continuidad a esta acción

mediante un marco migratorio para el futuro, brindando legalidad a los jóvenes estudiantes migrantes.

- En el caso del Programa de Protección Temporal (TPS) para Haití, nunca hubo un límite de haitianos que debían recibir protección de parte de Estados Unidos esto ocasionó un ingreso de manera desmedida de los haitianos; por eso es que en el 2016 al terminarse la protección temporal, se deportaron miles de migrantes hacia México.

Y muchos de ellos radican hoy en la llamada Haijuana (Tijuana México), esperando volver a ingresar a los Estados Unidos en busca de otra oportunidad. Y es el caso de muchos migrantes no autorizados de otras nacionalidades que solo tienen una protección temporal dentro de Estados Unidos (por ejemplo El Salvador, ha obtenido protección renovada 22 veces). Esta es solo una acción en cadena que puede generar más conflictos cuando se acabe de nuevo la Protección Temporal, puesto que no se generan los medios dentro de este tiempo para poder regularizar el estatus migratorio de los beneficiarios del programa y con ello, evitar la deportación.

- El presidente Obama decidió, como respuesta para los migrantes no autorizados, la continuación del Dream Act, la implementación de DACA, DAPA y TPS. Su aplicación resultó beneficiosa pero no suficiente para todos los migrantes, pues sólo algunos resultaron beneficiados por estas medidas de carácter temporal, por lo que actualmente se carece de protección a los derechos humanos y al debido proceso y, en la mayoría de los casos, no pueden evitar la deportación de los migrantes no autorizados.

Fuentes

Libros y artículos especializados:

- Acosta-Belén E., *the Hispanic Experience in the United States*, Editorial: Praeger, Nueva York, Estados Unidos, 2009.
- Addiechi F, *Fronteras reales de la globalización*, Editorial: Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México, 2005.
- Aguilar Monteverde Alonso, *Globalización y capitalismo*, México, Editorial: Plaza & Janés, 2002.
- Alarcón Rafael, Cruz Rodolfo, Díaz Bautista Alejandro, González König Gabriel, Izquierdo Antonio, Yrizar Guillermo, Zenteno René, *El impacto de las deportaciones de mexicanos en el contexto de la crisis financiera No 3*, Editorial: Colegio de la Frontera Norte, México, consultada en noviembre del 2017, 2008 <https://www.colef.mx/evento/la-crisis-financiera-en-estados-unidos-y-su-impacto-en-la-migracion-mexicana/>
- Alba Francisco, *El Tratado de Libre Comercio, la migración y las políticas migratorias. Diez años del TLCAN en México, una perspectiva analítica*. Fondo de Cultura Económica, México, 2004.
- Albarrán Torres César, *Genealogía ciber mediática de Barack Obama*, CIDE, Ciudad de México, consultada en octubre del 2017 http://www.istor.cide.edu/archivos/num_44/coincidencias.pdf
- Albicker Sandra Luz y Velasco Laura, *Deportation and Stigma on the Mexico-U.S. Border: Trapped in Tijuana Sandra Luz*, Revista: Norteamérica CISAN UNAM, Vol. 11, 2016.
- Anderson Perry, “*Estado absolutista*”, 15º Edición, Editorial siglo XXI

de España, Edición 1998.

- Arroyo Alejandro, Jesús e Isabel Corvera Valenzuela, “*Actividad económica, migración a Estados Unidos y remesas en el occidente de México*”, Migraciones Internacionales, Vol. 1, Núm. 4, Editorial: Colegio de la Frontera Norte, 2003.
- Barba, José Bonifacio, *Educación para los DH*, Editorial: Fondo De Cultura, México, 1997.
- Barberena, Laura, *The 2004 Election And Hispanic Targeted Web Pages: How Political Parties And Presidential Candidates Utilized Internet Sites To Sway Hispanic Voters*, National Communication Association ConvenTion, Boston, Estados Unidos de Norteamérica 2013.
- Bauböck Rainer, *How Migration Transforms Citizenship: International, Multinational And Transnational Perspectives*, In *Simposio Sobre Políticas Migratoria*, Barcelona: Instituto Catalá De La Mediterranía, España, 2002.
- Bessis, Sophie, *Las ONGs dan la batalla*, Editorial: El correo de la UNESCO, marzo 1994.
- Biddle, Julian, *What was hot five decades of pop culture in America*, Nueva York, Editorial: Citadel, 2001.
- Blanco, Cristina, *Las migraciones contemporáneas*, Editorial: Alianza Ciencias Sociales, Madrid, España, 2000.
- Bodine Jean, “*Los seis libros de la República*”, Tercera Edición, Editorial Tecnos, Madrid España, 1997.
- Brown-Gort, Allert, *Migración y política en Estados Unidos*, Foreign Affairs Latinoamérica, Vol. 16: Núm. 4, México D.F, 2016.
- Buergenthal, Thomas, *Derechos humanos internacionales*, Gernika, México, 1996.

-
- Burgoa O. Ignacio, *Las garantías individuales*, México, Editorial: Porrúa, 1989
 - Corona Vázquez Rodolfo, *Estimación de la población de origen mexicano que reside en Estados Unidos*, El Colegio de la Frontera Norte, 2003.
 - Darder Antonia, *Latinos and education: A critical reader*, Routledge, Nueva York, 1997.
 - Devesh Kapur, *United Nations Conference on Trade and Development, G-24 Discussion Paper Series*, Núm. 29, abril de 2004.
 - *Diccionario de organismos de derechos humanos*, México, Editorial: CNDH, 1996.
 - Dicker, Susan J., *Languages in America: a pluralist view*, Multilingual Matters, Nueva York, 2003.
 - Domínguez, Miguel, *Un panorama del folklore del Este de Los Ángeles, en Foro Interamericano: La cultura popular y la Educación Superior*, Colima, Universidad de Colima, 1991.
 - Escamilla Márquez Patricia, *Posiciones de Barack Obama en materia de migración y seguridad fronteriza*, Publicación del COLEF-CONACYT, Baja California, México, consultada en noviembre del 2017, 2008, <https://www.colef.mx/evento/posiciones-de-barack-obama-en-materia-de-migracion-y-seguridad-fronteriza/>
 - Faist Thomas, *The volumen and dinamycs of the international migration*, Oxford University Press, U.K., 2004.
 - Farah Gebara Mauricio, *Cuando la vida está en otra parte: la migración indocumentada en México y Estados Unidos*, Editorial: Miguel Ángel Porrúa, México, 2012.

-
- Fiorina, Morris P., *The new American democracy*, Longman, London, 2000.
 - García Acevedo María Rosa, *Final del Formulario Politics across borders: Mexico's policies toward mexicans in the United States, California*, Centro de Migración Americano, México, 2003.
 - García Gossio, M., *Migración, globalización y relaciones internacionales: en busca de nuevas interpretaciones fundamentadas en evidencias latinoamericanas recientes*, Fundación Heinrich Böll, México, 2008.
 - Ghosh, Baimal, *La Migración Económica Y Los Países Emisores, Malgesini. Cruzando Fronteras, Migraciones En El Sistema Mundial*, Icaria, Barcelona España, 1998.
 - Gil Araujo, Sandra y Pedone Claudia, *Maternidades, el impacto de las políticas migratorias en las estrategias de reagrupación familiar*, Editorial: Observatorio Permanente De La Inmigración-Ministerio De Trabajo E Inmigración, Madrid, 2008.
 - GoldrinG, Luin, *The Mexican State and Transmigrant Organizations Negotiating the boundaries of Membership and Participation*, Latin American Research Review, New york, 1997.
 - González Barrera Ana y Krogstad Jens Manuel, *Las deportaciones de inmigrantes estadounidenses alcanzan un récord en 2013*, Pew Center Research, 2014.
 - González, J. R., *La función de las ONG en la ayuda al desarrollo*, Beitia, Bilbao España, 1995.
 - Gratton Brian, Merchant Emily, *Immigration, Repatriation, and Deportation: The Mexican-Origin Population in the United States*, Center for Migration Studies of New York, Estados Unidos.

-
- Grieco Elizabeth, *The Foreign born from Mexico in the United States*, Migration Information Source Migration Policy Institute, Mexico, 2003.
 - Hannerz Ulf Flows, *Boundaries and hybrids: Key word in transnational anthropology*, University Stockholm, Suecia, 1997.
 - Held D., *Globalización, antiglobalización sobre la reconstrucción del orden mundial*, Paidós, Barcelona España, 2003.
 - Herrera Lasso Luis, González Iza Daniela, Rocha Jiménez Teresita, *La nueva política migratoria en el nuevo escenario político de Estados Unidos*, consultada en noviembre del 2017, http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/migracion_internac
 - Johnson Hans y Hill Laura, *En cuestión la inmigración ilegal*, Instituto de Política Pública de California, California Estados Unidos, 2009. http://www.ppic.org/content/pubs/atissue/AI_711HJAI.pdf
 - Krogstad Jens Manuel y Passel Jeffrey S., *Los de México se beneficiarán más de la acción ejecutiva de Obama*, consultada en noviembre del 2017, <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2014/11/20/those-from-mexico-will-benefit-most-from-obamas-executive-action/ional/politicaspUBLICAS/COMPLETO.pdf>
 - Landgrave Michelangelo y Nowrasteh Alex, *The DREAMer Incarceration Rate*, Immigration Research And Policy Brief, CATO Institute, Number 3, Washington Estados Unidos, 30 de agosto del 2017.
 - Ling Juan José, Salgado Alfredo, Serrano Herrera Carlos, *Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA)*, Revista Situación Migración, Fundación BBVA Bancomer A.C., México 2006. https://www.bbvarsearch.com/wpcontent/uploads/2016/05/1605_SitMigracionMexico_1S16_DACA.pdf

-
- López Mark Hugo y González-Barrera Ana, *Dentro del 2012 Electorado Latino*, Pew Center Research, 2013
<http://www.pewhispanic.org/2013/06/03/inside-the-2012-latino-electorate/>
 - Maquiavelo, Nicolás, “*El príncipe*”, traducido por Helena Puigdomenech, Madrid, España, editorial Tecnos, 1998.
 - Márquez, Abad Luis V., *Globalización, demografía y migraciones internacionales*, Sociedad y Utopía, 2000.
 - Massey Douglas, *Detrás de la trama políticas migratorias entre México y Estados Unidos*, Miguel Ángel Porrúa, 2009.
 - Mendieta Ramírez Angélica, *Tendencias de vanguardia en comunicación*”, Editorial ACCI, Madrid España, consultada en septiembre del 20172013.
https://books.google.com.mx/books?id=GfXKBAAAQBAJ&pg=PT200&lpg=PT200&dq=%E2%80%9Cel+primer+s%C3%BAper+martes%E2%80%9D+12+de+febrero+del+2008&source=bl&ots=Y94baj--d&sig=gskzukcsdL9nFYhZwFxoPhmxP9w&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwitkpig6_bWAhVY0GMKHf8xAbMQ6AEIJzAA#v=onepage&q=%E2%80%9Cel%20primer%20s%C3%BAper%20martes%E2%80%9D%2012%20de%20febrero%20del%202008&f=false
 - Migración internacional, *Guía de Migración*, consultada mayo del 2017,
<http://www.migracioninternacional.com/docum/guia.html>
 - Morrison, Michael A., *Slavery and the American west: the eclipse of manifest destiny and the coming of the civil war*, Chapel Hill, North Carolina, Estados Unidos, 1999.
 - Murguialday, C., *Las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo*, Manuales de formación, México, 2000.

-
- Nieto, S. (ed.), *Puerto Rican children in U.S. schools*, Lawrence Erlbaum Associates, Mahwah, 2000.
 - Oates Russ, *Flujo migratorio neto de México cae a cero y tal vez a menos*, Pew Center, Washington, 23 de abril del 2012.
 - Obama Barack, *De ti canto: Carta a mis hijas*, Three Rivers Press, Estados Unidos de Norteamérica, 2008
 - Obama, Barack, *Los sueños de mi padre: una historia de raza y herencia*, Three Rivers Press, Estados Unidos de Norteamérica, 1991.
 - Orrenius Pia M. y Zavodny Madeline, *The Impact of Temporary Protected Status on Immigrants' Labor Market Outcomes*, Federal Reserve Bank of Dallas 2200 N. Pearl St. Dallas TX Estados Unidos de Norteamérica, Noviembre del 2014, [file:///Users/omayraadanadan/Downloads/TheImpactOfTemporaryProtectedStatus_preview%20\(1\).pdf](file:///Users/omayraadanadan/Downloads/TheImpactOfTemporaryProtectedStatus_preview%20(1).pdf)
 - Ortega Velázquez Elisa, *La Acción Ejecutiva de Barack Obama en materia migratoria de 2014*, Boletín Mexicano de Derecho Comparado nueva serie, año XLVIII, núm. 144 septiembre-diciembre, UNAM, México D.F., consultada en noviembre del 2017, 2015, <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derechocomparado/article/viewFile/4967/6318>
 - Ortega, M. L., *Las ONGs y la crisis del desarrollo*, Editorial: IEPALA, Madrid, 1995.
 - Ortiz HI, Oretta, *Derecho internacional público*, Oxford, México, 2011.
 - Park Robert *on Social Control and Collective Behavior*, University of Chicago, Chicago, 1972.
 - Passel, J. S. *Unauthorized Migrants: Numbers And Characteristics*, Pew Hispanic Center, Washington, 2005.

-
- Pellet Lastra Arturo, *Teoría del Estado*, Editorial: Abeledo-Perrot, Buenos Aires Argentina, 1999.
 - Pew Center Research, *Obama prueba bien al inicio de la carrera de reelección*, 2011, Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica.
 - Pimienta Lastra Rodrigo, *Migración interna en América*, Sociológica, UAM, 2002.
 - Portes, Alejandro, “*Globalization from below: the rise of transnational communities; the volume and dynamics of international migration and transnational social spaces*”. Editorial: Clarendon Press, Oxford, p.38, 2000.
 - Portes, Alejandro, *Teoretical Convergencies And Empirical Evidence In The Study Of Immigrant Transnationalism*, In *International Migration Review*, V. 37, N. 3, 2003
 - Price, C., 1963, *Southern Europeans In Australia*, Melbourne, Oxford University Press
 - Proyecto Nacional de Inmigración de la Asociación Nacional de Abogados y Detention Watch Network, *Un manual educativo para aprender acerca de la deportación y como organizarse para prevenirla*, 2007, consultada en mayo 2017 <https://immigrantdefenseproject.org/wp-content/uploads/2011/03/Deportation101Spanish1-11HiRes.pdf>
 - Rabelo Ariadna, *Análisis de los flujos migratorios y evaluación del impacto económico y social de la migración*, México, Editorial Porrúa, 2009
 - Zurita González J., *La crisis financiera y económica del 2008. Origen y consecuencias en los Estados Unidos y México*, El Cotidiano, núm. 157, septiembre-octubre, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad

Fuentes periodísticas:

- A.N., *Las propuestas electorales de Obama y Romney*, Aristegui Noticias, México, 2012, <https://aristeguinoticias.com/0509/mundo/las-propuestas-de-obama-rumbo-a-la-releccion/>
- ABC Internacional, *Obama optimista sobre el proyecto de reforma migratoria*, consultada en noviembre del 2017, marzo 2013, <http://www.abc.es/internacional/20130401/abci-obama-reforma-migratoria-201304011622.html>
- Abrajano Marisa A., *Campaigning to the New American Electorate. Advertising to Latino Voters*, Stanford University Press, California Estados Unidos, 2010.
- Bachman Justin, *Revisión corporal en aeropuertos de Estados Unidos será invasiva*, Viajes y destinos, actualizado en 06 marzo del 2017, <http://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/revision-corporal-en-aeropuertos-de-estados-unidos-sera-invasiva.html>
- Bernstein Norma, *Human rights and education: an overview*, Pergamon Press, Nueva York, 1987.
- Censo Nacional de Estados Unidos, *Censo del 2010 muestra un crecimiento cuatro veces mayor en la población hispana que en la población total de Estados Unidos*, News room Archive, Estados Unidos, 2010.
- Colín Sonia, *¡Sí Se Pudo! El Poder Hispano En El Futuro: México*, Ediciones Botas, México, 2011.

-
- Dara Lind, *Deportados vs Regresados*, Centro de Política Bipartidista, Vox, México, actualizado 11 de abril del 2014, <https://bipartisanpolicy.org/article/removals-vs-returns-how-think-about-obamas-deportation-record/>
 - García Jacqueline, *Beneficiarios de DACA Y TPS piden ayuda al Congreso*, Diario la Opinión, México, 19 agosto del 2017, <https://laopinion.com/2017/08/19/beneficiarios-de-daca-y-tps-piden-ayuda-al-congreso/>
 - Hoffman, Abraham, *Unwanted Mexican Americans in the Great Depression: Repatriation Pressures 1929–1939*, the University of Arizona Press, Tucson Arizona, consultada en noviembre del 2017, 1974, <http://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/03612759.1974.9946350>
 - Hollifield, Wayne A., Cornelius, Philip L. Martin Y James F. Hollifield (Eds.). *Controlling Immigration. A Global Perspective*, Stanford University Press, Stanford, Ca., 1994
 - I am Will, *Yes we can, musicalización basada en campaña de Obama*, 5 de febrero del 2008, Washington, consultada en octubre del 2017, https://www.youtube.com/watch?v=Q8boC4tMK_g
 - Jigh/Vsg, *Regresan inmigrantes a México por crisis en EUA*, El Universal, consultada en noviembre del 2017, 2008, <http://archivo.eluniversal.com.mx/notas/542792.html>
 - JRR, *¿Qué ofrecen Obama y Romney? Conoce sus propuestas, Te presentamos un listado de las diferentes promesas de campaña de cada uno de los candidatos; la economía es el tema central*, Periódico Excélsior, México, 2012.
 - Kehaulani Goo Sara, *Inmigrantes no autorizados: quiénes son y qué piensa el público*, Fact Tank News in the numbers, Pew Research Center,

consultada en noviembre del 2017, 2015,
<http://www.pewresearch.org/fact-tank/2015/01/15/immigration/>

- Kurzban, J. Ira, *Immigration law sourcebook*, Washington D.C., American Immigration Council, 2011
- Legomsky, H. Stephen, *Immigration and refugee law and policy*, Foundation Press, New York, 2009
- Lizárraga Salas Frambel, *Cómo votan los Hispanos en los Estados Unidos*, Revista Zócalo, No. 99, mayo del 2008, consultada en octubre del 2017, <http://www.revistazocalo.com.mx/archivo/45-zocalo/7868-como-votan-los-hispanos-en-estados-unidos.html>
- López A.M., *Las políticas migratorias en las sociedades occidentales*, Argentina, Zona Abierta, 2007.
- Mansfield Stephen, *La fe de Barack Obama*, Grupo Nelson Inc., Nashville Tennessee, Estados Unidos de Norteamérica, 2011, consultada en octubre del 2017.
- Márquez William, *Romney y el voto latino una estrategia complicada*, BBC Mundo, Washington, 2012.
- Messina Jim, *Campaña de Obama califica a Romney de candidato más extremista en inmigración, la propia campaña de Romney ha reconocido que existen problemas de "comunicación"*, Diario Libre, Washington Estados Unidos, 2012.
- Motomura Hiroshi, *The President's Discretion, Immigration Enforcement, and the Rule of Law*, American Immigration Council, Washington, Estados Unidos, <http://immigrationpolicy.org/perspectives/president%E2%80%99s-discretion-immigration-enforcement-and-rule-law>.

-
- Natera Ximena, *La Corte Suprema de Estados Unidos suspende programas que protegen a 5 millones de migrantes de la deportación, en el camino*, Migración más allá de las vías, México CDMX, 26 de junio del 2016.
 - Obama Barack, *Discurso frente al Senado*, en Washington Estados Unidos, consultada en noviembre del 2017, febrero 2013. <https://www.voanoticias.com/a/discurso-completo-presidente-obama/1602541.html>
 - Obama Barack, *La audacia de la esperanza*, Three Rivers Press, Estados Unidos, 2006.
 - Obama Barack-White House, *Palabras del Presidente sobre Inmigración*, Washington D.C., Estados Unidos, 15 de junio de 2012, <https://obamawhitehouse.archives.gov/the-press-office/2012/06/15/remarks-president-immigration>
 - Peña María, *Presidenta de NCLR llama a Obama el deportador en jefe, Janet Murguía, del Consejo Nacional de La Raza, habló con dureza sobre las deportaciones de inmigrantes durante el gobierno de Barack Obama*, Periódico La Opinión, Washington Estados Unidos de Norteamérica, 04 marzo 2014,
 - Pereda F. Cristina, *Mitt Romney promete reformar el sistema de inmigración de EE UU, El ex gobernador había defendido antes propuestas tan radicales y polémicas como la auto deportación*, Periódico El País, Washington, Estados Unidos, 2012.
 - Portland, *La era de Trump. ¿Es legal que Trump te revise el celular para ingresar a EU?*, *Excélsior*, México, publicado en febrero del 2017

Paginas oficiales:

- American Civil Liberties Union San Diego And Imperial Counties ACLU, *Derecho No 5*, San Diego, California, consultada en mayo del 2017, <https://www.misalidavoluntaria.org/conozca-sus-derechos>
- American Immigration Council, *The Dream Act, DACA, and Other Policies Designed to Protect Dreamers*, 1131 Street G NW suite 200 Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, Septiembre del 2017.
- Bush George W., *Official Discourse State-Union*, White House, Washington D.C., consultada en septiembre del 2017, 2008, <https://georgewbushwhitehouse.archives.gov/news/releases/2002/01/20020129-11.html>
- CIDH, Consejo de Derechos Humanos, *Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal 22º período de sesiones*, Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21, Consejo de Derechos Humanos Estados Unidos de América, 4 a 15 de mayo de 2015 <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G15/024/69/PDF/G1502469.pdf?OpenElement>
- CONAPO, *Encuesta Nacional del Empleo modulo sobre migración 2002*, INEGI, CDMX México, 2003.
- CONAPO, *Proyecciones de Población 2000-2050*, México CDMX, marzo del 2003.
- Connaughton Inviting Latino Voters, *Party Messages and Latino Party Identification*, Routledge, Nueva York, 2005.

-
- Corte Interamericana de los Derechos Humanos, *Informe sobre seguridad ciudadana y derechos humanos*, Organización de los Estados Americanos, Nueva York, 2009, <https://www.cidh.oas.org/countryrep/Seguridad/seguridaddiv.sp.htm>
 - Departamento de Seguridad DHS, *Memorando sobre la Rescisión de la Acción Diferida para Llegadas en la Infancia DACA*, Department Home Security, Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, 5 de septiembre del 2017, <https://www.dhs.gov/news/2017/09/05/memorandum-rescission-daca>
 - Department Home Security, *Apéndice de 2.2C: Escala de a severidad de la ofensas*, Immigration and Customs Enforcement, Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, actualizado en noviembre del 2011, <https://www.ice.gov/doclib/detention-standards/2011/2-2.pdf>
 - Department Home Security, *Timeline*, Transportation Security Administration, Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, 2017, <https://www.tsa.gov/timeline>
 - Department Home Security, *Derechos de los detenidos según su proceso*, Immigration and Customs Enforcement, Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, consultada en junio 2017, <https://www.ice.gov/doclib/detention-standards/2011/6-1.pdf>
 - Department of Homeland Security, *Arreglando nuestro sistema de inmigración a través de acción ejecutiva datos principales*, American Immigration Council, a Guide to the Immigration Accountability Executive Action, Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, AIM, 2014.
 - DHS OIG, *Cumplimiento del ICE con los Límites de Detención para Extranjeros con Orden Final de Expulsión de Estados*

Unidos, Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, febrero de 2007.

- DHS OIG, DHS OIG, *El Rendimiento de los Acuerdos de Zonas de Detención*, 287, OIG-10-63, Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, Marzo de 2010.
- DHS, TSA, “Medidas de seguridad en aeropuertos”, Inspección de equipajes, Washington D.C. Estados Unidos de Norteamérica, actualizada en febrero del 2017, https://www.tsa.gov/travel/security-screening#quickset-security_screening_quicktabs_2

Legislación

- Constitución de los Estados Unidos de América, Enmienda XXII, Estados Unidos, fue aprobada la enmienda 22, en 1933, <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/us/us181es>
- Constitución Política de los Estados Unidos Americanos, Artículo 1ro sección primera y segunda, Washington D.C., consultada en octubre del 2017, 1787, https://www.constitutionfacts.com/content/constitution/files/constitution_readtheconstitution.pdf
- Convención de Viena sobre el derecho de los tratados U.N. Doc A/CONF.39/27, Viena, 23 de mayo de 1969
- Corte Interamericana Jurisprudencia y sus pronunciamientos respecto a Estados Unidos http://www.corteidh.or.cr/cf/Jurisprudencia2/busqueda_casos_contenciosos.cfm?lang=es

-
- ICE, FY 2016 ICE, *Extracciones de Inmigración, Estados Unidos*, consultada en noviembre del 2017, 2016, <https://www.ice.gov/removal-statistics/2016>
 - Ley General de Población Mexicana, CONAPO, CDMX México, 1974.
 - OIM Informe sobre las migraciones en el mundo 2015, *Los migrantes y las ciudades: Nuevas colaboraciones para gestionar la movilidad, Colaboraciones urbanas para la gestión de la movilidad*, Capítulo VI, Washington D.C., 2015, http://publications.iom.int/system/files/wmr2015_sp.pdf
 - Organismo de Naciones Unidas, *Artículo 1, Carta de las Naciones Unidas y Estatuto de la Corte Internacional de Justicia Release*, New York, 1994, <http://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-i/index.html>
 - Organismo de Naciones Unidas, *Los derechos humanos*, New York, ONU, 13 de enero del 2017, <http://www.un.org/es/sections/what-we-do/protect-human-rights/index.html>
 - Organismo de ONGD, *Código de conducta de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo*, Madrid, 1999.
 - Organismo Internacional de Migración, Informe sobre las migraciones en el mundo, comunicar eficazmente sobre la migración, España, OIM, 2015.
 - Organismo Internacional para las Migraciones, *Glosario de Migración 2006*, No 7 OIM, Ginebra Suiza, http://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_7_sp.pdf
 - Organización de los Estados Americanos, *Conferencia especializada Interamericana sobre derechos humanos*, Convención americana sobre derechos humanos, San José Costa Rica, 7 al 22 de noviembre de 1969.

https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm

- Organización de los Estados Americanos, *Convención Americana sobre Derechos Humanos, Artículo 52*, Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José Costa Rica, 2009.
- *Printz v. U.S.*, 521 U.S. 898, 921, *Gregory v. Ashcroft*, 501 U.S. 452, 458, 111 S. Ct. 2395, 2400, 115 L. Ed. 2d 410 1997, (d) <http://static.reuters.com/resources/media/editorial/20170330/Printz%20v%20US.pdf>



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

ACTA DE DISERTACIÓN PÚBLICA

No. 00144

Matricula: 2143802271

La deportación como medida de control migratorio. El caso de la administración de Barack Obama (2009-2016).

En la Ciudad de México, se presentaron a las 14:00 horas del día 22 del mes de octubre del año 2019 en la Unidad Itapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana, los suscritos miembros del jurado:

DR. FERNANDO FRANCISCO HERRERA LIMA
DR. ALBERTO ESCAMILLA CADENA
DRA. LAURA DEL ALIZAL ARRIAGA

Bajo la Presidencia del primero y con carácter de Secretaria la última, se reunieron a la presentación de la Disertación Pública cuya denominación aparece al margen, para la obtención del grado de:

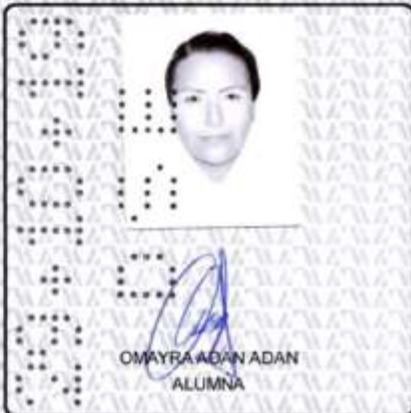
DOCTORA EN ESTUDIOS SOCIALES (PROCESOS POLITICOS)

DE: Omayra Adán Adán

y de acuerdo con el artículo 78 fracción IV del Reglamento de Estudios Superiores de la Universidad Autónoma Metropolitana, los miembros del jurado resolvieron:

APROBAR

Acto continuo, el presidente del jurado comunicó a la interesada el resultado de la evaluación y, en caso aprobatorio, le fue tomada la protesta.



OMAYRA ADAN ADAN
ALUMNA

REVISÓ



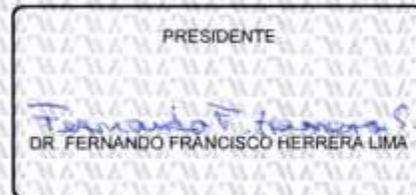
MTRA. ROSALIA FERRANO DE LA PAZ
DIRECTORA DE SISTEMAS ESCOLARES

DIRECTOR DE LA DIVISION DE CSH



DR. JUAN MANUEL HERRERA CABALLERO

PRESIDENTE



DR. FERNANDO FRANCISCO HERRERA LIMA

VOCAL



DR. ALBERTO ESCAMILLA CADENA

SECRETARIA



DRA. LAURA DEL ALIZALARRIAGA